UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AUDITORÍA INTERNA EFECTUADA A LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPUESTOS A VEHÍCULOS TERRESTRES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"

JAIRO ARTURO MELGAR ARRIOLA

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

GUATEMALA, MAYO DE 2014

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AUDITORÍA INTERNA EFECTUADA A LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPUESTOS A VEHÍCULOS TERRESTRES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

JAIRO ARTURO MELGAR ARRIOLA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, mayo de 2014

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano Lic. José Rolando Secaida Morales

Secretario Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales

Vocal Primero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán

Vocal Segundo Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez

Vocal Tercero Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso

Vocal Cuarto P.C. Oliver Augusto Carrera Leal

Vocal Quinto P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

ÁREA MATEMÁTICA-ESTADÍSTICA Lic. Edgar Ranulfo Valdés Castañeda

ÁREA CONTABILIDAD Lic. José Rolando Ortega Barreda

ÁREA AUDITORÍA Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE Lic. Felipe Hernández Sincal

SECRETARIO Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales

EXAMINADOR Lic. Jorge Alberto Trujillo Corzo

Guatemala, 08 de agosto de 2013

Licenciado José Rolando Secaida Morales Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Universidad de San Carlos de Guatemala Su Despacho

Respetable Señor Decano:

De acuerdo con la designación No. DIC. AUD. 030-2013, para asesorar al señor JAIRO ARTURO MELGAR ARRIOLA con carne 200023079, en la preparación del trabajo de tesis denominado "AUDITORÍA INTERNA EFECTUADA A LOS DE DESEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS **RUBROS** MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y REPUESTOS A VEHÍCULOS TERRESTRES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"; me permito informarle que, de conformidad con la revisión efectuada, el trabajo indicado llena los requisitos que el reglamento establece.

El referido trabajo de investigación constituye un valioso aporte para los profesionales y personas interesadas en el estudio de temas relacionados con la Auditoría Interna, por lo tanto en mi opinión el trabajo descrito reúne los requisitos académicos que en tal caso amerita.

Con base en lo anteriormente descrito, recomiendo que el trabajo sea evaluado y sometido a discusión en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciado Luis Oscar Ricardo De la Rosa

Colegiado No. 2.547



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA, VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 4-2014 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 11 de marzo de 2014, se conoció el Acta AUDITORIA 341-2013 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 31 de octubre de 2013 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA INTERNA EFECTUADA A LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPUESTOS A VEHÍCULOS TERRESTRES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", que para su graduación profesional presentó el estudiante JAIRO ARTURO MELGAR ARRIOLA, autorizándose su impresión.

Atentam ente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES

SEZRETARIO

SECAIDA MORALES

DECANO

EL DECANC STATEMENT OF THE PROPERTY OF THE PRO

SL SECRETARIO

Smp. Ingud

ACTO QUE DEDICO

A Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo

Gracias por regalarme la vida e iluminar mi camino y que por su inmenso amor y misericordia ha permitido que alcance esta meta.

A la Virgen María

Gracias madre bella por tu intercesión ante Jesucristo.

A mi linda esposa Ana Gabriela

Gracias por el apoyo y amor incondicional y por ser el pilar que me sostiene en momentos de debilidad.

A mis amados hijos Angel Sebastián y Valeria Ariadne

Que han sido mi mayor motivación para alcanzar esta meta y que sirva como ejemplo a seguir.

A mis padres Carlos Efraín Melgar Torres y Julia Celina Arriola de Melgar

Gracias por toda palabra de amor, confianza y fortaleza que me han dado y por estar conmigo en momentos difíciles y que sin ellos no hubiera sido posible este triunfo, los amo.

A mis abuelos, Goyo, Berta, Raúl y Angelita (Q.E.P.D)

Gracias por todo el cariño y consejos que me han dado.

A mis hermanos Armando y Lenin

Que este triunfo sea un orgullo para ustedes.

A mi familia en general

Que este triunfo sea una muestra de que con dedicación, esfuerzo y empeño se hacen realidad los sueños y se alcanzan las metas por difíciles que sean.

A mis amigos y amigas

A cada uno de ellos y especialmente a Rene Matus, sepan que donde estén, los tendré a todos en mi mente y en mi corazón, gracias por todos los momentos inolvidables que pasamos durante la vida, por compartir sacrificios, sueños e ilusiones, Dios los bendiga siempre.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala

Forjadora de profesionales comprometidos con la sociedad, gracias por permitirme ser parte de tu historia y pasar a formar parte de los muchos hijos profesionales que has dado a Guatemala. Siempre haré lo mejor para poner en alto tu nombre. Orgullosamente San Carlista.

ÍNDICE

INTRODUCCION			i				
	CAPÍTULO I						
	1.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1				
	1.1	Antecedentes Históricos	1				
	1.2	Definición	1				
	1.3	Misión	2				
	1.4	Visión	2				
	1.5	Objetivos	3				
	1.6	Funciones y Competencias	4				
	1.7	Estructura Orgánica	5				
	1.8	Dirección Administrativa y Servicios Generales	7				
	1.9	Descripción de Puestos y Atribuciones	7				
	CAPÍTULO II						
	2.	LEGISLACIÓN APLICABLE	13				
	2.1	Institución Fiscalizadora	13				
	2.1.1	l Contraloría General de Cuentas	13				
	2.2	Leyes y Acuerdos Ministeriales y Gubernamentales Aplicables	18				
	2.2.	Constitución Política de la República de Guatemala	18				
	2.2.2	2 Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas	19				
	2.2.3	B Decreto Número 101-98 Ley Orgánica del Presupuesto	19				
	2.2.4	Decreto Número 33-2011, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos					
		Del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.	20				
	2.2.	5 Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado	20				
	2.2.6	6 Acuerdo Gubernativo Número 186-2001 Reglamento Orgánico Interno del					
		Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	22				
	2.2.	7 Acuerdo Ministerial Número 429-2012 del Ministerio de Ambiente y					
		Recursos Naturales	22				
	221	8 Acuerdo Número A-119-2011 emitido por la Contraloría General de Cuentas	22				

2.2. 9	Acuerdo Número A-57-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas	23					
CAPÍTULO III							
3	AUDITORÍA	24					
3.1	Definición	24					
3.2	Clasificación de la Auditoría por su lugar de Origen	24					
3.2.1	Auditoría Externa	24					
3.2.2	Auditoría Interna	25					
3.3	Diferencia entre la Auditoría Interna y là Auditoría Externa	26					
3.4	Auditoría Interna Gubernamental	26					
3.4.1	Definición	26					
3.4.2	Normas de Auditoría para el Gubernamental, emitidas por la						
	Contraloría General de Cuentas a través del Acuerdo Número A-57-2006,						
	del 08 de junio de 2006.	26					
3.4.2.1 Normas Personales		27					
3.4.2.2 Normas para la Planificación de la Auditoría Gubernamental		28					
3.4.2.	3 Normas para la Ejecución de la Auditoría Gubernamental	28					
3.4.2.4 Normas para la Comunicación de Resultados		28					
3.4.2.	5 Normas para el Aseguramiento de Calidad	29					
3.4.3	Tipos de Auditoría del Sector Gubernamental	29					
3.4.4	Objetivos de Auditoría Interna Gubernamental	30					
3.4.5	Importancia	32					
3.4.6	Planificación de la Auditoría del Sector Gubernamental	33					
3.4.6.	1 Plan Anual de Auditoría Gubernamental	33					
3.4.6.	2 Planificación Específica de la Auditoría	33					
3.4.7	Elaboración de los Programas de Auditoría	33					
3.4.8	Procedimientos de auditoría	34					
3.4.9	Informe de Auditoría Gubernamental	35					
3.4.9.	1 Definición	35					
3.4.9.	2 Procedimiento	36					
3.4.9.2.1 Forma Escrita							
3.4.9.	3 Contenido	36					

3.4.9.4	Discusión	36
3.4.10	Hallazgos	37
3.4.10.	1 Definición	37
3.4.10.2	2 Estructura de los hallazgos	37
3.5	Papeles de trabajo	38
3.5.1	Importancia y objetivos	38
3.5.2	Tipos de Papeles de Trabajo	39
3.5.2.1	De Integración de la Información	39
3.5.2.2	De análisis de datos	39
3.5.2.3	De soporte	40
3.5.3	Contenido	40
3.5.3.1	Encabezado	40
3.5.3.2	Cuerpo	40
3.5.4	Índices	41
3.5.5	Marcas	41
3.5.6	Referenciación	42
3.5.7	Firmas y Fechas	43
3.6	Control Interno	43
3.6.1	Estructura del Control Interno	44
	CAPÍTULO IV	
AUD	DITORÍA INTERNA EFECTUADA A LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS EN	LOS
RU	IBROS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y REPUESTOS A VEHÍCUL	.os
٦	TERRESTRES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3
CASO	PRÁCTICO	45
Nombr	ramiento de Auditoría	48
Índice	de Papeles de Trabajo	49
Prime	ra Fase: Planificación	50
Cédula	a Narrativa- Familiarización	50
Memo	rando de Planificación .	52
Progra	ama de Auditoría	61

Segunda Fase: Ejecución del Trabajo	
Ejecución de Papeles de Trabajo	68
Cuestionario de Control Interno	68
Cédula de Determinación de lo Evaluado	72
Cédula Centralizadora	73
Cédula Sumaria	74
Cédulas Analíticas	75
Documentos de soporte	85
Cédula de deficiencias de control interno	125
Cédulas de Marcas	127
Tercera Fase: Comunicación de Resultados	129
Informe de Auditoría Interna Efectuada a los Desembolsos Realizados en los Rubros	
de Mantenimiento, Reparaciones y Repuestos a Vehículos Terrestres Propiedad	
del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.	129
Conclusiones	152
Recomendaciones	154
Referencias Bibliográficas	156

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- es una institución que vela por la protección y el mejoramiento del medio ambiente y los recursos naturales y culturales como objeto fundamental para el logro de un desarrollo social y económico del país. Esta institución a su vez permite normar, asesorar, coordinar y aplicar la política nacional y las acciones tendientes a la prevención del deterioro ecológico y mejoramiento del medio ambiente.

Para el cumplimiento y realización de sus funciones respectivas, el Ministerio tiene una estructura organizativa integrada por Dirección Superior, Despacho Ministerial, Funciones Sustantivas, Funciones Administrativas, Funciones de Apoyo Técnico y Funciones de Control Interno, el cual es evaluado por la Unidad de Auditoria Interna, con el fin de fortalecer los procesos y procedimientos de dicho control.

Entre las Direcciones con que cuenta el MARN está la Dirección Administrativa y Servicios Generales, la que depende de la Dirección General de Administración y Finanzas, entre sus atribuciones principales se mencionan:

Establecer y documentar los procedimientos de gestión de recursos administrativos, logísticos, de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que, mediante el uso de sistemas informáticos, atienda las necesidades sustantivas del Ministerio y realice todos los procesos y transacciones administrativas de una forma eficiente, segura y ágil.

Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de mantenimiento del equipo, vehículos y edificio del Ministerio, el funcionamiento, programación y mantenimiento de los vehículos.

Toda organización, funcionamiento y atribuciones serán determinadas con base a la legislación aplicable para darle certeza y seguridad de sus funciones, la Constitución Política de la República de Guatemala, en su cuerpo legal establece a la Contraloría General de Cuentas, como la institución técnica y descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, entre los que se encuentra el MARN.

Para continuar con el contenido del presente trabajo contiene una breve definición de Auditoría como también lo que es auditoría externa, interna, diferencia básicas entre ambas, de igual manera se cita el concepto de auditoría interna gubernamental, la cual debe realizarse con base a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales se dividen en Normas Personales, de Planificación, de Ejecución y de Comunicación de Resultados, con las que se indican los lineamientos mínimos y conceptos básicos a considerar para llevar a cabo una auditoría gubernamental.

Para finalizar este trabajo se realiza un caso práctico de auditoría de interna en el que se presenta nombramiento interno de auditoría, las tres fases en la práctica de auditoría gubernamental, la primera fase se refiere a la planificación, el que consta de cédula narrativa, memorando de planificación y programa de auditoría, la segunda fase es la ejecución del trabajo, el que contiene cédula centralizadora, cédula sumaria, cédulas analíticas, índice de papeles de trabajo, fotocopias de documentos de soporte y cédula de marcas de auditoría. Y la tercera fase consiste en comunicar los resultados a través de informe de auditoría interna el que contiene antecedentes del ente auditado, alcance de la auditoría, hallazgos tanto monetarios y de incumplimiento de aspectos legales como deficiencias de control interno, los que están integrados por Número de Hallazgo, Condición, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación.

CAPÍTULO I

1. MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1.1 Antecedentes Históricos

Debido a las condiciones de deterioro que reinciden sobre los recursos naturales y el medio ambiente en Guatemala, dando como resultado una baja calidad de vida a los habitantes y ecosistemas del país, obligándose estos a tomar decisiones y acciones inmediatas para garantizar un ambiente propicio para el futuro. El Estado debe crear un marco institucional favorable para normalizar y normatizar acciones y políticas nacionales tendientes a prevenir el deterioro ecológico y la conservación de los recursos naturales. Para ello se dio como resultado la emisión y publicación de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, mediante Decreto número 68-86 del Congreso de la República;

Y con el objeto de contar con un ámbito institucional propicio y específico con jerarquía decisoria definitiva dentro del sector ambiental, se crea el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, mediante el Decreto número 90-2000, el 91-2001 del Congreso de la República y expedientes acumulados 3-2001 y 13-2001 de la Corte de Constitucionalidad.

Para regular la estructura interna del Ministerio y asignar las atribuciones y competencias de sus dependencias, mediante Acuerdo Gubernativo número 186-2001, del 29 de mayo de 2001, se emitió el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales;

1.2 Definición

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- es la entidad gubernamental rectora en materia ambiental, bienes y servicios naturales del Sector Público, a quien le corresponde la emisión y velar por el cumplimiento de políticas con el fin de proteger los sistemas naturales que desarrollen y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una

cultura de respeto y armonía con la naturaleza con el afán de conservar, proteger, sostener y mejorar el ambiente y los recursos naturales en el país.

1.3 Misión

"Formular y ejecutar políticas públicas orientadas a gestar un desarrollo intergeneracional que tenga como fin esencial proteger y mantener saludable al ser humano, permitiendo mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos guatemaltecos a través de la conservación, protección y mejoramiento creciente del ambiente y de los recursos naturales, procurando que también sea saludable y disminuya el deterioro y la pérdida del patrimonio natural y promueva la disminución de riesgos y vulnerabilidad ambientales, en un clima de justicia ambiental." (19:02)

1.4 Visión

"La visión se plantea tanto en el plano de la nación que se pretende a futuro como en el de la situación o posicionamiento institucional que se persigue.

Para un futuro, el MARN visualiza haber contribuido de manera significativa en el logro de una situación nacional en la cual las personas disfrutan de los bienes y servicios naturales de la mejor calidad y estos son abundantes; se dispone de energía limpia y suficiente para asegurar la satisfacción de sus derechos naturales vitales, esenciales e intergeneracionales, dentro de un marco de ecoeficiencia e independencia energética, y se vive en un clima de auténtica justicia ambiental.

Así mismo, el MARN se visualiza a futuro como la entidad que, en el marco del aparato gubernamental, es reconocida porque sabe brindar el apoyo necesario para que todas sus entidades sepan orientar sus políticas y sus acciones hacia el establecimiento de un modelo de desarrollo a la adopción de prácticas ambientalmente compatibles que lo hacen más competitivo en los mercados; ante la población en general, es reconocida como una institución confiable que vela de manera eficaz protegiendo su derecho a un ambiente sano y ecológicamente

equilibrado; y ante los gobiernos locales, es reconocida porque sabe brindar el apoyo necesario para que cumplan de la mejor manera con sus propias funciones y obligaciones en materia ambiental y se fortalezcan como autoridades eficientes y preocupadas por el efectivo bienestar de sus habitantes, por el desarrollo ordenado y seguro de sus poblados y zonas de producción y por la salubridad de sus municipios." (19:03)

1.5 Objetivos

Los objetivos para los que fue creado el MARN son :

- a. Cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico del ambiente y de los recursos naturales.
- **b.** Formular, aprobar, orientar, coordinar, promover, dirigir y conducir las políticas nacionales de ambiente y recursos naturales, para el corto, mediano y largo plazo.
- c. Ejercer la rectoría sectorial y coordinar las acciones del Ministerio con otros ministerios e instituciones públicas y del sector privado, promoviendo la participación social en su diálogo, con el propósito de facilitar el desarrollo nacional en materia de ambiente y recursos naturales, y así propiciar un cultura ambiental y de conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- d. Formular políticas para el mejoramiento y modernización de la administración descentralizada del sistema guatemalteco de áreas protegidas; así como para el desarrollo y conservación del patrimonio natural del país, incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado.
- e. Diseñar en coordinación con el Ministerio de Educación, la política nacional de educación ambiental y vigilar porque se cumpla.

1.6 Funciones y Competencias

De forma general se puede mencionar que las funciones que le corresponden al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los siguientes:

- a) Formular participativamente la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutarla en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo nacional e internacional vigente en el país;
- b) Formular las políticas para el mejoramiento y modernización de la administración descentralizada del sistema guatemalteco de áreas protegidas, así como para el desarrollo y conservación del patrimonio natural del país, incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado;
- c) Definir las normas ambientales en materia de recursos no renovables;
- d) Formular la política para el manejo del recurso hídrico en lo que corresponda a contaminación, calidad y para renovación de dicho recurso;
- e) Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, practicarlas en caso de riesgo ambiental y velar porque se cumplan, e imponer sanciones por su incumplimiento;
- f) Elaborar las políticas relativas al manejo de cuencas hidrográficas, zonas costeras, océanos y recursos marinos;
- g) Promover y propiciar la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas, y de las comunidades indígenas y locales en el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales.

1.7 Estructura Orgánica

Para el debido cumplimiento y realización de sus funciones, el MARN cuenta con la siguiente estructura organizativa:

I) "Dirección Superior, Despacho Ministerial

- a) Ministro
- b) Viceministro de Ambiente
- c) Viceministro de Recursos Naturales

II) Funciones Sustantivas:

- 1. Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales.
- 2. Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
- 3. Dirección General de Coordinación Nacional.
- 4. Dirección General de Formación, Organización y Participación Social.
- 5. Dirección General de Cumplimiento Legal.
- Dirección General de Administración y Finanzas, a cargo de las funciones administrativas con las direcciones que se enumeran en el apartado siguiente.

III) Funciones Administrativas:

- a) Secretaría General
- b) Dirección Financiera
- c) Dirección de Recursos Humanos
- d) Dirección Administrativa y Servicios Generales
- e) Dirección de Compras y Contrataciones
- f) Dirección de Informática

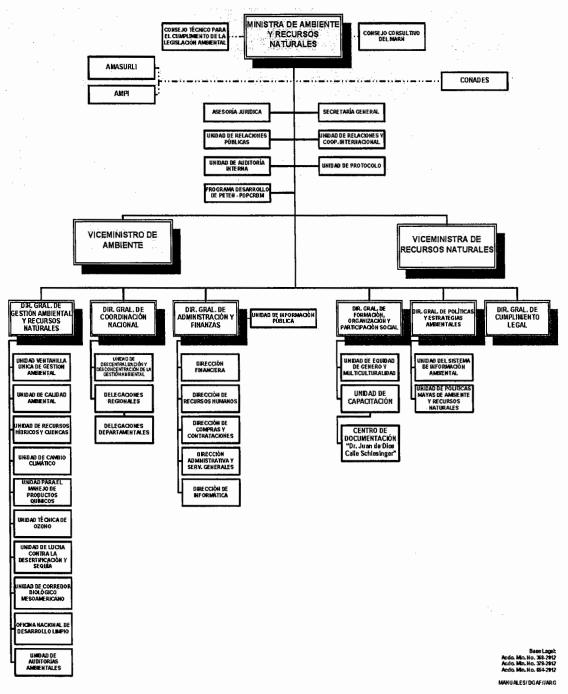
IV) Funciones de apoyo técnico:

- 1. Relaciones Públicas.
- 2. Relaciones y Cooperación Internacional.
- 3. Sistema de Información Ambiental.
- 4. Asesoría Jurídica.

V) Funciones de Control Interno:

Auditoría Interna." (4:5)

Organigrama Funcional del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



1.8 Dirección Administrativa y Servicios Generales

Tiene como objetivo facilitar el desempeño eficiente y eficaz del Ministerio a través de la administración óptima y transparente de sus recursos físicos en el marco de la legislación vigente. Entre las atribuciones específicas de esta Administración se citan:

- a) "Establecer y documentar los procedimientos de gestión de recursos administrativos y logísticos, de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que, mediante el uso de sistemas informáticos, atienda las necesidades sustantivas del Ministerio y realice todos los procesos y transacciones administrativas de una forma eficiente, segura y ágil.
- **b)** Planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte y demás servicios generales de apoyo y logística.
- c) Velar por el cuidado y resguardo de los vehículos del Ministerio." (13:14)

1.9 Descripción de Puestos y Atribuciones

1.9.1 Nombre del Puesto:

Director (a) Administrativo y Servicios Generales

Función Principal:

Administrar el recurso humano, material, financiero e instalaciones de las unidades ejecutoras bajo su cargo con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de mantenimiento del equipo, vehículos y edificio del Ministerio, el funcionamiento, programación y mantenimiento de los vehículos y participar en el diseño, creación y mantenimiento de ambientes saludables de trabajo velando por la protección del recurso humano.

Coordinar el resguardo y seguridad para el recurso humano, infraestructura y bienes del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Autoridad Inmediata

Director (a) General de Administración y Finanzas.

Unidades a su Cargo

Recepción y mensajería, Seguridad, Vehículos, Combustible y Caja Chica, Mantenimiento y Servicios Generales.

Personal a su Cargo

Asistente de Dirección Administrativa y Servicios Generales, Encargado (a) de Mantenimiento y Servicios Generales, Encargado (a) de Vehículos, Encargado de Combustible y Caja Chica, Pilotos, Encargado de Reproducciones y Proveeduría, Personal de Conserjería y Mantenimiento, Recepcionistas, Encargado (a) de Seguridad y Agentes de Seguridad.

Perfil del Puesto

Nivel Académico

Profesional Universitario (a) de las Ciencias Económicas, Ingeniería o carrera a fin. Colegiado (a) activo (a); preferentemente con estudios de Post-grado en la áreas de Administración de Empresas, Recursos Humanos.

Experiencia Laboral

Conocimiento y experiencia en Administración de recursos humanos, materiales, financieros e instalaciones, en el sector público o privado; conocimientos de procedimientos actualizados relacionados con su área de trabajo, con un mínimo de tres años comprobables.

Habilidades y Destrezas

Habilidad para administrar personal, preparar y presentar informes, toma de decisiones, facilidad de comunicarse en forma verbal y escrita, trabajo en equipo, aplicación de los recursos a su alcance, administrar valores y fondos públicos, planeación estratégica, manejo de presupuesto, elaboración de Plan Operativo Anual –POA-.

Condiciones Especiales

Excelentes relaciones humanas, contar con disponibilidad de horario, poseer alto espíritu de colaboración, vocación de servicio al usuario (a), disponibilidad de viajar, residir en la sede de trabajo, alto sentido de responsabilidad y discreción, capacidad para motivar, proactivo (a).

Atribuciones

- a) "Aplicar y hacer cumplir las políticas y normas dictadas por las autoridades Ministeriales y la Contraloría General de Cuentas.
- b) Contribuir y facilitar el desempeño eficiente y eficaz del Ministerio a través de la administración óptima y transparente de sus recursos físicos en el marco de la legislación vigente.
- c) Planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte y demás servicios generales en apoyo y logística necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.
- d) Velar por el cuidado y resguardo de vehículos y del Ministerio.
- e) Proponer y aplicar las normas para la ejecución presupuestaria de las unidades ejecutoras bajo su competencia.
- f) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del personal bajo su cargo.

- g) Dirigir y coordinar la administración y ejecución de los recursos asignados a la Dirección Administrativa y Servicios Generales.
- h) Dirigir y coordinar la aplicación e implementación de procedimientos y sistemas internos de información y de control.
- i) Mantener el control sobre los diversos trabajos que se realizan en la Dirección bajo su cargo y velar por el correcto cumplimiento de las directrices de trabajo que le sean asignado.
- j) Dirigir, coordinar y aprobar las acciones, informes, reportes y documentos que sean elaborados y presentados por el personal bajo su cargo.
- **k)** Desvanecer o justificar los hallazgos, deficiencias o reparos que se den como producto de las auditorías practicadas por Auditoria Interna.
- Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas por las autoridades superiores." (13:15)

1.9.2 Nombre del Puesto

Encargado (a) de vehículos

Función Principal

Llevar control de mantenimiento, servicio, limpieza y disponibilidad de los vehículos asignados a su área y a funcionarios del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en forma oportuna con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de los recursos de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Autoridad Inmediata

Director (a) Administrativo y Servicios Generales.

Unidad a su Cargo

Ninguna

Personal a su Cargo

Trece Pilotos de vehículos terrestres.

Perfil del Puesto

Nivel Académico

Título a nivel medio en área técnica, de preferencia con estudios universitarios en área técnica, mecánica o industrial.

Experiencia Laboral

Conocimiento y experiencia en mantenimiento de vehículos en general, con un mínimo de un año en el área.

Habilidades y Destrezas

Habilidad para administrar personal, toma de decisiones, elaborar y presentar informes, analizar, interpretar y aplicar normas y procedimientos en forma verbal y escrita, trabajo en equipo, capacidad de comunicación verbal y escrita, habilidad en el manejo de programas de computación en ambiente windows.

Condiciones Especiales

Disponibilidad de horario, poseer un alto espíritu de colaboración, buenas relaciones humanas, vocación de servicio al usuario.

Atribuciones

a) "Cumplir y velar por la aplicación y cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos dictados por las autoridades ministeriales, en materia de mantenimiento, servicio, reparación y designación de los vehículos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

- b) Proponer, participar y coordinar con la Dirección Administrativa y Servicios Generales y la Unidad de Servicios Generales, en estrategias, procedimientos, criterios e implementación de mecanismos internos de control para el mejor aprovechamiento de las unidades vehiculares.
- c) Llevar registro y control de los servicios y mantenimientos de los vehículos del Ministerio.
- d) Practicar periódicamente inventario físico de todos los vehículos del Ministerio, informando a su jefe inmediato de las condiciones de los mismos.
- e) Coordinar, dirigir y supervisar el cumplimiento de la designación de vehículos.
- f) Realizar el trámite para el pago de los servicios y/o reparación de los vehículos.
- g) Realizar el trámite del pago anual del impuesto de circulación para la adquisición de calcomanías y/o placas.
- h) Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual del Ministerio con el fin de incorporar las políticas y normas para el mantenimiento de la flotilla vehicular.
- i) Otras atribuciones asignadas por las autoridades superiores y que por su naturaleza sean de su competencia." (13:19)

CAPÍTULO II 2. LEGISLACIÓN APLICABLE

2.1 Institución Fiscalizadora

2.1.1 Contraloría General de Cuentas

La Contraloría General de Cuentas es el órgano superior de control que tiene como objeto poner en práctica un sistema dinámico de fiscalización, mediante la aplicación de procedimientos modernos de Auditoria Gubernamental y así poder determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en los programas que ejecute la administración pública. Todo esto a través de la verificación de los registros contables y de las evaluaciones de los resultados obtenidos frente a objetivos nacionales, institucionales y sectoriales en su propia área.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece que:

La naturaleza jurídica.

La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica y descentralizada que goza de independencia funcional, técnica y administrativa, y con competencia en todo el territorio nacional, con capacidad para establecer delegaciones en cualquier lugar de la República.

Ámbito de competencia.

Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar en forma externa los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

Deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.

Objetivos.

A través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, se mencionan algunos de los objetivos de la legislación:

- a) "Determina si la gestión institucional de los entes o personas se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad;
- b) Apoya el diseño e implantación de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión pública y del proceso de rendición de cuentas, para evitar la malversación de fondos.
- c) Promueve el intercambio de información, a través de informes para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas, en especial del integrado de administración financiera, así como de los procedimientos operativos y de control;
- d) Promueve la modernización de la auditoría interna y externa gubernamentales, para garantizar un mejor servicio a las instituciones públicas, con el fin de mantener actualizados los procesos y sistemas operativos y de control;

- e) Vela por la probidad, transparencia y honestidad de la administración pública; y,
- f) Promueve y vigila la calidad del gasto público." (6:68)

Atribuciones.

Entre estas se mencionan:

- a) Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;
- b) Normar el control interno institucional y la gestión de las unidades de auditoría interna, proponiendo las medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de las mismas, incluyendo las características que deben reunir los integrantes de dichas unidades;
- c) Evaluar los resultados de la gestión de los organismos, instituciones, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, bajo los criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad;
- d) Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;
- e) Autorizar los formularios, sean estos impresos o en medios informáticos, destinados a la recepción de fondos y egresos de bienes muebles y suministros, a excepción de aquellos referentes a los aspectos administrativos

de las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta ley, así como controlar y fiscalizar su manejo;

- f) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;
- g) Promover la eficiencia profesional de los auditores gubernamentales, a través de un plan de capacitación y actualización continua;

Control gubernamental.

"Es el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen y coordinan el ejercicio de control interno y externo gubernamental." (6:70)

Aplicación del control gubernamental.

Normar lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental que, con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión.

Auditor gubernamental.

Es la persona responsable de la supervisión, revisión, desarrollo y ejecución del trabajo de auditoría en las instituciones o personas sujetas a fiscalización, quien debe llevar a cabo la evaluación con base a las normas de auditoría gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

"Los requisitos que se deben cumplir para ser auditor gubernamental están: Ser guatemalteco y estar en el goce de sus derechos ciudadanos y tener la calidad de profesional colegiado activo;

Y dentro de las prohibiciones que establece la Ley se citan Desempeñar otros cargos en la administración pública.

Ser contratistas de empresas que reciban fondos del Estado, de sus entidades autónomas y con quienes se tengan reclamaciones pendientes de dichos negocios.

Ser accionista director o representante legal de las empresas, organizaciones o instituciones sujetas a fiscalización. Entre otras." (6:75)

El auditor gubernamental tiene la obligación de denunciar al descubrir o detectar la comisión de posibles delitos contra el patrimonio de la entidad fiscalizada y así también está obligado a presentar la denuncia correspondiente ante su jefe inmediato.

La Contraloría General de Cuentas con base a su legislación aplicable, podrá sancionar económicamente a los funcionarios y empleados públicos que incurran en infracción de la siguiente manera:

Mínimo Máximo

- "Incumplimiento a normas de control interno y de administración de personal.
- Q. 2,000 Q. 10,000
- 2. Falta de control previo a la ejecución de inversiones.
- Q. 2,000 Q. 10,000
- 3. Falta de aplicación de los clasificadores presupuestarios Q. 2,000 Q. 10,000 establecidos en la ley
- 4. Incumplimiento en la rendición de cuentas.
- Q. 2,000 Q. 40,000

5. Falta de separación de funciones incompatibles.	Q. 8,000	Q. 80,000
6. Falta de documentos de respaldo.7. Otros incumplimientos a Normas de Control interno y disposiciones legales.	Q. 2,000 Q. 2,000	Q. 80,000 Q. 80,000
8. Utilización de formularios no autorizados.	Q. 4,000	Q. 80,000
9. Falta de control interno." (6:78)	Q. 4,000	Q. 80,000

2.2 Leyes y Acuerdos Ministeriales y Gubernamentales aplicables

Entre las Leyes y Acuerdos básicamente con las cuales se rige el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales están:

2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Ley suprema, la cual contiene a su cargo la organización política y jurídica del Estado, afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico.

"El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico." (1:16)

2.2.2 Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Establece referente a la infracción que es toda acción u omisión que implique violación de normas jurídicas o procedimientos establecidos de índole sustancial o formal, por parte de servidores públicos u otras personas individuales o jurídicas sujetas a verificación por parte de la Contraloría General de Cuentas sancionable por la misma, en la medida y alcances establecidos en la presente Ley u otras normas jurídicas, con independencia de las sanciones y responsabilidades penales, civiles o de cualquier otro orden que pueden imponerse o en que hubiere incurrido la persona responsable.

Como también establece en su artículo 39 que aplicará sanciones pecuniarias que se expresan en Quetzales a los funcionarios y empleados públicos y demás personas sujetas a su control, las cuales están comprendidas entre Q2,000.00 y Q80,000.00.

2.2.3 Decreto Número 101-98 Ley Orgánica del Presupuesto

Las disposiciones establecidas en la presente Ley son aplicables al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por ser una entidad estatal, la que tiene como objetivo normar, los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, con el fin de realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas; como también velar por el uso eficaz y eficiente del crédito público, coordinando los programas de desembolso y utilización de los recursos; así mismo fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar el adecuado uso de los recursos del Estado; y responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implantación y mantenimiento de un sistema contable integrado, un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero,

económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

2.2.4 Decreto Número 33-2011, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

A través de la Ley en mención, en el artículo 2 establece la aprobación del presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, en el que le fue asignado al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales la cantidad de ciento noventa y un millones quince mil trescientos dos quetzales (Q 191,015,302.00).

Como también indica en el artículo 69 "Constancia de Disponibilidad Presupuestaria. Previo a adquirir compromisos y suscribir contratos para servicios con cargo a renglones de gasto de los sub grupos 15 "Arrendamientos y Derechos", 17 "Mantenimiento y Reparación de Obras e Inspecciones", 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", grupo 2 "Mantenimiento y Suministros" y 3 "Propiedad, Planta, Equipo e intangibles". Las Entidades del Estado deben obtener del responsable de su Unidad de Administración Financiera (UDAF), la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, que garantice que existe crédito que cubre el monto inicial del contrato. Dicha constancia deberá aprobarse a través del Sistema de Gestión (SIGES) y será entregada al contratista y el funcionario que suscribe el contrato, así como las prórrogas, ampliaciones, disminuciones, variaciones o modificaciones." (8:15)

2.2.5 Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado

Tiene como objeto la compra y venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieren los organismos del Estado, sus entidades descentralizada y autónomas, unidades ejecutoras, las municipales y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente Ley y su reglamento.

Para realizar las compras respectivas, en la presente Ley existen tres regímenes, los que se clasifican con base al monto total de los bienes, suministros y obras, las que se describen a continuación.

1. Régimen de Licitación Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de los novecientos mil quetzales exactos (Q 900,000.00) la compra o contratación deberá hacerse por Licitación Pública, salvo los casos de excepción que indica la presente ley, en el Capítulo III del Título III. Si no excede de dicha suma, se sujetará a los requisitos de cotización o a los de compra directa conforme se establece en esta ley y en su reglamento.

Según el artículo 18 del Decreto Número 57-92 de la Ley de Contrataciones del Estado, "dicho monto se verifica a través de los Documentos de Licitación, que deberán elaborarse según el caso, los siguientes documentos:

- 1. Bases de licitación.
- 2. Especificaciones generales.
- 3. Especificaciones técnicas.
- 4. Disposiciones especiales, y
- 5. Planos de construcción, cuando se trate de obras." (5:138)

Este régimen debe realizarse a través de convocatorias las que serán publicadas en el Sistema de Información Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial.

2. Régimen de Cotización, "Se llevará a cabo cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q 90,000.00) y no sobrepase los novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00)." (5:144)

3. Régimen de Compra Directa. "La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q 90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiéndole el procedimiento que establezca dicha autoridad." (5:145)

No se harán publicaciones en el portal de GUATECOMPRAS cuando la compra sea menor a diez mil quetzales (Q 10,000.00).

2.2.6 Acuerdo Gubernativo Número 186-2001 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

El fin primordial es regular la estructura interna del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y asignar las atribuciones y competencias de sus dependencias. Indica sus normas, las que son de observancia general para sus funcionarios y empleados.

2.2.7 Acuerdo Ministerial Número 429-2012 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Es el que establece los requisitos, periodo y autorización para el manejo, reposición y liquidación de cajas chicas departamentales vigente durante el periodo fiscal 2012, como también indica que el monto máximo pagado con caja chica es de tres mil quinientos quetzales con 00/100 (Q. 3,500.00).

2.2.8 Acuerdo Número A-119-2011 emitido por la Contraloría General de Cuentas

El presente indica que la utilización del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI, es obligatorio para todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero

sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna.

"El uso de este Sistema se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI." (11:1)

2.2.9 Acuerdo Número A-57-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas

Con el cual aprueba la unificación de las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, en un solo documento denominado "Normas de Auditoría del Sector Gubernamental", las que son de aplicación obligatoria para Auditores Gubernamentales, Auditores Internos Gubernamentales y Firmas Privadas de Auditoría al realizar auditorías en el sector gubernamental, debido a que indican las normativas y conceptos básicos que debe aplicar la administración sobre el control interno sujeto a evaluación.

En esta unificación se encuentran:

Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa;

Normas Generales de Control Interno Gubernamental;

Marco Conceptual de las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa; y Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

CAPÍTULO III 3 AUDITORÍA

3.1 Definición

Es evaluar o examinar la confiabilidad, oportunidad y veracidad de la información financiera, operacional y administrativa a través de técnicas, métodos y procedimientos de auditoría, de los cuales los resultados obtenidos serán indicados a través de dictamen o informe respectivo.

3.2 Clasificación de la Auditoría por su lugar de origen

Se puede clasificar de acuerdo a la forma en que se realiza este tipo de trabajos, y también a como se establece la relación laboral en las empresas donde se llevará a cabo la auditoría primera: esto nos da un origen externo si el auditor no tiene relación directa con la empresa, y segunda forma un origen interno si existe alguna relación de dicho auditor con la propia empresa.

3.2.1 Auditoría Externa

La principal característica de este tipo de auditoría es que la realizan auditores totalmente ajenos a la entidad, por lo menos en el ámbito profesional y laboral; esto permite que el auditor externo utilice su libre criterio en la aplicación de los métodos, técnicas y herramientas de auditoría con las cuales hará la evaluación de las actividades y operaciones de la entidad que audita, y por lo tanto la emisión de resultados será absolutamente independiente. Se define:

Es la revisión independiente que realiza un profesional de la auditoría, con total libertad de criterio y sin ninguna influencia, con el propósito de evaluar el desempeño de las actividades, operaciones y funciones que se realizan en la entidad que lo contrata, así como de la razonabilidad en la emisión de sus resultados financieros. La relación del trabajo del auditor es ajena a la institución donde se aplicará la auditoría y esto le permite emitir un dictamen libre e independiente.

3.2.2 Auditoría Interna

"Es una actividad de evaluación establecida dentro de una entidad como un servicio a la misma. Sus funciones incluyen entre otras cosas examinar, evaluar y monitorear lo adecuado y efectivo del control interno." (16:7)

En este tipo de evaluación, el auditor que lleva a cabo la auditoría labora en la empresa donde se realiza la misma y, por lo tanto, de alguna manera está involucrado en su operación normal; debido a esto, el auditor puede tener algún tipo de dependencia con las autoridades de la institución, lo cual puede llegar a influir en el juicio que emita sobre la evaluación de las áreas de la empresa. Se define de la siguiente manera:

"Es la revisión que realiza un profesional de la auditoría, cuya relación de trabajo es directa y subordinada a la institución donde se aplicará la misma, con el propósito de evaluar en forma interna el desempeño y cumplimiento de las actividades, operaciones y funciones que se desarrollan en la empresa y sus áreas administrativas, casi como evaluar la razonabilidad de la emisión de sus resultados financieros. El objetivo final es contar con un dictamen interno sobre las actividades de toda la empresa, que permita diagnosticar la actuación administrativa, operacional y funcional de empleados y funcionarios de las áreas que se auditan." (11:2)

3.3 Diferencia entre la Auditoría Interna y la Auditoría Externa

Estas diferencias básicas radican en:

AUDITORÍA INTERNA

La auditoría se lleva a cabo por empleado de la entidad.

AUDITORÍA EXTERNA

La auditoría se lleva a cabo mediante la contratación de un profesional independiente.

Tiene por objeto emitir informes y formular Tiene por objeto evaluar la razonarecomendaciones para fortaleces las actividades de control.

bilidad y veracidad de los estados Financieros y toda información generada por sistemas informáticos.

El Auditor debe ser independiente de las personas cuyo trabajo se analiza, pero subordinada a las necesidades y los deseos de la alta dirección.

El Auditor debe ser independiente de gerencia.

3.4 Auditoría Interna Gubernamental

3.4.1 Definición

Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.

Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección. (11:2)

3.4.2 Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas a través del Acuerdo Número A-57-2006, del 08 de junio de 2006

Son el elemento básico que fija las pautas técnicas y metodológicas de la auditoría gubernamental, debido a que ayudan a desarrollar adecuadamente un proceso de auditoría con las características, técnicas actualizadas y el nivel de calidad requerido por los avances de la profesión.

Constituyen como medio técnico para fortalecer y estandarizar el ejercicio profesional del auditor gubernamental y permiten la evaluación del desarrollo y resultado de su trabajo.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los auditores que ejecuten auditorías de carácter interno y externo en todas las entidades del sector público guatemalteco; así mismo, son de observancia general para las firmas privadas de auditoría, profesionales y especialistas de otras disciplinas que participen en el proceso de la auditoría gubernamental.

Las normas de auditoría para el sector gubernamental se clasifican en cinco grupos:

- 1. Normas Personales
- 2. Normas para la Planificación de la Auditoría Gubernamental
- 3. Normas para la Ejecución de la Auditoría Gubernamental
- 4. Normas para la Comunicación de Resultados
- 5. Normas para el Aseguramiento de Calidad

3.4.2.1 Normas Personales

Se refieren a los requisitos técnicos, personales y profesionales que debe reunir el auditor del sector gubernamental. Las cuales son:

Capacidad Técnica y Profesional:

Independencia:

Cuidado y Esmero Profesional:

Confidencialidad:

Objetividad:

3.4.2.2 Normas para la Planificación de la Auditoría Gubernamental

Son estrategias de auditoría que se desarrollan para que se pueda adoptar decisiones sobre el trabajo de Auditoría Gubernamental y así mismo identificar lo que se debe hacer, por quién y cuándo.

Estas normas se dividen en:

- a) Plan Anual de Auditoría Gubernamental: la cual contiene auditorías a realizarse en el año establecido.
- b) Planificación Específica de la Auditoría: son actividades a realizarse en cada auditoria indicada en el plan anual.

3.4.2.3 Normas para la Ejecución de la Auditoría Gubernamental

Tiene como propósito orientar la ejecución de la auditoría con base a la planificación específica y así aplicar técnicas y procedimientos adecuados que permitan obtener resultados evidentes, competentes y pertinentes, así de esta manera cumplir con los objetivos de cada auditoría.

3.4.2.4 Normas para la Comunicación de Resultados

Estipulan criterios técnicos de contenido, elaboración y presentación del informe de auditoría del Sector Gubernamental, para asegurar uniformidad de la estructura, exposición clara y precisa de resultados.

Estas se dividen en: Forma Escrita, Contenido, Discusión, Oportunidad en la Entrega del Informe, Aprobación y Presentación y Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones

3.4.2.5 Normas para el Aseguramiento de Calidad

Su propósito es asegurar que todos los productos o servicios que brinda la Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna del Sector Gubernamental se hayan sometido a procesos de control de calidad en cada una de sus etapas con el fin de garantizar que la evaluación se realice de una manera adecuada.

3.4.3 Tipos de Auditoría del Sector Gubernamental

Tipos de auditoría

La Contraloría General de Cuentas, las Unidades de Auditoría Interna –UDAI- y auditores independientes, realizarán distintos tipos de auditoría, dependiendo de las circunstancias, necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Auditoría, las cuales son:

- "a. Auditoría Financiera, evalúa los estados financieros y la liquidación del presupuesto, con el fin de dar una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad del contenido de los mismos, incluyendo la revisión de toda la evidencia que sustenta su veracidad.
- **b. Auditoría de Gestión**, evalúa el proceso administrativo y operacional, con el fin de determinar si la organización, funciones, sistemas integrados y procedimientos diseñados para el control de las operaciones, se ajustan a las necesidades institucionales, profesionales y técnicas, para promover la eficiencia, efectividad y economía en la conducción de las operaciones y en el logro de los resultados, así como el impacto de los mismos en la comunidad.
- c. Auditoría Informática, evalúa los sistemas de información, para medir la conveniencia y capacidad de los recursos tecnológicos asignados, para la optimización de los procesos de información y toma de decisiones de los entes públicos y la sostenibilidad de los mismos.

- d. Auditoría de Obra Pública, evalúa los proyectos de inversión y fiscaliza las obras públicas finalizadas dentro de los programas establecidos, para medir si los logros alcanzados se ajustan a las especificaciones técnicas y presupuestarias, en el marco de las políticas gubernamentales.
- e. Examen Especial, se refiere a la evaluación de aspectos limitados como un rubro de los estados financieros, así como cualquier tema operacional y financiero, y otros que tengan que ver con irregularidades y fraudes sobre los recursos del Estado, para establecer las causas de las desviaciones y los montos de la lesión patrimonial, de ser el caso, para promover acciones correctivas, legales, la recuperación y sanción correspondiente.
- f. Auditoría Integral, consiste en un enfoque de trabajo que promueve la interacción de los responsables administrativos y técnicos de las operaciones y los auditores gubernamentales, en la búsqueda de soluciones globales para los males que aquejan individualmente a los entes públicos, y a estos dentro del sector al que pertenecen.
- g. Auditorías Especializadas, se refieren a metodologías de trabajo que tienen que ver con: la seguridad social, la educación, el servicio de energía eléctrica, la ecología, el medio ambiente y otros trabajos especializados que ayudan a la optimización de los recursos asignados a los entes públicos responsables." (10:9)

3.4.4 Objetivos de Auditoría Interna Gubernamental

El control del sector gubernamental, tiene como objetivos, informar de una manera profesional e independiente al Gobierno de Guatemala, a la ciudadanía en general y a otros usuarios, sobre los siguientes aspectos:

- **a.** El cumplimiento de los objetivos, metas, productos y beneficios planificados en relación a los montos utilizados en forma eficiente, efectiva y económica;
- b. Que los entes públicos hayan cumplido con los procedimientos legales para la contratación, adquisición o venta de bienes y servicios;
- **c.** Verificar que los ingresos recaudados corresponden a los niveles proyectados y si están registrados y presentados adecuadamente en los estados financieros.
- **d.** Establecer si el ambiente y estructura de control interno ofrece las seguridades necesarias para el registro, control, uso e información de los activos, derechos y obligaciones;
- e. "Si los sistemas integrados han sido diseñados y están operando de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad.
- f. Si los estados financieros y toda información financiera, han sido elaborados y presentados de acuerdo a los sistemas integrados, Normas Internacionales de Contabilidad, leyes aplicables a los entes públicos y otros.
- **g.** Si el proceso presupuestario, cumplió con todas sus fases, observando las políticas, objetivos, planes, programas institucionales y nacionales.
- h. Si las responsabilidades ejecutivas y operativas se han desarrollado en el marco de un proceso ágil y transparente, para apoyar la rendición de cuentas en todos los niveles.
- i. Contribuir al mejoramiento continuo de la administración de los entes públicos, a través de recomendaciones como resultado de las auditorías

realizadas, que constituyan opciones para elevar el grado de eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental". (10:1)

3.4.5 Importancia

El control gubernamental, a través de una auditoría profesional e independiente, es importante porque permite:

- a. "Disponer de un mecanismo de apoyo a las acciones de la administración de la institución, para verificar si la adquisición, registro, control, uso e información de los activos, derechos y obligaciones de los entes públicos se han manejado adecuadamente;
- **b.** Promover el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los servidores públicos, para que rindan cuentas de su gestión en forma transparente, oportuna y pública;
- c. Proporcionar a las autoridades del gobierno y otros usuarios, información sobre el resultado de las evaluaciones del uso de los recursos, para que la ciudadanía conozca el destino que tiene su contribución, a través del pago de impuestos, tasas.
- d. Informar a las autoridades de los entes públicos y a otros organismos competentes, si el ambiente y estructura de control interno ofrece las seguridades necesarias para el registro, control, uso e información de los activos, derechos y obligaciones del Estado, de acuerdo a las leyes, planes y programas gubernamentales;
- e. Establecer si los sistemas integrados diseñados e implantados, son consistentes con los avances tecnológicos, y proporcionan credibilidad a la ciudadanía sobre las operaciones gubernamentales.

f. Aportar a través de recomendaciones técnicas y profesionales al mejoramiento continuo de la gestión gubernamental." (10:2)

3.4.6 Planificación de la Auditoría del Sector Gubernamental

Consiste en desarrollar una estrategia de auditoría, que permita adoptar decisiones apropiadas acerca de la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo de auditoría gubernamental, así como identificar lo que se debe hacer, por quién y cuándo.

Las normas para el proceso de planificación de la auditoría se dividen en: Plan Anual de Auditoría Gubernamental y Planificación Específica de la Auditoría.

3.4.6.1 Plan Anual de Auditoría Gubernamental:

Es el documento que define el número de auditorías a realizar dentro del universo de entidades del sector público, durante el período de un año, y será elaborado de acuerdo con las políticas y disposiciones establecidas dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

3.4.6.2 Planificación Específica de la Auditoría:

Implica desarrollar una estrategia para la ejecución del trabajo, a fin de asegurar que el auditor del sector gubernamental tenga un conocimiento adecuado de la entidad a auditar, que le permita evaluar el nivel de riesgo de la auditoría, así como determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a aplicar.

3.4.7 Elaboración de los Programas de Auditoría:

Para el análisis de cada área seleccionada, se elaborarán los programas de auditoría respectivos, que representan una relación ordenada de procedimientos a ser aplicados en el proceso de la auditoría, para obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente para alcanzar los objetivos establecidos.

Cada auditoría del sector gubernamental, debe disponer de los programas específicos que incluyan objetivos y procedimientos aplicables a las muestras establecidas y deberán ser archivados como referencia para futuras auditorías.

"La Planificación Específica debe guardar armonía con los objetivos y lineamientos de las políticas institucionales y del Plan Anual de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

Aun cuando la planificación específica debe completarse antes de iniciar el trabajo de campo, el auditor gubernamental debe estar preparado para modificar los planes originales si, durante la aplicación de los procedimientos de auditoría, se encuentra ante circunstancias no previstas o elementos no conocidos previamente. Las razones de los cambios significativos deben ser justificadas y documentadas para su aprobación." (9:7)

3.4.8 Procedimientos de auditoría

Son el conjunto de técnicas de investigación que utiliza el auditor para realizar el examen de auditoría; dentro de las técnicas de auditoría pueden mencionarse las siguientes:

- a) Estudio General
- b) Análisis
- c) Inspección
- d) Confirmación
- e) Investigación
- f) Declaraciones o certificaciones
- g) Observación
- h) Cálculo

Los procedimientos de auditoría son:

"Procedimiento Analítico: Evaluaciones de información financiera hechas mediante un estudio de relaciones admisibles entre datos financieros y no financieros, estos también abarcan la investigación de fluctuaciones y relaciones identificadas que no sean consistentes con otra información o se desvían de manera importante de los montos pronosticados.

Procedimientos Sustantivos: Son procedimientos de auditoría realizados para detectar representaciones erróneas de importancia relativa a nivel de aseveración, incluyen:

- a) Pruebas de detalle de clases de transacciones, saldos de cuenta y revelaciones. Entre estas se mencionan: Revisión de documentos, tomas físicas, entre otras.
- b) Procedimientos analíticos sustantivos. Entre estas están: análisis, variaciones, recálcalos y proyecciones." (17:4)

3.4.9 Informe de Auditoría Gubernamental

3.4.9.1 Definición

Es el documento formal en el que el auditor expresa su opinión sobre el resultado del examen realizado, de acuerdo a Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

"Es el producto final de la ejecución de una auditoría, el cual contiene un informe en el que se emite opinión sobre lo adecuado del control interno, la calidad de la gestión de una entidad, de un programa, proyecto, actividad, entre otras. Contiene además los hallazgos de tipo monetario, incumplimientos legales y deficiencias de control interno y sus correspondientes recomendaciones.

Este se debe elaborar técnicamente y con alta calidad profesional, que permita tomar acciones correctivas necesarias en forma oportuna." (11:223)

3.4.9.2 Procedimiento

Para que la presentación del informe de auditoría, se realice en forma técnica, se debe utilizar el siguiente procedimiento:

3.4.9.2.1 Forma Escrita

Los informes de auditoría deben prepararse por escrito. Con el propósito de comunicar los resultados del trabajo, para garantizar el entendimiento de su contenido y las acciones correctivas necesarias por parte de los responsables de la entidad auditada, por lo que se debe utilizar un lenguaje sencillo y fácil de entender, tratando los asuntos en forma concreta y concisa, lo que debe coincidir de manera exacta y objetiva con los hechos observados.

3.4.9.3 Contenido

El contenido debe suministrar suficiente información, que permita al usuario una adecuada interpretación de los resultados.

Para cumplir con lo anterior, "la estructura y contenido del informe debe ser la siguiente:

- 1. Carátula
- 2. Contenido (Índice)
- 3. Antecedentes
- 4. Objetivos
- 5. Alcance
- 6. Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales
- 7. Hallazgos de Deficiencias de Control Interno
- Detalle de Funcionarios y Personal Responsable de la Entidad auditada."
 (11:226)

3.4.9.4 Discusión

El contenido de cada informe de auditoría debe ser discutido con el personal responsable de la administración de los recursos financieros o áreas sujetas a

evaluación para asegurar la aceptación de los hallazgos y el cumplimiento de las recomendaciones.

3.4.10 Hallazgos

3.4.10.1 Definición

"Son todas aquellas situaciones de importancia, que se han detectado como resultado de la aplicación de las pruebas de cumplimiento y sustantivas en la ejecución de la auditoría, y que tienen un efecto importante sobre los objetivos previstos, así como en la calidad de la información y las operaciones del ente público evaluado, por lo que deben incluirse en el informe como situaciones que merecen reportarse." (11:233)

Son las debilidades detectadas en la auditoría, dando como resultado el fundamento de las conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría, que deben ser comunicados a los funcionarios responsables y autoridades superiores de la entidad auditada.

3.4.10.2 Estructura de los hallazgos

Todo hallazgo debe estructurarse y redactarse tomando en cuenta los siguientes atributos:

a. Título

Se refiere en forma resumida y general al nombre del hallazgo, el cual debe hacer referencia al problema principal que se quiere informar, el que debe ser corto, claro y conciso.

b. Condición

Es el estado que se encontró la debilidad referida.

c. Criterio

Forma como debió funcionar o realizarse lo que se está evaluando; generalmente el criterio se encuentra establecido en las leyes, reglamentos, manuales, entre otros.

d. Causa

Es la razón fundamental por la cual ocurrió la condición, o el motivo por el que no se cumplió el criterio. Su identificación requiere de la habilidad de análisis, investigación y juicio profesional del auditor, lo cual servirá de base para el desarrollo de una recomendación constructiva.

e. Efecto

Se establece como resultado de la comparación de los atributos anteriores (condición-criterio) para determinar una situación real o potencial, cuantitativa o cualitativa, o lesión patrimonial, que tiene un impacto importante en las operaciones, los resultados y en la imagen institucional de la entidad.

f. Recomendación

Son sugerencias constructivas o medidas correctivas, que el auditor propone a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales. (11:235)

3.5 Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo constituyen la prueba fehaciente del desarrollo y ejecución del trabajo del auditor; en estos queda plasmado el trabajo realizado y sirven para evidenciar los hallazgos comunicados en el informe.

3.5.1 Importancia y objetivos

La importancia de los papeles de trabajo radica en que éstos evidencian el trabajo completo del auditor, reflejan en forma clara los datos significativos contenidos en

los registros, los métodos de comprobación utilizados y la evidencia adicional necesaria para la formación de una opinión y preparación del informe.

Los objetivos de los papales de trabajo se pueden resumir en los siguientes:

- a) Coordinar y organizar todas las fases del trabajo de auditoría
- b) Proporcionar evidencia del trabajo realizado, constituyendo el soporte del informe, facilitando la preparación y redacción de éste.
- c) Proveer un registro histórico permanente de la información examinada y los procedimientos de auditoría aplicados.
- d) Servir de guía en revisiones subsecuentes.

3.5.2 Tipos de papeles de trabajo

3.5.2.1 De integración de la información

Son papeles o documentos que integran datos globales de la auditoría, tales como:

- Borrador del informe.
- Programas de auditoría.
- Hojas de hallazgos.

3.5.2.2 De análisis de datos

Son documentos que sustentan o reúnen datos producto del análisis específico de las cuentas o hechos examinados, tales como:

- Evaluación del control interno.
- Análisis del contenido de cuentas.
- · Análisis del movimiento de cuentas.
- Conciliaciones de cuentas y saldos.

3.5.2.3 De Soporte

"Son documentos que corroboran los datos obtenidos en el análisis específico de las cuentas o hechos examinados, tales como:

- Confirmaciones bancarias, de deudores, acreedores, proveedores, seguros, contratos.
- Carta de consulta de abogados, técnicos u otros profesionales.
- Declaraciones y notas de descargo.
- Carta de Representación." (11:152)

3.5.3 Contenido

Todas las cédulas que conforman los papeles de trabajo deben contener la siguiente información:

3.5.3.1 Encabezado

- Identificación de la entidad.
- Nombre de la cédula, que identifica el examen o prueba que se va a efectuar en la misma (Centralizadora, Sumaria, Analítica).
- El período que abarca el examen.
- Indice, en la parte superior derecha, el cual identifica el área evaluada.

3.5.3.2 Cuerpo

Es propiamente el papel de trabajo, que contiene los datos obtenidos en el análisis efectuado, el cual puede consistir en:

- Análisis del contenido y movimiento de una cuenta, verificación de cálculos, verificación de resúmenes de datos obtenidos, o cualquier otro tipo de pruebas.
- Análisis del contenido de una relación, detalle, integración o reporte obtenidos de la entidad o de los sistemas integrados de información financiera.

 Análisis del contenido de las confirmaciones obtenidas de personas, entidades, organismos o instituciones ajenas a la entidad auditada.

En el cuerpo del papel del trabajo, en el cual se efectúa el análisis, cálculos, y otros, se debe colocar las marcas y referencias, por lo que las mismas forman parte del cuerpo del papel de trabajo.

3.5.4 Índices

Sirven para identificar las áreas o cuentas bajo examen y para una adecuada referenciación.

"Los índices se deben definir de la siguiente manera:

- Se debe utilizar únicamente en forma alfabética.
- El índice debe ir seguido de un número, el cual indica cómo se clasifica el área o cuenta bajo examen.
- Tanto la parte superior, como la inferior, debe contener como máximo tres dígitos, por lo tanto el tercer dígito en ambos casos se convierte en correlativo." (11:154)

3.5.5 Marcas

Sirven en los papeles de trabajo para resaltar un hecho, acción o criterio relacionado con el análisis o prueba que se realiza, y facilitan la revisión y consulta de los papeles de trabajo.

"Las marcas deben utilizarse de la siguiente manera:

- Deben ser simples y distintivas, por lo que no deben usarse marcas complicadas que resulten difíciles de distinguir.
- Deben ser limpias, claras y legibles.

- Se pueden usar las mismas marcas en diferentes cédulas, ya que éstas tendrán diferente significado en cada cédula.
- Deben colocarse al lado derecho del hecho, acción, criterio, cifras, que se explicarán al pie de la cédula.

El significado de cada marca debe explicarse al pie de la cédula o realizar una cédula de marcas en la que se indica el significado de cada una de ellas." (11:155)

3.5.6 Referenciación

Es en el cruce de información dentro de un mismo papel de trabajo, o entre varios papeles de trabajo. La misma se realiza, con el objeto de que toda la información contenida en las cédulas pueda ser localizada, interpretada y revisada rápidamente.

La referenciación sirve para:

- Relacionar datos entre las cédulas (referencia cruzada), así como entre el informe y los papeles de trabajo.
- Relacionar datos entre las mismas cédulas.

La referenciación se aplicará de la manera siguiente:

- "La referenciación se realizará utilizando los índices asignados a cada cédula.
- Se debe establecer una referencia cruzada entre las cédulas (Sumarias, Analíticas, de Soporte, Centralizadoras de Hallazgos).
- Se debe establecer una referencia cruzada entre las cédulas centralizadoras de hallazgos, asientos de ajustes y reclasificaciones y el informe que va en el archivo corriente.
- Todos los procedimientos definidos en los programas de auditoría, deben quedar referenciados con los papeles de trabajo en donde se efectuaron las pruebas.

- La referenciación debe hacerse de atrás hacia delante, de la última cédula hacia las siguientes hasta amarrar con las sumarias y de las sumarias a la centralizadora.
- La forma de efectuar la referenciación es la siguiente:
 - Entre cédulas:
 - Del lado derecho o inferior derecho, de las cifras, criterio o hecho examinado en la cédula que cruza a la siguiente cédula.
 - Del lado izquierdo o inferior izquierdo, de las cifras, criterio o hecho examinado en la cédula que recibe la referencia.
 - Dentro de las cédulas:
 - Del lado derecho o superior derecho de la cifra, criterio o hecho examinado en la parte superior de la cédula.
 - Del lado izquierdo o inferior izquierdo de los comentarios definidos en la parte inferior de la cédula." (11:156)

3.5.7 Firmas y Fechas

"Todas las cédulas deben identificar, la firma y fecha de ejecutado y revisado el trabajo, utilizando los siguientes procedimientos:

- La firma y fecha de elaboración del trabajo, deben ser colocadas por el auditor en la parte inferior izquierda de la cédula, en el momento en que fue ejecutado el mismo.
- La firma y fecha de revisado el trabajo, deben ser colocadas por el supervisor, en la parte inferior derecha de la cédula, en el momento de su revisión." (11:157)

3.6 Control Interno

Es un proceso diseñado e implementado por la administración para el logro de los objetivos de la entidad respecto a:

- a) La confiabilidad de la información financeira.
- b) La efectividad y eficiência de las operaciones.

c) El cumplimiento de leyes y reglamentos. (16:2)

3.6.1 Estructura de control interno

Ambiente de Control: Son las actitudes, la consciencia y las acciones del personal. Marca el tono de la entidad, brinda disciplina y estrutura.

Evaluación de riesgo por la entidad: Conocer procesos para evaluar riesgos, entre estos están:

- Evaluar sistema de información: Estos pueden ser sistema de contabilidad, sistema informático de vehículos, entre otros.
- Actividades de control: Son la autorización, revisión del desempeño, el procesamiento de la información, controles físicos y la segregación de funciones.
- El monitoreo de los controles: Le corresponde a la administración velar que las normas y políticas establecidas se cumplan y sean funcionales.

Conclusión sobre el control interno: Aqui se deja indicado si se puede confiar o no en el control interno estabelecido por la admistración.

CAPÍTULO IV

"AUDITORÍA INTERNA EFECTUADA A LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y REPUESTOS A VEHÍCULOS TERRESTRES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"

CASO PRÁCTICO

Las Auditorías Internas Gubernamentales para la entidad, son propuestas en el Plan Anual de Auditoría, el cual debe ser autorizado por la autoridad máxima, para este caso le correspondió a la Ministra de Ambiente y Recursos Naturales a través de Acuerdo Ministerial Número 11-2013.

La Auditoría Interna es realizada por un auditor responsable integrante de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales – MARN- quien es asignado por el Jefe de dicha Unidad, a través de nombramiento respectivo, en el cual indica: Auditor responsable, Área a evaluar y Alcance de la auditoría.

En el presente caso se evaluó a la Dirección Administrativa y Servicios Generales, específicamente el Área de Vehículos, en los rubros de mantenimiento, reparación y repuestos, de los cuales se analizaron los procedimientos realizados para el registro y control de los desembolsos, los documentos que amparan los gastos, los sistemas electrónicos utilizados para el registro y control de gastos, las Unidades y/o Direcciones que intervienen en el proceso, el tiempo que transcurre desde el inicio que es cuando solicita el servicio, hasta que finaliza el proceso, el que ocurre al momento del pago a través de Comprobante Único de Registro – CUR-, como también se verificó la ejecución presupuestaria, la situación actual de los vehículos a través de la toma física, ubicados en el parqueo de las oficinas centrales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Dentro del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se encuentran asignaciones presupuestarias para el año 2012 por concepto de mantenimiento, reparación y servicios a vehículos de la siguiente distribución:

- Renglón Presupuestario 165 "Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte" por Doscientos Setenta Mil Quetzales con 00/100 (Q 270,000.00).
- Renglón Presupuestario 253 "Llantas y Neumáticos" por Setenta y Cinco Mil Quinientos Quetzales con 00/100 (Q 75,500.00).
- Renglón Presupuestario 262 "Combustibles y Lubricantes" por Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quetzales con 00/100 (Q 145,000.00); y
- Renglón Presupuestario 298 "Accesorios y Repuestos en General" por Trescientos Noventa y Tres Mil Quetzales con 00/100 (Q 393,000.00).

Por lo que se obtiene el monto total presupuestado la cantidad de Ochocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Quetzales con 00/100 (Q 883,500.00).

Al 31 de diciembre de 2012, el presupuesto ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en los rubros de mantenimiento, reparaciones y repuestos de vehículos terrestres pagados por medio de Comprobante Único de Registro –CUR- con depósitos a las cuentas de los proveedores ascienden a Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Catorce Quetzales con 05/100 (Q 476,114.05) y con Fondos Rotativos a través de Cajas Chicas de Oficinas Centrales y Departamentales por la cantidad de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve Quetzales con 83/100 (Q 164,159.83), lo que hace un total de Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Setenta y Tres Quetzales con 88/100 (Q 640,273.88). (P.T. G) (pag 74)

En el inventario del MARN, generado por el SICOIN-WEB se encuentran registrados los siguientes medios de transporte:

70 motocicletas:

67 vehículos pequeños destinados al campo (pick-up y jeep);

45 vehículos livianos (automóviles y camionetas sport);

12 vehículos para transporte de personas (microbuses y camionetas).

En total son 194 medios de transporte registrados en SICOIN-WEB por un valor total de Dieciocho Millones Novecientos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Seis Quetzales con 56/100 (Q 18,906,546.56).

El trabajo se realizó con base a lo estipulado en el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el que se establecen las diferentes fases del proceso de toda auditoría, que son planificación, ejecución y comunicación de resultados, mismos que a su vez deben ser ingresados al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-, según lo indica el Acuerdo Número A-119-2011 emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Para efectos del presente trabajo la cantidad de hallazgos en mención, son datos hipotéticos.

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA AUDITORÍA INTERNA

22560-2-2013

Guatemala 08 de abril de 2013

Auditor

Jairo Arturo Melgar Arriola

De conformidad con el artículo 23 inciso c, Reglamento Orgánico Interno del MARN, contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 186-2001 se le nombra para que se constituya a realizar Auditoría Interna en la Dirección Administrativa y Servicios Generales, Área de Vehículos, específicamente en los Renglones Presupuestarios 165 "Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte", 253 "Llantas y Neumáticos", 262 "Combustibles y Lubricantes" y 298 "Accesorios y Repuestos en General".

Para efectos de evaluar la ejecución del renglón 262 debe realizarse específicamente sobre los desembolsos por aceites ligeros, carburantes, aceite diesel, gas natural y artificial y líquido de frenos; como también el renglón 298 debe ser específico para compra de repuestos de vehículos.

El periodo a examinar será del 01/01/2012 al 31/12/2012.

El resultado de sus actuaciones se hará constar en el informe respectivo, el cual será entregado a las autoridades correspondientes.

Atentamente.

Jefe de Auditoría Interna

Lic. Raúl Girón

ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

LITERAL	DESCRIPCIÓN	P.T.
Α	Cédula Narrativa -Familiarización-	Del A 1/2 al A 2/2
В	Memorando de Planificación	Del B 1/9 al B 9/9
С	Programa de Auditoría	Del C 1/6 al C 6/6
D	Cuestionario de Control Interno	Del D 1/4 al D 4/4
E	Determinación de lo evaluado	E
F	Cédula Centralizadora	F
G	Cédula Sumaria	G
G-1	Gastos por reparaciones de vehículos ejecutados a través de CUR	Del G-1 1/6 al G-1 6/6
G-2	Gastos por reparaciones de vehículos pagados con Fondos Rotativos (cajas chicas)	G-2
G-3	Cédula Analítica de CUR	Del G-3 1/3 al G-3 3/3
G-4	Documentos de soporte	Del G-4 1/21 al G-4 21/21
G-5	Analítica de desembolsos realizados a través de fondos rotativos (cajas chicas)	Del G-5 1/10 al G-5 10/10
Н	Toma Física	Del H 1/4 al H 4/4
ı	Desembolsos centralizados en dos talleres por concepto de mantenimiento, reparación y repuestos de vehículos	l 1/3
1	Reporte de ejecución del gasto por proveedor generado por SICOIN WEB	Del I 2/3 al I 3/3
J	Ficha de vehículo genera en programa informático de vehículo	J
К	Cédula de Deficiencias de Control Interno	Del K 1/2 al K 2/2
CM	Cédula de marcas	Del CM 1/2 al CM 2/2

P.T.	A 1/2	Fecha
Hecho por	JM	08/04/13
Revisado	RG	13/04/13

PRIMERA FASE: PLANIFICACIÓN CÉDULA NARRATIVA -FAMILIARIZACIÓN-

TIPO DE AUDITORÍA:

Auditoría Interna

ÁREA:

Área de Vehículos

PERÍODO A EXAMINAR:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012

1. Revisión y actualización del archivo permanente:

1.1 General

- a) Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Acuerdo A-57-2006 del 08 de junio de 2006 de la Contraloría General de Cuentas, establecen en el numeral 2.2. y literal a), la familiarización del ente a auditar.
- b) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo número 186-2001 de fecha 29 de mayo de 2001.
- c) Decreto Gubernativo número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- d) Acuerdo Gubernativo No. 186-2001 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- e) Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- f) Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- g) Decreto 1748, Ley de Servicio Civil.

1.2 Específico

Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventario de los Bienes
 Muebles de la Administración Pública. Circular No. 008-2005 del
 Ministerio de Finanzas Públicas.

P.T.	A 2/2	Fecha
Hecho por	JM	08/04/13
Revisado	RG	13/04/13

- b) Acuerdo Ministerial 187-2005 Normativa Interna para el Control de los Inventarios.
- c) Acuerdo Ministerial Número 559-2008, que aprueba el Manual Administrativo de la Dirección Administrativa y Servicios Generales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- d) Acuerdo Ministerial 187-2005 Normativa Interna para el Control de los Inventarios.

2. Revisión del archivo corriente (aplica solamente si existe una auditoría anterior).

2.1 No existe informe de auditoría anterior

3. Visita preliminar

Se visitó al Director Administrativo y Servicios Generales para tratar los siguientes puntos:

- **3.1** Listado de nombres y cargos de los funcionarios y responsables del Área de Vehículos.
- 3.2 Se acordó que el enlace con la comisión de auditoría, será el Encargado de Vehículos.
- 3.3 Se solicitó en forma verbal en la visita de campo del 17 de abril de 2013 información relacionada a la ubicación y estado físico actual de vehículos terrestres propiedad del MARN, registros y reportes del sistema electrónico de vehículos, unidades y/o direcciones que intervienen en el proceso de solicitud, autorización y aprobación por concepto de desembolsos por mantenimiento, repuestos y reparación de vehículos.

Guatemala, abril de 2013

P.T.	B 1/9	Fecha
Hecho por	JM	09/04/13
Revisado	RG	13/04/13

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

ÁREA DE VEHÍCULOS

AUDITORÍA INTERNA

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

Guatemala, abril 2013

P.T.	B 2/9	Fecha
Hecho por	JM	09/04/13
Revisado	RG	13/04/13

1. ANTECEDENTES DEL ENTE AUDITADO

a) Creación, funciones y estructura orgánica

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN, fue creado mediante el Decreto Legislativo 90-2000, con el cual se reformó la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97, para integrar este nuevo Ministerio al listado de los ya existentes, es la institución pública encargada de formular y ejecutar las políticas concernientes a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales, para llevar a cabo sus funciones a nivel nacional. El Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 186-2001 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales", establece que el objetivo de la Dirección Administrativa y de Servicios Generales es facilitar el desempeño eficiente y eficaz del Ministerio a través de la administración óptima y transparente de sus recursos físicos en el marco de la legislación vigente.

La literal a) y b) del artículo 16 también establecen las siguientes atribuciones a la Dirección Administrativa y de Servicios Generales: a) "establecer y documentar los procedimientos de gestión de recursos administrativos, logísticos, de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que, mediante el uso de sistemas informáticos, atienda las necesidades sustantivas del Ministerio y realice todos los procesos y transacciones administrativas de una forma eficiente, segura y ágil" y b) "planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte y demás servicios de apoyo y logística necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio."

Responsables:

De conformidad con las funciones del Manual Administrativo aprobadas por medio de Acuerdo Ministerial 559-2008 es responsabilidad del Director Administrativo y Servicios Generales entre otras:

P.T.	B 3/9	Fecha
Hecho por	JM	09/04/13
Revisado	RG	13/04/13

- Planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte, y demás servicios generales en apoyo y logística necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del personal bajo su cargo.
- Mantener el control sobre los diversos trabajos que se realizan en la Dirección bajo su cargo y velar por el correcto cumplimiento de las directrices de trabajo que le sean asignado.
- Dirigir y coordinar la aplicación e implementación de procedimientos y sistemas internos de información y control.

Son atribuciones del Encargado de Vehículos entre otras:

- Cumplir y velar por la aplicación y cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos dictados por las autoridades ministeriales, en materia de mantenimiento, servicio, reparación, y designación de los vehículos del MARN.
- Llevar registro y control de los servicios y mantenimiento de los vehículos del MARN.
- Realizar el trámite para el pago de los servicios y/o reparación de los vehículos.
- Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual –POA-, con el fin de incorporar las políticas y normas para el mantenimiento de la flotilla vehicular.

Son atribuciones del Director General de Administración y Finanzas:

- Velar por la utilización eficiente, eficaz de los recursos financieros y administrativos, de acuerdo a la normativa vigente, tanto de recursos manejados directamente o a través de terceros.
- Supervisar las actividades de mantenimiento y demás servicios de apoyo y logística necesarios para el funcionamiento del MARN.

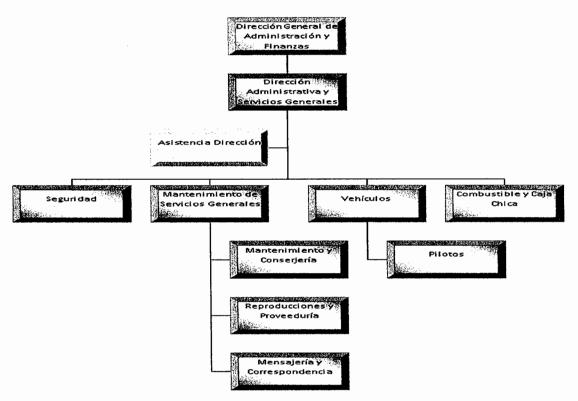
P.T.	B 4/9	Fecha
Hecho por	JM	09/04/13
Revisado	RG	13/04/13

- Supervisar que la gestión de adquisiciones de bienes materiales, suministros y servicios, se realice en forma eficiente y eficaz.
- Formular, implementar y actualizar periódicamente los manuales de procedimientos, guías, de trabajo y otros instrumentos que se requieran para que los procesos administrativos sean ágiles, transparentes y documentados.

b. Estructura Orgánica

El Acuerdo Ministerial No. 559-2008, de fecha 13 de noviembre de 2008, aprobó los manuales de funciones de las direcciones y/o unidades del MARN, entre las cuales se aprueba el manual de funciones de la Dirección Administrativa y de Servicios Generales el organigrama funcional es el siguiente:

Organigrama Funcional de la Dirección Administrativa y Servicios Generales



Fuente: Manual Administrativo de la Dirección Administrativa y Servicios Generales

P.T.	B 5/9	Fecha
Hecho por	JM	09/04/13
Revisado	RG	13/04/13

2. LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y OTROS ASPECTOS LEGALES APLICABLES

Para el cumplimiento de la auditoría a desarrollar son aplicables las siguientes leyes:

- a) Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Acuerdo A-57-2006 del 08 de junio de 2006 de la Contraloría General de Cuentas, establecen en el numeral 2.2. y literal a), la familiarización del ente a auditar.
- b) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo número 186-2001 de fecha 29 de mayo de 2001.
- c) Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97.
- d) Acuerdo Gubernativo No. 186-2001 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- e) Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- f) Decreto 1748, Ley de Servicio Civil.
- g) Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Circular No. 008-2005 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- h) Acuerdo Ministerial 187-2005 Normativa Interna para el Control de los Inventarios.
- Acuerdo Ministerial Número 559-2008, que aprueba el Manual Administrativo de la Dirección Administrativa y Servicios Generales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- j) Manual de Procedimientos, Unidad de Compras, Dirección General de Administración y Finanzas, Procedimiento Compra Directa de Bienes y Servicios.

P.T.	B 6/9	Fecha
Hecho por	JM	09/04/13
Revisado	RG	13/04/13

3. CONDICIONES PARA AUDITAR EL ÁREA DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES

La Dirección Administrativa y Servicios Generales, específicamente el Área de Vehículos reúne las condiciones para ser auditada por ser la responsable planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte, llevar registro y control de los servicios y mantenimiento de los vehículos del Ministerio, realizar el trámite para el pago de los servicios y/o reparación de los vehículos.

4. ÁREAS CRÍTICAS Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

4.1 Posibles Áreas Críticas

- Registros no actualizados.
- Falta de documentación de soporte de los desembolsos por mantenimiento y repuestos de vehículos.
- Falta de supervisión de las actividades técnicas y administrativas que se llevan a cabo en el área de vehículos.
- Información generada por el sistema electrónico no confiable.

4.2 FACTORES DE RIESGO

Que al momento de realizar la auditoría se identifiquen las siguientes condiciones:

4.2.1 Riesgo Inherente

Se administran bienes y valores de los cuales la información registrada sea fraudulenta.

Que no se cumpla con la legislación vigente.

4.2.2 Riesgo de Control

Que se realicen gastos innecesarios.

P.T.	B 7/9	Fecha
Hecho por	JM	09/04/13
Revisado	RG	13/04/13

Que los gastos realizados sean sobre valuados.

Existen deficiencias evidentes en el control interno:

- Los reportes generados por el sistema informático de vehículos no son confiables.
- Concentración de funciones administrativas en la Dirección Administrativa y Servicios Generales.

5. OBJETIVOS

5.1 General

Evaluar la eficiencia y efectividad de procedimientos y registros de mantenimiento y reparación del parque vehicular propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para establecer su oportunidad, aprovechamiento, economía y seguridad.

5.2 Específicos:

- 5.2.1 Que exista una adecuada segregación de funciones entre las personas que solicitan, autorizan y realizan mantenimiento, reparaciones y servicios a los vehículos propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- 5.2.2 Reducir las posibilidades de alterar documentos y reportes que amparen los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y servicios a los vehículos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- 5.2.3 Que la documentación de respaldo que acompaña los desembolsos y los reportes generados por el sistema computarizado reflejen información confiable, oportuna y verídica para fortalecer la transparencia del gasto.
- 5.2.4 Que se implemente y se cumpla con un sistema de control para programar el mantenimiento y reparación de los vehículos maximizando los recursos del Estado.

P.T.	B 8/9	Fecha
Hecho por	JM	09/04/13
Revisado	RG	13/04/13

- 5.2.5 Que se cumpla tanto con Acuerdos Gubernativos como Ministeriales, normativa y legislación vigente.
- 5.2.6 Establecer gasto total en mantenimientos, reparaciones y neumáticos del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.
- 5.2.7 Evaluar el plan de mantenimiento de vehículos de las oficinas centrales del año 2012.

6. ALCANCE

El trabajo de campo se realizará del 8 de abril al 24 de mayo de 2013, el periodo sujeto a evaluación comprende del 01 de enero al 31 de diciembre 2012, específicamente en los renglones presupuestarios números 165 "Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte", 253 "Llantas y Neumáticos", 262 "Combustibles y Lubricantes" y 298 "Accesorios y Repuestos en General" del Área de Vehículos de la Dirección Administrativa y Servicios Generales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA MUESTRA

En la Auditoría se revisará el 81% de facturas pagadas por medio de Comprobante Único de Registro –CUR- con base al criterio de importancia relativa, cuyos valores acumulados por vehículo durante el periodo sujeto a evaluación sobre pasan los cinco mil quetzales (Q 5,000.00) y 44% de facturas pagadas con cajas chicas con base a elección al azar. (ver P. T. E) (pag.72)

8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el programa de auditoría se presenta el cronograma de cada una de las actividades a desarrollar.

8.1 Recursos Humanos, Financieros y Materiales

8.1.1 Recursos Humanos

En la auditoría participará un auditor.

P.T.	B 9/9	Fecha
Hecho por	JM	09/04/13
Revisado	RG	13/04/13

8.1.2 Recursos Materiales

Los recursos a utilizar serán:

- Una computadora
- Un escritorio
- Una impresora
- Cámara fotográfica
- Dos resmas de papel bond
- Tres lapiceros.

El trabajo de campo se llevará a cabo en las oficinas que ocupan la Dirección Administrativa y Servicios Generales.

8.1.3 Recursos Financieros

No aplica.

9. INFORME QUE SE PRESENTARÁ

Al finalizar la auditoría, se presentará un informe detallado para dar a conocer el resultado de la intervención.

Elaborado por:

/Jairo Melgar

Auditor

Raúl Girón

Jefe de Auditoría Interna

P.T.	C 1/7	Fecha
Hecho por	JM	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

PROGRAMA DE AUDITORÍA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES, ÁREA DE VEHÍCULOS

DEFINICIÓN

La auditoría se ejecutará en la Dirección Administrativa y Servicios Generales específicamente en el Área de Vehículos, para determinar si los desembolsos realizados por concepto de mantenimiento, reparación y repuestos a vehículos terrestres son ejecutados de acuerdo a la normativa emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Así también se revisará la existencia, propiedad y salvaguarda de los vehículos con que cuenta el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, evaluando el control interno con base a las Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y el cumplimiento a la legislación descrita en el Memorando de Planificación.

OBJETIVOS

GENERAL:

Evaluar la eficiencia y efectividad de procedimientos y registros de mantenimiento y reparación del parque vehicular propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para establecer su oportunidad, aprovechamiento, economía y seguridad.

ESPECÍFICOS:

a. Que exista una adecuada segregación de funciones entre las personas que solicitan, autorizan y realizan mantenimiento, reparaciones y servicios a los vehículos propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

P.T.	C 2/7	Fecha
Hecho por	JM	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

- Reducir las posibilidades de alterar documentos y reportes que amparen los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y servicios a los vehículos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- c. Que la documentación de respaldo que acompaña los desembolsos y los reportes generados por el sistema computarizado reflejen información confiable, oportuna y verídica para fortalecer la transparencia del gasto.
- d. Que se implemente y se cumpla con un sistema de control para programar el mantenimiento y reparación de los vehículos maximizando los recursos del Estado.
- e. Que se cumpla tanto con Acuerdos Gubernativos como Ministeriales, normativa y legislación vigente.
- Establecer gasto total en mantenimientos, reparaciones y neumáticos del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.
- g. Evaluar el plan de mantenimiento de vehículos de las oficinas centrales del año 2012.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El trabajo de campo se realizará del 8 de abril al 24 de mayo de 2013, el periodo sujeto a evaluación comprende del 01 de enero al 31 de diciembre 2012, específicamente en los renglones presupuestarios números 165 "Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte", 253 "Llantas y Neumáticos", 262 "Combustibles y Lubricantes" y 298 "Accesorios y Repuestos en General" del Área de Vehículos de la Dirección Administrativa y Servicios Generales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

. P.T.	C 3/7	Fecha
Hecho por	JM	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

SELECCIÓN DE LA MUESTRA

En la Auditoría se revisará el 81% de facturas pagadas por medio de Comprobante Único de Registro –CUR- con base al criterio de importancia relativa, cuyos valores acumulados por vehículo durante el periodo sujeto a evaluación sobre pasan los cinco mil quetzales (Q 5,000.00) y 44% de facturas pagadas con cajas chicas con base a la selección al azar. (ver cédula E) (pag72)

TRABAJO A DESARROLLAR

Orden	Trabajo a desarrollar	Ref. P/T	Hecho por:	Día y mes:	Actividades:	Técnicas:
	Establecer gasto total en mantenimientos, compra de repuestos y	F (Pag73)	JM	21/04/13	Análisis de información de reportes del SICOIN-WEB, reportes	Revisión y análisis
1)	neumáticos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.	G (Pag74)	JM	22/04/13	analíticos de ejecución y de CUR de devengado y regularización de gastos de fondo rotativo.	
2)	Establecer gasto de mantenimiento por vehículo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.	G-1 1/6 (Pag75) Al G-1 6/6 (Pag80)	JM	25/04/13 25/04/13	Revisar que los desembolsos estén registrados tanto en el SICOIN WEB como en el Sistema Informático de Vehículos.	Revisión y análisis
3)	Evaluar los procedimientos de registro y control de mantenimientos y reparaciones de vehículos ubicados en las oficinas centrales y en las Delegaciones Departamentales.	D 1/4 (Pag68) Al D 4/4 (Pag81)	JM	16/04/13	Realizar entrevista a través de cuestionario de control interno de los procedimientos escritos y prácticos para detectar fechas de mantenimientos preventivos y correctivos cambio de llantas de los vehículos del MARN.	Entrevista

P.T.	C 4/7	Fecha
Hecho por	JM	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

Orden	Trabajo a desarrollar	Ref. P/T	Hecho por:	Día y mes:	Actividades:	Técnicas:
	Evaluar el plan de				Análisis del plan de	Comprobación
	mantenimiento de vehículos	D 3/4	JM	16/04/13	mantenimiento de	
	de las oficinas centrales y	(Pag70)			vehículos del año	
4)	delegaciones				2012.	
	departamentales del año	D 4/4	JM	16/04/13		1
	2012.	(Pag71)		Ì		
	Establecer si se lleva registró				Revisión y análisis de	Revisión,
	actualizado de la ubicación		'		archivos.	análisis e
	de los vehículos y tarjetas	D 3/4	JM	16/04/13		indagación
	de resguardo, tarjetas de	(Pag70)				
5)	circulación, pago de					
	impuestos de circulación,	D 4/4	JM	16/04/13		1
	manuales operativos del	(Pag71)				
	fabricante, pólizas de					
	seguro.					
	Establecer si los vehículos	D 3/4	JM	16/04/13	Investigar a través de	Indagación
	reciben el mantenimiento de	(Pag70)			cuestionario de control	
6)	conformidad con las				interno y verificación	
	especificaciones del	D 4/4	JM	16/04/13	de archivos.	
	fabricante.	(Pag71)				
	Establecer ejecución	F (D70)	JM	21/04/13	Revisar listados de	Revisión y
	presupuestaria de renglones	(Pag73) G	JM	22/04/13	ejecución de los	análisis
	165, 253, 262 y 298. En el	(Pag74)	""	22/04/10	rengiones 165, 253,	
7)	caso del rengión 298 la	G1 1/6 (Pag75)	JM	25/04/13	262 y 298 y listados de	
7)	ejecución a establecer debe	Al	JM	25/04/13	reportes de CUR de	
	ser específica para compra	G1 6/6 (Pag80)	0	20/0-1/10	devengado y	
	de repuestos para vehículos	G2	JM	27/04/13	regularización de	
		(Pag82)			gastos.	
	Verificar que los	G3 1/3 (Pag82)	JM	08/05/13	Analizar descripción	1
	desembolsos realizados	Al G3 3/3			del gasto contra	}
	estén registrados en los	(Pag84)	JM	08/05/13	renglones indicados en	
	renglones presupuestarios	G4 2/21	JM	09/05/13	CUR contra manual	
8)	respectivos.	(Pag86)			presupuestario.	
		G4 5/21	JM	09/05/13		
		(Pag89) al				
		G4	JM	09/05/13		
		9/21 (Pag93)				

P.T.	C 5/7	Fecha
Hecho por	JM	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

Orden	Trabajo a desarrollar	Ref. P/T	Hecho por:	Día y mes:	Actividades:	Técnicas:
	Verificar que el total de		•		Determinar el monto	Revisión y
	gastos efectuados no sobre	F	JM	21/04/13	total por renglón y	análisis
	pasen lo presupuestado	(Pag73)			cotejarlo contra	
	según Decreto Número 33-				presupuesto asignado	
9)	2011, Ley del Presupuesto	G	JM	22/04/13	en Ley.	
,	General de Ingresos y	(Pag74)				
	Egresos del Estado para el					
	Ejercicio Fiscal 2012.					
	Estableans ave les mestes	G3 1/3	13.4	00/05/42	Analina al amadiant	Destation
	Establecer que los gastos	(Pag82)	JM	08/05/13	Analizar el expediente	Revisión y
	mayores a diez mil quetzales	AL			original y verificar a	análisis
10)	(Q. 10,000.00) hayan sido publicados en	G3 3/3		00/05/40	través del portal	
	publicados en GUATECOMPRAS.	(Pag84)	JM	08/05/13	GUATECOMPRAS.	
	GUATECOMPRAS.		:			l.
	Verificar los documentos de	G4	JM	09/05/13	Analizar el expediente	Revisión y
	respaldo de las compras	14/21			original y establecer el	análisis
	publicadas a través del portal	(Pag98)			cumplimiento legal.	
1 1)	GUATECOMPRAS.	AL				
		G4	JM	09/05/13		
		21/21				
	Determines of the Heiderd of	(Pag105)		10/01/10)	
	Determinar si la Unidad de	D 1/4 (Pag68)	JM	16/04/13	Verificar el expediente	Revisión,
	Administración Financiera	D 2/4		40/04/40	en original la	análisis e
	emite la Constancia de	(Pag69)	JM	16/04/13	documentación que	indagación
	Disponibilidad Procupusatorio CDB	G3 1/3	184	00/05/42	ampara los	
	Presupuestaria –CDP- aprobada a través del	(Pag82)	JM	08/05/13	desembolsos por	
		AL		00/05/40	concepto de	
12)	Sistema de Gestión (SIGES),	G3 3/3	JM	08/05/13	mantenimiento,	
	según lo establecido en	(Pag84)			reparación y repuestos	
	Decreto Número 33-2011, Ley del Presupuesto General				de vehículos.	
	1 -					
	de Ingresos y Egresos del					
	Estado para el Ejercicio					
	Fiscal 2012.					

P.T.	C 6/7	Fecha
Hecho por	JM	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

Orden	Trabajo a desarrollar	Ref. P/T	Hecho por:	Día y mes:	Actividades:	Técnicas:
	Determinar si los	D 1/4	JM	16/04/13	Verificar acuerdo	Revisión,
	desembolsos realizados	(Pag68) D 2/4	JM	16/04/13	ministerial respectivo.	análisis e
	hasta noventa mil quetzales	(Pag69) G3 1/3				indagación
	(Q 90,000.00) son	(Pag82) AL	JM	08/05/13		
	autorizados por la Ministra	G3 3/3	JM	08/05/13		
13)	de Ambiente y Recursos	(Pag84) G4				
	Naturales, por concepto de	14/21	JM	09/05/13		
	mantenimientos,	(Pag98) AL				
	reparaciones y repuestos de	G4 21/21	JM	09/05/13		
	vehículos.	(Pag105)				
	Establecer que los	G5 1/10	JM	13/05/13	Verificar las facturas	Revisión y
	desembolsos unitarios	(Pag106)			pagadas con caja	análisis.
	realizados a través de cajas	AL.			chica departamentales	
	chicas no excedan los mil	G5 10/10	JM	13/05/13	ingresadas al sicoin a	
14)	quinientos quetzales (Q	(Pag115)			través de CUR con	
	3,500.00) autorizados a	G5 A	JM	09/05/13	registro Comprometido	
	través de Acuerdo Ministerial	(Pag116)			y Devengado	
	429-2012.					
	Establecer que exista	D 1/4	JM	16/4/13	Analizar el proceso a	Revisión y
	segregación de funciones en	(Pag68) AL			través de documentos	análisis.
	el proceso de adquisición de	D 4/4 (Pag71)	JM	16/4/13	y firmas consignadas	
15)	mantenimiento y reparación	G4 1/21	JM	09/05/13	en los mismos.	
	a los vehículos.	(Pag85) AL				
		G4 13/21	JM	09/05/13		
<u> </u>	Establecer que los registros	(Pag93) D 2/4	JM	16/04/13	Verificar archivo	Revisión.
	operados en sistema	(Pag69)		10.0 10	impreso.	T TO VIOLOTI.
	informático estén impresos	G4	JM	09/05/13		
16)	en formularios autorizados	12/21 (Pag96)				
	por la Contraloría General de					
	Cuentas.	J (Pag124)	JM	14/05/13		
	Determinar la existencia de	D 1/4	JM	16/04/13	Verificar la	Revisión y
	tres cotizaciones en compras	(Pag68) D 2/4	JM	16/04/13	documentación que	análisis.
	o adquisición de servicios	(Pag69) G3 1/3			respalda los	
17)	iguales o mayores a Diez Mil	(Pag82)	JM	08/05/13	desembolsos iguales o	
	Quetzales con 00/100 (Q.	AL G3 3/3	JM	08/05/13	mayores a Q10,000.00	
	10;000.00)	(Pag84)				

P.T.	C 7/7	Fecha
Hecho por	JM	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

Orden	Trabajo a desarrollar	Ref. P/T	Hecho por:	Día y mes:	Actividades:	Técnicas:
18)	Verificar que la totalidad de facturas registradas en el SICOIN WEB hayan sido ingresadas en el programa informático de vehículos.	D 1/4 (Pag68) D 4/4 (Pag71) G5 1/10 (Pag106) AL	JM JM	16/04/13 16/04/13 13/05/13	Cotejar lo ingresado en Sicoin Web contra movimientos en programa informático de vehículos.	Revisión y análisis.
		G5 10/10 (Pag115)	JM	13/05/13		
19)	Verificar la existencia de vehículos del Ministerio ubicados en oficinas centrales	H 1/4 (Pag117) AL H 4/4 (Pag120)	JM	22/04/13	Realizar toma física de vehículos en oficinas centrales	Verificación

P.T.	D 1/4	Fecha
Hecho por	JM	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

SEGUNDA FASE: EJECUCIÓN DEL TRABAJO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO AL 09 DE ABRIL 2013

Entrevistado: Lic. Gustavo Rosales, Encargado de

Vehículos

Entrevistador: Jairo Arturo Melgar

Arriola

No.	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES	PT
1	¿Existe normativa para uso y mantenimiento de vehículos?	Х		Acuerdo Ministerial respectivo	
2	Si la respuesta anterior es positiva, ¿Quién es el responsable de difundir el contenido y proponer la actualización de la normatividad del uso y mantenimiento de vehículos?	х		Encargado de elaborar manuales	
3	¿Cuantas personas intervienen en el proceso de solicitud, autorización y verificación de mantenimiento y reparación a los vehículos?	NA	NA	Ocho personas	
4	¿Qué cargos y actividades realizan las personas que intervienen en el proceso de solicitud, autorización y verificación de mantenimiento y reparación a los vehículos?	NA	NA	El Encargado de Vehículos registra en sistema informático las facturas que le trasladan; El Director Administrativo y Servicios Generales solicita la compra como también firma la carta de entera satisfacción por el servicio adquirido; El Director General de Administración y Finanzas da Visto Bueno a la "Solicitud de Compra"; El Coordinador de Presupuesto consigna y firma la partida presupuestaria a la que afecta el desembolso, siendo esta la forma en que se conoce si existen fondos presupuestados para este gasto; El Director Financiero da Visto Bueno a la partida presupuestaria consignada; El Asistente de Compras registra en SIGES la "Orden de Compra" y el Coordinador de Compras	G4 1/21 (Pag85) AL G4 12/21 (Pag96)

P.T.	D 2/4	Fecha
Hecho por	JM	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

No.	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES	PT
				Autoriza en el SIGES quienes imprimen el documento y posteriormente lo firman; el CUR lo aprueba la Coordinadora de Contabilidad y firma de solicitud de pago el Director Financiero.	
5	¿Para la elección del taller en donde se llevan a cabo los mantenimientos y las reparaciones a los vehículos la realizan considerando estándares de calidad y garantía?		Х		I 1/3 (Pag121)
6	¿Si la respuesta anterior es positiva, cuales son los estándares de calidad requeridos?	NA	NA		
7	¿La elección del proveedor la realizan considerando la economía, garantía y tiempo que durará el servicio?		Х		I 1/3 (Pag121)
8	¿Son registrados todos los desembolsos realizados por concepto de mantenimiento, reparaciones y repuestos a los vehículos del MARN en sistema electrónico correspondiente?		X	Algunos desembolsos realizados en delegaciones departamentales a través de cajas chicas trasladan directamente la factura a la Unidad de Tesorería.	G5 1/10 (Pag106) AL G5 10/10 (Pag115)
9	¿Lleva control impreso en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas sobre los gastos realizados a vehículos registrados en sistema informático?		X	No se han autorizado hojas ante la Contraloría General de Cuentas para estos reportes.	G4 12/21 (Pag96) J (Pag124)
10	¿Previo a realizar desembolsos por concepto de mantenimiento de vehículos se verifica la disponibilidad presupuestaria?			A través de la "Solicitud de Compra" se verifica que consigne el sello de "Visa de Presupuesto" y firma correspondiente.	G3 1/3 (Pag82) AL G3 3/3 (Pag84)
11	¿Se cumple con ingresar al portal de Guatecompras la información requerida y en tiempo prudencial?		Х	No se publica en Guatecompras.	G3 1/3 (Pag82) AL G3 3/3 (Pag84)
12	¿Se solicitan cotizaciones antes de ejecutar el gasto correspondiente?		Х	Ya están definidos los talleres	I 1/3 (Pag121)
13	¿Tiene un inventario actualizado del parque vehicular del MARN?	^		Su control lo lleva en excel y cuenta con certificaciones de inventario de vehículo	
14	¿Todos los vehículos incluyendo los asignados a las Delegaciones Departamentales, tienen la ficha de registro, a la que se refiere el artículo cuarto, inciso a) del Acuerdo Ministerial 358-A-2006?		x	Todas las fichas tienen consignados los datos generales, pero no registran responsable, unidad administrativa y registros de inventario, el campo de	J (Pag124)

P.T.	D 3/4	Fecha
Hecho por	ML	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

No.	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES	PT
				responsable no lo guarda, y el campo de ubicación no está habilitado el campo de responsable le no lo guarda, y el campo de ubicación no está habilitado.	
15	¿Todos los vehículos cuentan con reporte de registro de utilización mensual, con información que incluya kilometraje recorrido, quién lo utilizó y unidad a la que pertenece, de conformidad con el inciso b) del Acuerdo Ministerial 358-A-2006?	х		En el reporte "comisiones de vehículo que detalla por vehículo las comisiones no tiene el kilometraje de entrada y salida, no obstante, el formulario de control y salida de vehículos del MARN, si lo consigna.	Þ
16	¿Se lleva un registro actualizado de servicios tanto a nivel central como en las delegaciones departamentales, relacionados a cambio de llantas, kilometraje, batería, luces y otros con el fin de realizar los servicios preventivos en el tiempo que corresponde, según lo estipulado en inciso c) del Acuerdo Ministerial 358-A-2006?		x	Solo a nivel de Ministerio Central, está totalmente actualizado, a nivel departamental opera únicamente cuando el Encargado de Vehículos se involucra	
17	¿Es controlado adecuadamente el movimiento de vehículos?	Х			
18	¿Se registra la nueva ubicación en la respectiva tarjeta de control?	Х		se realiza en hojas Excel	
19	¿Se lleva control de los vehículos en mal estado?	Х		Si un microbús y tres motocicletas	
20	¿Se realiza el trámite correspondiente para dar de baja a los vehículos en mal estado?			El encargado de Inventarios inicia el proceso de baja.	
21	¿Existe manual o instructivo para el control de reparaciones de vehículos en tarjetas individuales?				
22	¿Son verificadas las operaciones aritméticas registradas en las tarjetas de control de Reparaciones?				
23	¿Existe programación para el mantenimiento preventivo de vehículos que incluya, llantas, baterías, entre otros?		х	Únicamente se realiza por inspección física o a solicitud de usuarios	
24	¿Se realiza el mantenimiento preventivo de acuerdo al calendario respectivo?		x		

P.T.	D 4/4	Fecha
Hecho por	JM	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

No.	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES	PT
25	¿Quién es la persona responsable de reportar la hora de ingreso y egreso de los vehículos al parqueo de Ministerio, oficinas centrales?	x		Los oficiales de la garita de seguridad	
26	¿El original de la tarjeta de circulación de cada vehículo se encuentra resguardado en las oficinas centrales y copia legalizada de la misma se da al usuario del vehículo?	x			
27	¿Existe un formulario para que los usuarios reporten desperfectos detectados en los vehículos?	х			
28	¿Qué controles se tienen implementados para registrar el ingreso y egreso de vehículos para las diferentes comisiones?	х		En hoja excel	
29	¿Existe normativa para uso y mantenimiento de vehículos?	х		Acuerdo Ministerial respectivo	
30	Si la respuesta anterior es positiva, ¿Quién es el responsable de difundir el contenido y proponer la actualización de la normatividad del uso y mantenimiento de vehículos?	NA	NA	Encargado de elaborar manuales	
31	¿Verifica el kilometraje inicial y final de las comisiones realizadas en vehículos propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales?	_ v			

Elaborado por: Jairo Melgar

Nombre del entrevistado: Lic. Gustavo

Rosales

Firma del Entrevistado

Fecha: 19 de abril 2013

P.T.	ш	Fecha
Hecho por	Σ	12/04/13
Revisado	RG	13/04/13

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSO NATURALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DETERMINACIÓN DE PORCENTAJE EVALUADO **DETERMINACIÓN DE LO EVALUADO**

	_ .		1
% Evaluado (B/A)*100 82.80	84.21 56.33 83.85 V	43.75	% Evaluado 81.01 43.75 71.46
Evaluado (B) G-3 3/3) (Pag84) k 138,072.23	43,360.35 24,460.81 179,804.28	71,814.21 71,814.21 G-5 10/10 (Pag115)	Evaluado 385,697.67 71,814.21 457,511.88
Monto Pagado (A) G-16/6) (Pag80) ≱ 166,754.34	51,491.25 43,422.81 214,445.65	164,159.83 (b) 164,159.83 (G-2) (Pag81)	Monto Pagado (a) 476,114.05 (b) 164,159.83 640,273.88
Renglón Presupuestario 165 Mantenimiento y Reparación de medios De transporte	253 Llantas y Neumáticos262 Combustibles y Lubricantes298 Accesorios y Repuestos en generalTotal Evaluado de CUR	ıTATIVO (Caja Chica) Total Evaluado de Fondo Rotativo (Caja Chica)	Concepto Total Evaluado de CUR Total Evaluado de Fondo Rotativo (Caja Chica) Porcentaje Total Evaluado
Medio de Pago CUR	CUR CUR	FONDO ROTATIVO (Caja Chica) Total Evaluado de Fc	Total Evaluado de CUR Total Evaluado de Fond Porc



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CÉDULA CENTRALIZADORA AUDITORÍA INTERNA

Fecha 21/04/13 25/04/13 ≖ ፳ ಔ Hecho por Revisado

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada - Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Quetzales

Reporte: R00804768.rpt Fecha : 04/07/2013 Página: 1 de 1

Renglón en 165, 253, 262, 298

- Entidad - Renglón

Del mes de Enero al mes de Diciembre 2012

11130017 MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EJERCICIO: 2012

RENGLÓN	N DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO VIGENTE	VIGENTE	COMPROMETIDO DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR Devengar	% EJECUTADO
165	Mantenimiento y Repuestos de Medios de Transnorte	300,000.00		-30,000.00 270,000.00	202,297.11	202,297.11	202,297.11	67,702.89	67,702.89	74.92
253		75,500.00	0.00	0.00 75,500.00	58,242.77	58,242.77	58,242.77	17,257.23	17,257.23	77.14
797	Combustibles y Lubricantes	145,000.00	0.00	0.00 145,000.00	104,770.15	104,770.15	104,770.15	40,229.85	40,229.85	72.26
298	Accesorios y Repuestos en General	363,000.00		30,000.00 393,000.00	274,963.85	274,963.85	274,963.85	118,036.15	118,036.15	69.97
	TOTAL	883,500.00		0.00 883,500.00		640,273.88 640,273.88 640,273.88	640,273.88	243,226.12	243,226.12	72.47
	-	<	<	<	<	<	C G (Pag74)	((<	
5	5 ◀				73			4		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

22/04/13 25/04/13

<u>ი</u> <u>გ</u> გ

Hecho por Revisado

Fecha

CÉDULA SUMARIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS RENGLONES 165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE, 253 LLANTAS Y NEUMÁTICOS, 262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y 298 ACCESORIOS Y

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

REPUESTOS EN GENERAL

EJECUC	ECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2012	STARIA PERIOD	0 2012			
		RENGLÓN	RENGLÓN NÚMERO		IATOT	
DESEMBOLSOS EJECOLADOS	165	253	262	298	- C A	
DESEMBOLSOS A TRAVÉS DE CUR	166,754.34	51,491.25	43,422.81	214,445.65	476,114.05	G-16/6 (Pag80)
DESEMBOLSOS A TRAVÉS DE FONDO ROTATIVOS	35,542.77	6,751.52	61,347.34	60,518.20	164,159.83	G-2 (Pag81)
TOTALES	202,297.11	58,242.77	104,770.15	274,963.85	640,273.88	(F (Pag73)

<



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

25/04/13 28/04/13

> **Hecho por** Revisado

Fecha

G-11/6 ₽ B

P.T.

CÉDULA ANALÍTICA GASTOS POR REPACIONES DE VEHÍCULOS PAGADOS A TRAVÉS DE CUR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

CUR	FECHA	PLACAS	UBICACIÓN	FACTURA	Renglón 165	Renglón 253	Renglón 262	Renglón 298	total cur	Q. por vehículo
919	27/03/2012	O755BBF	AMASURLI	982	915.00		245.00	1,473.00	2,633.00	
1839	07/07/2012	O755BBF	AMASURLI	R-8314	1,086.00		1,013.08	755.00	2,854.08	5,487.08
1464	27/05/2012	P589CNG	AMASURLI	B77262/3	440.00		210.00	7,695.00	8,345.00	8,345.00
342	12/02/2012	O516BBQ	Asesoría Jurídica	D97	175.00		85.00	187.00	447.00	
832	24/03/2012	24/03/2012 XO516BBQ	Asesoría Jurídica	A104	1,255.00		410.00	605.00	2,270.00	
1276	14/05/2012	O516BBQ	Asesoría Jurídica	A187	200.00			48.00	248.00	
1940	16/07/2012	O516BBQ	Asesoría Jurídica	A223	1,325.00		340.00	2,263.00	3,928.00	6,893.00
1222	28/04/2012	O646BBF	Asesoría Jurídica	A199	550.00		1,350.00	475.00	2,375.00	
1941	16/07/2012	O646BBF	Asesoría Jurídica	D945	2,120.00			4,067.04	6,187.04	8,562.04
1735		× P834DQC	BID Biosfera maya	MP36132	900.48		348.31	188.13	1,436.92	
802		P834DQC	BID Biosfera maya	MT20458			283.02	171.05	454.07	1,890.99
666	17/04/2012	l X ℓ	BID Biosfera maya	MT23546			297.21	179.61	476.82	
1810	25/06/2012	P835DQC	BID Biosfera maya	MT17321	450.24		327.71	188.56	966.51	1,443.33
1497		*P836DQC	BID Biosfera maya	MT24869			180.50	162.02	342.52	342.52
839	24/03/2012	P837DQC	BID Biosfera maya	MT20066			323.46	171.05	494.51	494.51
1215	28/04/2012	Р838DQC	BID Biosfera maya	MT21028			283.01	171.05	454.06	454.06
543	24/03/2012	P839DQF	BID Biosfera maya	MT20783			283.02	171.05	454.07	454.07
908	24/03/2012	P840DQC	BID Biosfera maya	MT20810			283.02	171.05	454.07	454.07
1786	25/06/2012	P841DQC	BID Biosfera maya	MT24112			312.11	206.21	518.32	518.32
989	17/03/2012	№ 843DQC	BID Biosfera maya	D191	225.00			1,408.52	1,633.52	
837	24/03/2012	P843DQC	BID Biosfera maya	MS1646			163.70	146.96	310.66	1,944.18
1489	27/05/2012	27/05/2012 O518CYB	Coordinación Nacional	198	290.00		238.00	548.00	1,076.00	1,076.00
1490	27/05/2012	O525CYB	Coordinación Nacional	A193	645.00		190.00	1,008.00	1,843.00	1,843.00

P.T. G-12/6 Fecha Hecho por JM 25/04/13 Revisado RG 28/04/13

		*	*	*) 1	>				: *	G-4 2/21 (Pag86)		•	*							-		
Q. por vehículo	1,324.35			12,399.30	10,585.00	9,015.00	1,710.00			5,799.53	8,669.70	8,433.81			12,658.05	3,154.00			4,445.45			21,255.00	2,962.92
total cur	1,324.35	4,651.06	2,207.24	5,541.00	10,585.00	9,015.00	1,710.00	1,368.00	3,607.30	824.23	8,669.70	8,433.81	6,095.00	975.00	5,588.05	3,154.00	2,553.82	810.44	1,081.19	4,480.00	360.00	16,415.00	2,962.92
Renglón 298	312.77	2,316.18	509.04			4,520.00	675.00	1,368.00	581.00	130.00	5,189.70	4,953.81	2,800.00	975.00	42.02	781.00	679.00	99.00	111.00	1,940.00	290.00	9,670.00	642.00
Renglón 262	616.78	1,184.08	1,146.60			275.00	160.00		1,708.80	428.27	70.00	70.00	535.00			593.00	976.52	451.64	503.19			315.00	1,225.92
Renglón 253				5,296.00	10,485.00						670.00	670.00			5,396.03								
Renglón 165	394.80	1,150.80	551.60	245.00	100.00	4,220.00	875.00		1,317.50	265.96	2,740.00	2,740.00	2,760.00		150.00	1,780.00	898.30	259.80	467.00	2,540.00	70.00	6,430.00	1,095.00
FACTURA	731330	73117	7-34038	D694	CR1681	A143	A108	A188	430773	DE443844	A164	171	G36304	A2679	V36 3895	B19891	D433757	D430764	Z1083636	A233	K12628	A204	D430753
UBICACIÓN	Coordinación Nacional	Coordinación Nacional	Coordinación Nacional	Coordinación Nacional	Delegación de Baja Verapaz	Delegación de El Progreso	Delegación de Escuintla	Delegación de Escuintla	Delegación de Huehuetenango	Delegación de Huehuetenango	Delegación de Huehuetenando	Delegación de Izabal	Delegación de Petén	Delegación de Petén	Delegación de Petén	Delegación de Quetzaltenango	Delegación de Quetzaltenango	Delegación de Quetzaltenando	Delegación de Quetzaltenango				
PLACAS	№ 0834BBD	O893BBF	XO893BBF	O893BBF	O223BBK	0590BBJ	O593BBP	O760BBF	O760BBF	O760BBF	M038BKQ	M258BDK	O231BBK	0231BBK	O231BBK	O215BBK	0759BBF	O759BBF	0759BBF	O219BBK	O219BBK	O219BBK	O758BBF
FECHA	12	24/03/2012	,	07/07/2012	28/01/2012	24/03/2012	24/03/2012	28/01/2012	17/03/2012	27/07/2012	28/01/2012	28/01/2012	12/02/2012	12/02/2012	27/03/2012	28/01/2012	17/03/2012	24/03/2012	25/06/2012	16/07/2012	26/01/2012	25/06/2012	17/03/2012
CUR	818	814	1815	1843	294	816	799	278	699	2041	312	277	339	341	867	311	673	833	1771	1935	260	1785	029

31

P.T. G-1 3/6 Fecha Hecho por JM 25/04/13 Revisado RG 28/04/13

			*	>	•	>				•	:			<u></u>			*	>				\wedge
Q. por vehículo	4,736.70	335.00	5,248.00	15,161.00		7,069.00	272.00	4,638.00	3,095.00			13,825.72		1,380.08		3,986.00			12,162.00		1,333.08	
total cur	4,736.70	335.00	5,248.00	9,913.00	2,989.00	4,080.00	272.00	4,638.00	3,095.00	7,145.70	3,116.00	3,564.02	926.01	454.07	1,085.00	2,901.00	10,937.00	475.00	750.00	920.44	412.64	
Renglón 298	2,145.28	140.00		5,183.00	1,882.00	•	30.00	2,143.00	20.00	6,655.70	240.00	1,809.02	178.56	171.05	275.00	1,726.00	7,087.00	90.09	350.00	189.30	170.05	
Renglón 262	1,169.92	40.00		480.00	192.00		192.00	1,030.00				240.00	297.21	283.02	260.00	320.00	190.00	180.00		280.90	242.59	
Renglón 253			5,248.00			3,900.00			2,820.00		•											
Renglón 165	1,421.50	155.00		4,250.00	915.00	180.00	20.00	1,465.00	255.00	490.00	2,876.00	1,515.00	450.24		550.00	855.00	3,660.00	235.00	400.00	450.24		Q
FACTURA	D431590	K12626	7	A139	F4144-4116- 4117	G11216	K12627	16367	JI-4551	B19553	A19459	D346	1853	MT20388	19904	D325	A138	A157	A160	MS2204	MD1686	2
UBICACIÓN	Delegación de Sacatepéquez	Delegación de San Marcos	Delegación de Sololá	Delegación de Sololá	Delegación de Suchitepéquez	Delegación de Suchitepéquez	Delegación de Totonicapán	Delegación de Zacapa	Delegación de Zacapa	Despacho Superior	Dirección Financiera	Dirección Financiera	Dirección Financiera	Dirección General de Administración y Finanzas	Dirección General de Administración y Finanzas							
PLACAS	O756BBF	O217BBK	O227BBK	O227BBK	O222BBK	O222BBK	O220BBK	O235BBK	P676BHL	0864BBR	0864BBR	0864BBR	P127DQF	P127DQF	P252CYW	P252CYW	O726BBR	O726BBR	O726BBR	P842DQC	P842DQC	*
FECHA	17/03/2012	26/01/2012	26/01/2012	17/03/2012	24/03/2012	15/07/2012	26/01/2012	17/03/2012	16/01/2012	19/05/2012	15/01/2012	27/03/2012	27/05/2012	24/03/2012	28/01/2012	24/03/2012	13/03/2012	27/03/2012	27/03/2012	16/07/2012	24/03/2012	
CUR	684	261	244	677	861	1921	259	682	109	1316	86	806	1448	817	315	804	632	866	606	1942	834	

<u>8</u>∮

G-14/6 Fecha JM 25/04/13 RG 28/04/13 P.T. Hecho por Revisado

CUR FECHA CURR PLACAS UBICACIÓN FACTURA Rengión (150 m) Rengión (250 m) Rengión (145 m) Rengión (250 m) Rengión (145 m) Rengión (145 m) Rengión (145 m) Capas (145 m) Lobal (145 m) Lobal (145 m) 2.77 ±00 Inchiolo (177 m) 2.77 ±00 1.145 m) 2.77 ±00 1.145 m) 2.77 ±00 1.145 m) 2.77 ±00 2.77
FECHA CURR PLACAS UBICACIÓN FACTURA (1700) Renglón (1750) Renglón (1750) Renglón (1750) Renglón (1750) 1748.00 1,148.00 1,448.00
FECHA 24/03/2012 PLACAS UBICACIÓN FACTURRA 7186 Rengión Region 25/03/2012 Rengión Region 25/03/2012 Rengión Region 25/03/2012 PACTURRA 25/03/2012 Rengión Social 25/03/2012 A188 T.210.00 25/25 262 263
FECHA CURR PLACAS UBICACIÓN FACTURA 165 Rengión 1563 1.65 2.63 2.63 1.55 2.63 1.65 2.63 1.55 2.63 1.65 2.63 1.65 1.65 2.63 1.65
FECHA CURR PLACAS UBICACIÓN FACTURA 166 Rengión 166 24/03/2012 0014BBG Participación Social A198 1,210.00 24/03/2012 0014BBG Participación Social A231 1,020.00 25/07/2012 0757BBF Recursos Hidricos D430980 1,561.00 27/07/2012 0756BBF Recursos Hidricos MP32114 628.43 21/03/2012 0816BBF Recursos Hidricos MP32114 628.43 21/03/2012 0816BBF Recursos Hidricos MP32114 628.43 21/03/2012 0816BBF Recursos Hidricos MP32114 628.43 21/07/2012 0727BBF Servicios Generales A274 1,800.00 24/03/2012 M192BCK Servicios Generales A507 1,740.00
FECHA CURR PLACAS UBICACIÓN FACTURA 7 24/03/2012 O014BBG Participación Social A198 1, 24/03/2012 29/07/2012 O014BBG Participación Social A231 1, 1, 1, 106/2012 25/06/2012 O757BBF Recursos Hidricos A214 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1
FECHA CURS PLACAS UBICACIÓN FACTUR 24/03/2012 0014BBG Participación Social A198 29/07/2012 0014BBG Participación Social A231 25/06/2012 0757BBF Recursos Hídricos D430987 17/03/2012 0767BBF Recursos Hídricos D430987 27/07/2012 0816BBF Recursos Hídricos D430987 27/07/2012 0816BBF Recursos Hídricos D43098 27/07/2012 0816BBF Recursos Hídricos D43098 27/07/2012 0816BBF Recursos Hídricos D841 26/03/2012 M107BDK Servicios Generales A274 26/03/2012 M107BDK Servicios Generales A305 24/03/2012 M108BDK Servicios Generales A307 24/03/2012 M108BDK Servicios Generales A509 24/03/2012 M115BBK Servicios Generales A509 27/03/2012 M118BBK Servicios Generales A50 27/05/2012 O084BBG Servicios Ge
FECHA CUR PLACAS UBICADA 24/03/2012 0014BBG Participació 29/07/2012 0014BBG Participació 29/07/2012 0014BBG Participació 25/06/2012 0757BBF Recursos H 17/03/2012 0816BBF Recursos H 27/07/2012 0816BBF Recursos H 27/07/2012 0816BBF Recursos H 07/07/2012 0816BBF Recursos H 17/03/2012 0816BBF Recursos H 21/07/2012 0816BBF Servicios G 24/03/2012 M108BDK Servicios G 24/03/2012 M108BDK Servicios G 24/03/2012 M115BBK Servicios G 24/03/2012 M115BBK Servicios G 27/05/2012 M182BDK Servicios G 27/05/2012 0013BBG Servicios G 27/05/2012 0084BBG Servicios G 17/02/2012 0595BBJ Servicios G 17/02/2012 0595BBJ Servicios G 24/03/2012 </td
FECHA CUR 24/03/2012 29/07/2012 29/07/2012 25/06/2012 17/03/2012 27/07/2012 27/07/2012 24/03/2012 24/03/2012 24/03/2012 24/03/2012 24/03/2012 24/03/2012 27/05/2012 17/02/2012 17/02/2012 17/02/2012 17/02/2012 17/02/2012 17/02/2012 17/02/2012 17/02/2012 17/02/2012 17/02/2012 17/03/2012 25/05/2012 17/03/2012 25/05/2012 17/03/2012 16/07/2012 17/03/2012 16/07/2012 16/07/2012 17/06/2012 17/06/2012 17/06/2012 17/06/2012 17/06/2012 17/06/2012 17/06/2012
CUR 810 2104 1773 683 2037 674 1944 1969 1934 1934 1959 1934 1959

P.T. G-1 5/6 Fecha Hecho por JM 25/04/13 Revisado RG 28/04/13

	-	>	-	*		•	:	1	>		*	*				*	>			(Pag98)	• •	>				-	>		
Q. por vehículo		5,834.69		5,425.80	2,330.00		11,105.00		5,702.38					7,460.00				13,386.16	4,248.06			33,125.00	429.97		1,375.64		7,949.00	1,865.00	
total cur	4,234.41	1,600.28	2,515.42	2,910.38	2,330.00	1,005.00	7,770.00	2,685.00	3,017.38	1,525.00	750.00	2,155.00	1,560.00	1,470.00	1,080.00	3,861.16	4,410.00	4,035.00	4,248.06	26,070.00	5,135.00	1,920.00	429.97	409.13	966.51	6,114.00	1,835.00	1,865.00	
Renglón 298	1,971.00	92.80	846.00	1,071.20	1,380.00	400.00	2,780.00	705.00	1,092.88	270.00	550.00	840.00	770.00	1,220.00	1,080.00	2,476.16	1,920.00	2,030.00	1,083.04	15,890.00	4,600.00	530.00	146.96	126.12	188.56	3,010.00	1,590.00	710.00	
Renglón 262	547.42	408.19	526.92	423.59	280.00	280.00		820.00	299.50	280.00		30.00	315.00				315.00	290.00	759.82	280.00	35.00	290.00	283.01	283.01	327.71	754.00		315.00	
Renglón 253				!																									
Renglón 165	1,715.99	1,099.29	1,142.50	1,415.59	670.00	325.00	4,990.00	1,160.00	1,625.00	675.00	200.00	1,285.00	475.00	250.00		1,385.00	2,175.00	1,715.00	2,405.20	00.006,6	500.00	1,100.00			450.24	2,350.00	245.00	840.00	•
FACTURA	D426821	Z10-84548	D42641	Z1084549	A154	A191	A203	197	D767	A113	126	188	A249	A140	D52	D41	A152	A58	MP33918	A137	A166	A227	D3257	MT21831	MT26803	D952	D989	B19945	
UBICACIÓN	Servicios Generales																												
PLACAS	O773BBF	0773BBF	O774BBF	O774BBF	O830BBD	O832BBD	0832BBD	0910BBF	0910BBF	O915BBF	0915BBF	O915BBF	0915BBF	O915BBF	O922BBF	O922BBF	O922BBF	O922BBF	O929BBF	O937BBF	O937BBF	O937BBF	P125DQF	P126DQF	P126DQF	P254CYR	P254CYR	P257CYR	
FECHA	28/01/2012	07/07/2012	28/01/2012	07/07/2012	27/03/2012	28/04/2012	27/05/2012	24/03/2012	24/06/2012	17/02/2012	17/03/2012	17/06/2012	27/07/2012	13/03/2012	17/02/2012	24/02/2012	24/03/2012	17/06/2012	05/06/2012	27/03/2012	27/03/2012	16/07/2012	28/04/2012	27/04/2012	16/07/2012	07/07/2012	16/07/2012	28/01/2012	
CUR	317	1837	293	1838	881	1212	1488	830	1740	380	299	1591	2038	630	393	457	824	1594	1520	884	885	1939	1192	1164	1932	1849	1943	291	

79

×

P.T.	G-1 6/6	Fecha
Hecho por	Σ	25/04/13
Revisado	RG	28/04/13

		•	¥								*	*			•			•	J.		, E, G	(Pag72) (Pag74)	≯	
Q. por vehículo				37,284.74		3,422.57	4,700.00	820.00	2,729.00	•	4,050.00	6,431.00	1,740.00	1,912.50	7,820.82		•		•	13.348.21		476,114.05		
total cur	7,470.00	23,633.74	3,806.50	2,374.50	454.06	2,968.51	4,700.00	820.00	2,729.00	1,415.00	2,635.00	6,431.00	1,740.00	1,912.50	7,820.82	456.20	992.00	6,700.00	636.01	1 580 00	00.000	476,114.05 476,114.05	<	
Kengion 298		12,944.24	1,409.00	1,228.00	171.05	1,168.20	į	230.00	469.00	1,415.00	1,150.00	3,401.00	1,075.00	1,180.00	1,778.00	156.20	98.00	0	908.01	30.00	1,530.00	214,445.65	<	
Kenglon 262		589.50	227.50	326.50	283.01	1,199.99		315.00	810.00		650.00	310.00	245.00	227.50	227.50		294.00	0	336.00	220.00		43,422.81	<	
Renglon 253				420.00			4,600.00								4,675.32			6,600.00				51,491.25	<	
Renglon 165	7,470.00	10,100.00	2,170.00	400.00		600.32	100.00	275.00	1,450.00		835.00	2,720.00	420.00	505.00	1,140.00	300.00	90.00	100.00	1,740.00		20.0cc	166.754.34	<	
FACTURA	D345	D231	19866	D417	MT20923	MT26658	CR2183	Q17,515	Q17332/1734	L13978	R-6514/6513	13928/13931	L13857	B19799	D29	B19806	D364	CR2140	D854	0.1034 1.008	96010		08	3
UBICACIÓN	Servicios Generales	SIPECIF como apoyo MARN	Vice Despacho	Vice Despacho	TOTAL BACADO A TBAVIES DE CLID	מי ווארבי בר סמי																		
PLACAS	P492BBR	P492BRR	P492BRR	P492BRR	P844DQC	P844DQC	P915BBF	O636BBR	0912BBC	P359CXF	P359CXF	P360CXF	P751BDN	0253CYW	O894BBF	P253CYW	P253CYW	P253CYW	P253CYW	P253CYW	P253CYW	A SAG IATO	מואר ביי	
FECHA	24/03/2012	27/03/2012	28/01/2012	27/03/2012	24/03/2012	07/07/2012	18/03/2012	16/07/2012	23/06/2012	13/07/2012	16/07/2012	25/06/2012	24/06/2012	28/01/2012	17/02/2012	28/01/2012	27/03/2012	24/03/2012	07/07/2012	15/07/2012	7107//0/61			
CUR	821	882	314	907	803	1846	710	1936	1722	1892	1945	1787	1745	292	379	316	869	813	1845	1927	1928		_8,1	

					CÉDULA A	NALÍTICA DE CL	JR											AT	RIBUTO	S A EVA	LUAR					
				<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>					P.T.	G3 1/3 F	echa	total	a	sopu		sol	idad	pra, o	due	e Z	zas,	^ S	por		ivos	ía v ó el
1				MINISTERIO	D DE AMBIEI	NTE Y RECURSO	S NATURALES		Hecho		05/13	a alt	puod	sella		CO	ilidino	es es	to y	_ mad	inan:	mpra	as	š	da Act	firmada recibió
1					UNIDAD DE	AUDITORIA INTE	RNA		Revisa	io RG 25	/05/13	pond	сопеѕр	os y able	enes	au	Dispo	de ector	še ~	S) Fi	10,01	8	ompr	اغ	i e i	i i
1												rresp sop	ado co	made	ra bic	gun	I	icitud Pa Dire	CUR	SIGES) Financi	dmo le Q.	para	atec	1 2	Jardo 1a,	rios faccie
		GA	ASTOS POR R	EPACIONES DE VEHICULOS	EJECUTADO	S A TRAVES DE	COMPROBANT	ES UNICOS DE I	REGISTRO -CU	R-		9 5	ectac	an firm s resp	a pa	ວ ທ	Je JP) a	r sof	de p	a (S	af. A	erial	00.00	3	ngsa)	satist srson
		RENGLON	IES PRESUPL	JESTARIOS 165 MANTENIMIEI	NTO Y REPA	RACIÓN DE MED	IOS DE TRANSI	PORTE". 253 "Li.	ANTAS Y NEUN	MÁTICOS"		lel C	e β g	este	dwo	ctura	a (CI	ilada Gral s de	sado	Compri el Direc	or Gr	finist	en (hasta	9 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	de in
		112.1323.1				TO TO TO THE E		02 , 200 22				alor d	angló	Curs	de Co	fisca	ia stari	y se dores	ta Vit	_	irecto ras n	۳ 6 آ	E 4	nes t	ia d	dor d
			:	262 "COMBUSTIBLES Y LUBR	RICANTES" Y	298 "ACCESOR	OS Y REPUEST	OS EN GENERAI	L"			el va doci	el re	_	itud de	las	stanc	ada xción dina	exist	in de da po	io. Di	bacir ,000	icaci	acio	stanc ou	da da di
ł				DEL 1	DE ENERO	AL 31 DE DICIEN	IBRE 2012				•	Que de la	Que	Oue Por k	Solic	Que	Cons	Firm Direc Coor	Que	Orde	Vo.B por o	Apro Q.10	Publ	Cotiz		Cart
No.	CUR	FECHA CUR	PLACAS	UBICACIÓN	T	RENGLÓN 165		RENGLÓN 262	RENGLÓN 298	TOTAL CUR	Q. POR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13 1	4 15	5 16
							KENGLON 233			i	VEHICULO			<u>.l. </u>	ليل	_	Ť							N/A N		
1 2	919 1839	27/03/2012 07/07/2012	O755BBF O755BBF	AMASURLI AMASURLI	985 R-8314	915.00 1,086.00		245.00 1,013.08	1,4 7 3.00 755.00	2,633.00 2,854.08	5,487.08	C	C	C	C	C	X X	C C	C C	C C	C C	N/A N/A		N/A N		
3	1464	27/05/2012	P589CNG	AMASURLI	B77262/3	440.00		210.00	7,695.00	8,345.00	8,345.00	С	С	С	С	С	Х	С	c	Х	С	N/A	N/A	N/A N	/A C	С
4	342	12/02/2012	O516BBQ	Asesoria Jurídica	D97	175.00		85.00	187.00	447.00		С	С	С	С	С	X	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A N	/A C	С
5	832	24/03/2012	O516BBQ	Asesoría Jurídica	A104	1,255.00		410.00	605.00	2,270.00		C	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A N		
6	1276	14/05/2012	O516BBQ	Asesoría Jurídica	A187	200,00			48.00	248.00		C	С	C	С	С	X	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A N		
7 8	1940 1222	16/07/2012 28/04/2012	O516BBQ O646BBF	Asesoría Jurídica Asesoría Jurídica	A223 A199	1,325.00 550.00		340.00 1,350.00	2,263.00 475.00	3,928.00 2,375.00	6,893.00	H C	C	C	C	C	X	C	C	C X	C	N/A N/A	N/A N/A	N/A N		
9	1941	16/07/2012	O646BBF	Asesoría Jurídica	D945	2,120.00		1,000.00	4,067.04	6,187.04	8,562.04		č	Č	č	č	X	č	č	X	Č	N/A	N/A	N/A N		
10	814	24/03/2012	O893BBF	Coordinación Nacional	73117	1,150.80		1,184.08	2,316.18	4,651.06		C	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A N	I/A C	
11	1815	25/06/2012	O893BBF	Coordinación Nacional	7-34038	551.60		1,146.60	509.04	2,207.24		C	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A N		
12	1843	07/07/2012	O893BBF	Coordinación Nacional	D694	245.00	5,296.00			5,541.00	12,399.30	++ ´-	С	С	С	С	X	С	С	Х	С	N/A		N/A N		
13	294	28/01/2012	O223BBK	Delegación de Baja Verapaz	CR1681	100.00	10,485.00			10,585.00	10,585.00	∥ c	С	С	С	С	X	С	С	X	N/A	X	X	X)		
. 14	816	24/03/2012	O590BBJ	Delegación de El Progreso	A143	4,220.00		275.00	4,520.00	9,015.00	9,015.00	l c	С	С	<u>c</u>	<u>c</u>	X	C	С	X		N/A	N/A	N/A N		
15	312 277	28/01/2012 28/01/2012	M038BKQ M258BDK	Delegación de Escuintla	A164 171	2,740.00 2,740.00	670.00 670.00	70.00	5,389.70 4,953.81	8,433.81	8,869.70 8,433.81	C	<u>C</u>	C	C C	C C		X	C C	<u>C</u>	C	N/A N/A	N/A	N/A N		
16 17	277	28/01/2012	O760BBF	Delegación de Escuintla Delegación de El Progreso	A188	2,740.00	670.00	70.00	1,368.00	1,368.00	0,433.61	H C	C	C	- c	C	- ^	$\frac{\hat{x}}{x}$	C	X	c	N/A	N/A	N/A N		
18	669	17/03/2012	O760BBF	Delegación de El Progreso	430773	1,317.50		1,708.80	581.00	3,607.30		C	Ċ	Č	Č	Ċ	X	X	С	×	C	N/A	N/A	N/A N		С
19	2041	27/07/2012	O760BBF	Delegación de El Progreso	DE443844	265.96		428.27	130.00	824.23	5,799.53	C	С	С	С	С	X	C	С	С	<u>C</u>	N/A	N/A	N/A N		
20 21	339 341	12/02/2012 12/02/2012	O231BBK O231BBK	Delegación de Huehuetenango Delegación de Huehuetenango		2,760.00		535.00	2,800.00 975.00	6,095.00 975.00		C	C C	C C	C C	C C	X X	C C	C C	X X	C C	N/A N/A	N/A N/A	N/A N N/A N		
22	867	27/03/2012	O231BBK	Delegación de Huehuetenango		150.00	5.396.03		42.02	5,588.05	12,658.05	∥ č	c	C	c	c	X	c	c	X	c	N/A	N/A	N/A N		
23	1935	16/07/2012	O219BBK	Delegación de Quetzaltenango	A233	2,540.00			1,940.00	4,480.00		C	С	C	C	С	Х	Х	С	Х	C	N/A	N/A	N/A N		
24 25	260 1785	26/01/2012 25/06/2012	O219BBK O219BBK	Delegación de Quetzaltenango Delegación de Quetzaltenango		70,00 6,430,00		315.00	290.00 9,670.00	360.00 16,415.00	21,255.00	C	C	C	C	C	X X	C	C C	X X	C N/A	N/A X	N/A X	N/A N	I/A C X C	
26	244	26/01/2012	O227BBK	Delegación de Solola	7	0,100.00	5,248.00	010.00	0,070.00	5,248.00	21,200.00	Ĉ	C	C	С	С	X	C	С	С	С	N/A	N/A	N/A N	I/A C	
27	677	17/03/2012	O227BBK	Delegación de Solola	A139	4,250.00		480.00	5,183.00	9,913.00	15,161.00] c	С	С	С	С	Х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A N	I/A C	С
28	861	24/03/2012	O222BBK	Delegación de Suchitepequez	F4144	915.00		192.00	1,882.00	2,989.00		С	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A N	I/A C	С
29	1921	15/07/2012	O222BBK	Delegación de Suchitepequez	G11216	180.00	3,900.00		-	4,080.00	7,069.00	C	С	С	С	С	Х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A N		
30	1316	19/05/2012	O864BBR	Despacho Superior	B19553	490.00			6,655.70	7,145.70		C	C	C	C	C C	X X	C	C C	X	C C	N/A N/A	N/A N/A	N/A N		
31 32	98 908	15/01/2012 27/03/2012	O864BBR	Despacho Superior Despacho Superior	A19459 D346	2,876.00 1,515.00	-	240.00	240.00 1,809.02	3,116.00 3,564.02	13,825.72	11 -	C	c	c	c	x	C	C	x	<u>c</u>	N/A	N/A	N/A N		
33	632	13/03/2012	O726BBR	Dirección Financiera	A138	3,660.00		190.00	7,087.00	10,937.00		C	С	С	С	С	Х	С	С	С	N/A	Х	Х		Х	
34	866	27/03/2012	O726BBR	Dirección Financiera	A157	235.00		180.00	60.00	475.00		C	С	С	С	С	Х	С	С	С	С	N/A	N/A			
35	909	27/03/2012	O726BBR	Dirección Financiera	A160	400.00			350.00	750.00	12,162.00		С		С	С	X	С	С	C	C	N/A	_	N/A N		
36	810	24/03/2012	O014BBG	Participación Social	A198	1,210.00		420.00	1,145.00	2,775.00		C	C	_	С	С	X	С	С	С	С	N/A		N/A N		
37	2104	29/07/2012	O014BBG	Participación Social	A231	1,020.00		180.00	1,748.00	2,948.00	5,723.00	C	<u>c</u>		C C	C C	X	C	C	X	C C	N/A N/A	N/A N/A	N/A N		
38 39	1773	25/06/2012	O757BBF	Recursos Hídricos	Z1083678	630.00		503.19	474.44	1,607.63	E 040 00	C	C		c	C	×	X	c	X	X	N/A		N/A N		
40	683 1844	17/03/2012 07/07/2012	O757BBF O903BBF	Recursos Hídricos Secretaria General	D430980 A214	1,561.00		547.42 260.00	1,930.28 4,140.00	4,038.70 6,200.00	5,646.33 6,200.00		- C			c	$\hat{\mathbf{x}}$	^	- C	^	$\frac{\hat{x}}{x}$	N/A		N/A N		
41											0,200,00	C	c		c	c	X	c	c	c		N/A		N/A N		
	815	24/03/2012	M115BBK	Servicios generales	107	1,065.00		920.00	725.00	2,710.00			С		С	С	x	С	С	С	С			N/A N		
42	1743	24/06/2012	M115BBK	Servicios generales	D798	1,740.00	*	260.00	658.00	2,658.00	5,368.00	7		U							-	14//	14//	THAT IS		
(cr			•	·		•	•	~	•																	

CÉDULA ANALÍTICA DE CUR

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

P.T. G3 2/3 Fecha Hecho por JM 23/05/13 Revisado

RG 25/05/13

ATRIBUTOS A EVALUAR

GASTOS POR REPACIONES DE VEHICULOS EJECUTADOS A TRAVES DE COMPROBANTES UNICOS DE REGISTRO -CUR-

RENGLONES PRESUPUESTARIOS 165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE", 253 "LLANTAS Y NEUMÁTICOS"

262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" Y 298 "ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL"

		<u>'</u>		DE	L 1 DE ENERO	AL 31 DE DICIEN	IBRE 2012					Ou de	g g g	_ 8 g	Sol	g be	Col	Fire Coo	<u>S</u> . <u>e</u>	ord seli≀	Vo.I por	Apn Q.1	Pub com	ै	Ö	\\ \tilde{\tilde	Car sells
No.	CUR	FECHA CUR	PLACAS	UBICACIÓN	FACTURA	RENGLÓN 165	RENGLÓN 253	RENGLÓN 262	RENGLÓN 298	TOTAL CUR	Q. POR VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
43	382	17/02/2012	O013BBG	Servicios generales	B19997	190.00	ı	72.00	28.00 l	290.00		Į C	С	С	С	С	X	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
44	1496	27/05/2012	O013BBG	Servicios generales	A50	2,545.00		310.00	3,975.00	6,830.00	7,120.00	С	С	С	С	С	Х	С	С	C	X	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
45	383	17/02/2012	O084BBG	Servicios generales	D61	885.00			1,420.00	2,305.00		С	С	С	С	С	Х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
46	912	27/03/2012	O084BBG	Servicios generales	B19765	4,500.00		255.00	4,247.06	9,002.06		C	С	С	С	С	X	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
47	1465	27/05/2012	O084BBG	Servicios generales	D652	605.00		250.00	237.80	1,092.80		С	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
48	1938	16/07/2012	O084BBG	Servicios generales	D1080	980.00		11.25	664.90	1,656.15	14,056.01	С	С	С	С	С	_ X	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
49	111	16/01/2012	O589BBJ	Servicios generales	A53	2,290.00	-	190.00	5,048.00	7,528.00	7,528.00	С	Ċ	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
50	685	17/03/2012	O725BBR	Servicios generales	119	1,165.00	1	190.00	293.00	1,648.00		С	С	С	С	С	Х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
51	808	24/03/2012	O725BBR	Servicios generales	A153	650.00		30.00	1,210.00	1,890.00		C	С	С	С	С	X	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
52	1430	25/05/2012	O725BBR	Servicios generales	A190	250.00		160.00	240.00	650.00		С	С	С	С	С	Х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
53	1937	16/07/2012	O725BBR	Servicios generales	D235	. 495.00		170.00	155.00	820.00		С	С	С	С	С	Х	С	С	X	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
54	1606	17/06/2012	O725BRA	Servicios generales	A209	640.00			945.00	1,585.00	6,593.00	С	С	С	С	С	Х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
55	1969	21/07/2012	0727BBR	Servicios generales	D981	2,165.00		242.50	3,586.00	5,993.50		C	С	С	С	С	Х	С	С	X	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
56	1934	16/07/2012	0727BBR	Servicios generales		80.00			196.80	276.80	6,270.30	С	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
57	317	28/01/2012	O773BBF	Servicios generales	D426821	1,715.99		547.42	1,971.00	4,234.41		C	С	С	С	С	X	С	С	X	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
58	1837	07/07/2012	O773BBF	Servicios generales	Z10-84548	1,099.29		408.19	92.80	1,600.28	5,834.69	С	С	С	С	,C	Х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
59	293	28/01/2012	O774BBF	Servicios generales	D42641	1,142.50		526.92	846.00	2,515.42		C	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
60	1838	07/07/2012	O774BBF	Servicios generales	Z1084549	1,415.59		423.59	1,071.20	2,910.38	5,425.80	С	С	С	C	С	Х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
61	881	27/03/2012	O832BBD	Servicios generales	A154	670.00		280.00	1,380.00	2,330.00		C	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
62	1212	28/04/2012	O832BBD	Servicios generales	A191	325.00		280.00	400.00	1,005.00		C	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
63	1488	27/05/2012	O832BBD	Servicios generales	A203	4,990.00			2,780.00	7,770.00	11,105.00	С	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
64	830	24/03/2012	O910BBF	Servicios generales	197	1,160.00		820.00	505.00	2,485.00		C	С	С	С	С	Х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
65	1740	24/06/2012	O910BBF	Servicios generales	D767	1,625.00		299.50	1,092.88	3,017.38	5,502.38	С	С	С	С	С	Х	С	С	С	c	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
66	380	17/02/2012	O915BBF	Servicios generales	· A113	675.00		280.00	570.00	1,525.00		C	С	С	С	С	Х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	Ć
67	667	17/03/2012	O915BBF	Servicios generales	126	200.00			550.00	750.00		С	С	С	· C	С	Х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
68	1591	17/06/2012	O915BBF	Servicios generales	188	1,285.00		30.00	840.00	2,155.00		C	С	С	С	С	X	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
69	2038	27/07/2012	O915BBF	Servicios generales	A249	475.00		315.00	770.00	1,560.00		С	С	С	С	С	х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
70	630	13/03/2012	O915BBF	Servicios generales	A140	250.00			1,220.00	1,470.00	7,460.00	С	С	С	С	С	X	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
71	393	17/02/2012	O922BBF	Servicios generales	D52				1,080.00	1,080.00		С	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
72	457	24/02/2012	O922BBF	Servicios generales	D41	1,385.00			2,476.16	3,861.16		С	С	С	С	С	Х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
73	824	24/03/2012	O922BBF	Servicios generales	A152	2,175.00		315.00	1,920.00	4,410.00		С	С	С	С	С	х	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
74	1594	17/06/2012	O922BBF	Servicios generales	A58	1,715.00		290.00	2,030.00	4,035.00	13,386.16	c	С	С	С	С	X	С	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
75	884	27/03/2012	O937BBF	Servicios generales	A137	9,900.00		· 280.00	15,890.00	26,070.00	G-4 14/21	С	С	· C	С	С	Х	С	С	Х	N/A	Х	Х	Х	Х	С	С
76	885	27/03/2012	O937BBF	Servicios generales	A166	500.00		35.00	4,600.00	5,135.00	pag 98	C	С	С	С	С	X	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
77	1939	16/07/2012	O937BBF	Servicios generales	A227	1,100.00		290.00	530.00	1,920.00	33,125.00	C	С	_ c	С	С	X	С	C	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
78	1849	07/07/2012	P254CYR	Servicios generales	D952	2,350.00		754.00	3,010.00	6,114.00		С	С	С	С	С	х	С	С	С	С	N/A	N/A	N/A	N/A	С	С
79	1943	16/07/2012	P254CYR	Servicios generales	D989	245.00	ł		l 1,590.00	1,835.00	7.949.00	l' c	С	С	С	С	х	С	С	х	С	N/A	N/A	N/A	N/A	C	С
					*	P				• 1,000.00	.,55.00	بّ															

						CÉDULA A	NALÍTICA DE CI	JR										,	ATRIBUT	OS A EVA	LUAR					
		G	ASTOS POR I	MINI:	U	NIDAD DE A	NTE Y RECURSO AUDITORIA INTE OS A TRAVES DE	RNA	res unicos de	P.T. Hecho po Revisado	or JM 23/0 RG 25/0	echa 05/13 05/13	ur corresponda al total on de soporte	ectado corresponda al	in firmados y sellados s responsables	a para bienes		DP) aprobado solicitud de compra, Directores o	de presupuesto y que a en CUR	a (SIGES) Firmada y stor Financiero	al. Admon y Finanzas, res de Q.10,000.00	erial para compras >	Guatecompras por 00.00	13	o de cotizaciones esguardo de Activos oceda, firmada por	rentanos satisfacción firmada y ersona que recibió el
		RENGLO		UESTARIOS 165 MANTE	LUBRIC	CANTES" Y	298 "ACCESOR	IOS Y REPUEST	,		ÁTICOS"		Que el valor del Co de la documentació	lue el renglón afe asto efectuado	tue los Curs este or los funcionarios	solicitud de Compr	adulsitos fiscales	resupuestaria (CC imada y sellada irección Gral	Sue exista Visado	Orden de Compra sellada por el Direc	Vo.Bo. Director Gr por compras meno	vprobacion Ministr 2.10,000.00	ublicacion en ompras > Q.10,00	cotizaciones hasta	Constancia de Rijos cuando pri	cordinator vo
No.	CUR	FECHA CUR	PLACAS	UBICACIÓN			AL 31 DE DICIEM RENGLÓN 165		RENGLÓN 262	RENGLÓN 298	TOTAL CUR	Q. POR VEHICULO	1	2	3	4	5	6 7	8	9	10	11	12	13	14 15	16
80	821	24/03/2012	P492BBR	Servicios generales	🔆	D345 🗸	7,470.00	沙	×	×	7,470.00	<u> </u>	C	С	С	С	С	х с	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	√A C	С
81	882	27/03/2012	P492BRR	Servicios generales		D231	10,100.00		589.50	12,944.24	23,633.74		С	С	С	С	С	х с	С	С	N/A	X	X	Х	х с	С
82	314	28/01/2012	P492BRR	Servicios generales		19866	2,170.00		227.50	1,409.00	3,806.50		С	С	С	С	С	х с	С	х	С	N/A	N/A	N/A 1	VA C	С
83	907	27/03/2012	P492BRR	Servicios generales		D417	400.00	420.00	326.50	1,228.00	2,374.50	37,284.74	С	С	С	С	С	х с	С	Х	С	N/A	N/A	N/A I	N/A C	С
84	316	28/01/2012	P253CYW	Vice Despacho		B19806	300.00			156.20	456.20		С	С	С	С	С	х с	С	Х	С	N/A	N/A	N/A	V/A C	С
85	869	27/03/2012	P253CYW	Vice Despacho		D364	600.00		294.00	98.00	992.00		С	С	С	С	С	х с	С	Х	С	N/A	N/A	N/A 1	I/A C	С
86	813	24/03/2012	P253CYW	Vice Despacho		CR2140	100.00	6,600.00			6,700.00		С	С	С	С	С	х с	С	Х	С	N/A	N/A		V/A C	С
87	1845	07/07/2012	P253CYW	Vice Despacho		D854	1,740.00		336.00	908.01	2,984.01		С	С	С	С	С	х с	С	С	С	N/A	N/A	N/A I	V/A C	С
88	1927	15/07/2012	P253CYW	Vice Despacho		D1034	250.00		336.00	50.00	636.00		С	С	С	С	С	х с	С	С	С	N/A		N/A I		С
89	1928	15/07/2012	P253CYW	Vice Despacho		D1098	350.00			1,230.00	1,580.00	13,348.21	С	С	С	С	С	x c	С	X	С	N/A		N/A I		С
90	1787	25/06/2012	P360CXF	Vice Despacho		13928	2,720.00		310.00	3,401.00	6,431.00	6,431.00	С	С	С	С	С	x c	С	С	С	N/A				С
91	379	17/02/2012	O894BBF	Vice Despacho		D29	1,140.00	4,675.32	227.50	1,778.00	7,820.82	7,820.82	С	С	С	С	С	x c	С	с	С	N/A	N/A	N/A	V/A C	С
	TOTAL DE M		JADA DE MOI MAYORES A C	NTOS ACUMULADOS PO	OR VEHÍ	íCULO	138,072.23	43,360.35	24,460.81	179,804.28	385,697.67	385,697.67	∠ p	ag 72 E												

Atributos cumplidos	936
Atributos no cumplidos	171
Atributos que no aplican	349
Total	1456
% Atributos cumplidos	64
% Atributos no cumplidos	12
% Atributos que no aplican	24
Total %	100

COMENTARIO

Se aplicaron técnicas de analisis y verificación de documentos como también, procedimientos sustantivos y analíticos de auditoría gubernamental en la revision de los renglones de gastos examinados, analizando el cumplimiento de requisitos contables, legales y fiscales, encontrándose razonablemente las operaciones, a exepción de lo siguiente:

- a) La firma del Director Financiero no figura en la Orden de Compra (SIGES),
- b) No se adjunta Constancia de Disponibilidad Presupeustaria (CDP),
- c) Las compras mayores a Q. 10,000.00 no se publican en Guatecompras;
- d) Falta de Aprobación Ministerial por compras mayores de Q. 10,000.00;
- e) Inexistencia de cotizaciones y cuadro comparativo de precios en proceso de compra;
- f) Inexistencia de Visto Bueno de Autoridad competente

<

81

₹<u>₹</u>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA ANALÍTICA

Fecha 25/04/13 28/04/13

<u>₹</u> 2

Hecho por

Revisado

GASTOS POR REPARACIONES DE VEHÍCULOS PAGADOS CON FONDOS ROTATIVOS (CAJAS CHICAS)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

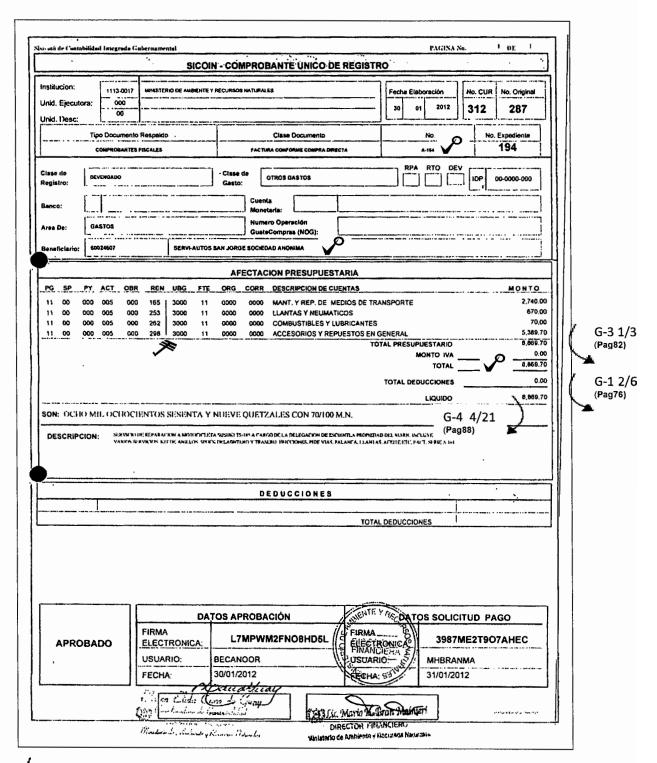
	П																		-									
TOTAL	8,709.41	200.00	10,427.86	3,200.00	6,180.64	4,580.40	5,215.31	12,972.74	2,945.66	3,706.18	388.00	3,888.00	9,835.84	3,707.64	3,508.25	6,026.00	10,460.19	12,330.25	1,905.00	11,328.71	5,638.15	8,866.67	6,688.40	1,592.00	5,249.87	6,260.66	8,348.00	164,159.83
RENGLÓN 298	5,712.13		4,851.96	1,144.00	3,585.01	2,525.40	3,465.31	514.00	2,044.66	613.00	30.00	318.00	5,963.71	98.999	1,405.00		5,957.60	4,139.00	1,785.00	3,750.58	1,474.00	2,762.15	2,295.40	320.00	560.00	4,635.43		60,518.20
RENGLON 262	1,297.28		2,525.97	901.00	984.63	445.00		12,018.74	410.00	753.18	258.00	3,377.00	969.13	2,417.21	878.25	6,026.00	1,739.64	6,181.00	20.00	5,140.25	1,904.15	1,484.00	1,253.00	1,112.00	685.00	188.91	8,348.00	61,347.34
RENGLÓN 253					474.00	1,390.00			141.00	185.00			1,038.00		535.00		792.00	65.00		60.00	185.00	591.52	1,010.00	130.00	155.00			6,751.52
RENGLÓN 165	1,700.00	200.00	3,049.93	1,155.00	1,137.00	220.00	1,750.00	440.00	350.00	2,155.00	100.00	193.00	1,865.00	623.57	00.069		1,970.95	1,945.25	70.00	2,377.88	2,075.00	4,029.00	2,130.00	30.00	3,849.87	1,436.32		35,542.77
FONDO ROTATIVO	FR2 I	FR3	FR4	FR5	FR6	FR7	FR8	FR9	FR10	FR11	FR12	FR13	FR15	FR16	FR17	FR19	FR20	FR22	FR25	FR26	FR27	FR28	FR29	FR30	FR31	FR33	FR35 《	TOTAL PAGADO CON FONDO ROTATIVO
FECHA CUR	13/02/2012	18/02/2012	20/02/2012	23/02/2012	04/03/2012	11/03/2012	13/03/2012	16/03/2012	20/03/2012	30/03/2012	30/03/2012	14/04/2012	24/04/2012	29/04/2012	29/04/2012	12/05/2012	22/05/2012	27/05/2012	27/05/2012	09/06/2012	16/06/2012	18/06/2012	26/06/2012	10/07/2012	20/07/2012	20/07/2012	1 20/07/2012	L PAGADO CON FC
CUR	365	398	436	451	527	290	613	661	751	925	926	971	1098	1224	1227	1253	1394	1479	1483	1541	1586	1632	1816	1869	1955	2013	2057	TOTAL

P.T. G-4 1/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

DOCUMENTOS DE SOPORTE

P.T. G-4 2/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

CUR DE PAGOS REPARACIÓN DE MOTOCICLETA PLACA M-038BKQ





P.T.	G-4 3/21	Fecha
Hecho por	JM	09/05/13
Revisado	RG	11/05/13

OFICIO ENTERA SATISFACCIÓN POR REPARACIÓN MOTOCILETA M-038BKQ



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES GUATEMALA, C.A.

Oficio-705-2011-DAYSG/MAP/mlgg Guatemala, 02 de Diciembre de 2011

Licenciado Edgar David Contreras Montoya Director General de Administración y Finanzas Presente.

Apreciable Licenciado Contreras:



De manera atenta le reitero mi conformidad por reparación de motocicleta marca Suzuki TS-185, color azul Placas M-038BKQ a cargo de la Delegación de Escuintla, propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según factura No.-0164 de fecha 02/12/2011 de Serví Autos San Jorge, S.A.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente me suscribo de usted.

Cordialmente,

Ing. Moreis Athla Pinzón
Servicios Generales

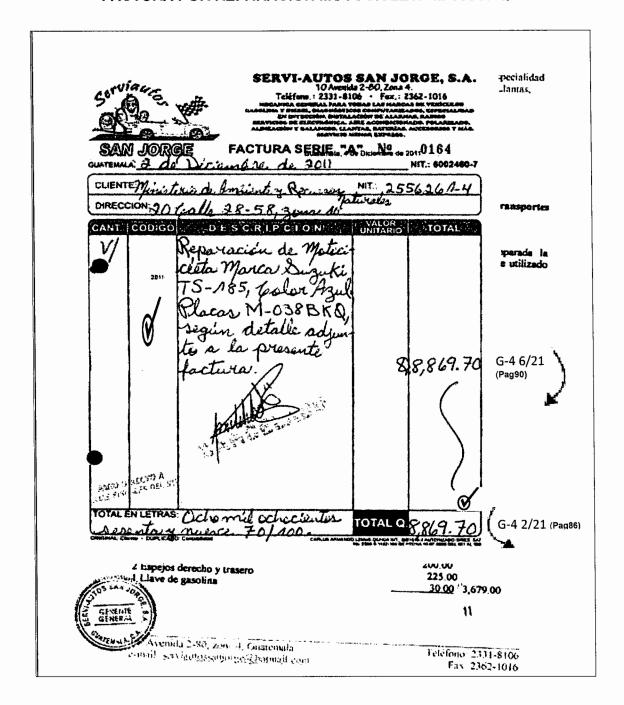
Servicios Generales

MINISTERIO DE AMBIENTE : RECOGGOSTANTES



P.T. G-4 4/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

FACTURA POR REPARACIÓN MOTOCICLETA M-038BKQ





P.T.	G-4 5/21	Fecha
Hecho por	JM	09/05/13
Revisado	RG	11/05/13

DETALLE DE GASTO POR REPARACIÓN MOTOCICLETA M-038BKQ



Macaniae Georgii, Almondon y Balanceo, Especialidad est terrectori. Diagnosticas Compunarizados, Elamas, Barerias. Accessivos y mas.

Guatemala, 1 de diciembre de 2011

Schores

Ministerio de Ambieste y Recursos Naturales PRESENTE

Committee a unit recurring of the basis and because

Atención: Sección de Transportes

Fax: 2302-1016

Estimados Sebores:



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para informarles que fue reparada la Motocicleta Marca Suzuki TS-185, Color Azul, Placas M-038BKQ, habiéndose utilizado los siguientes repuestos y mano de obra:

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS	VALOR O.
2 Discos de Cloch	525.00 7 110
1 Piston	375.00
1 Kit de anillos	220.00 '
I canasta de clutch	270.00
I Spock delantero	150.00
1 Spock trasero	150,00
I Cadena	135.00
2 Juegos de Fricciones	50.00
1 Llanta delantera	395.00
1 Llanta trasera	275.00
4 Pide vias	68.00 → િ 🧸
I Stop completo	25.00
I Palanca de velocidades	16.00
1 Bateria	190.00
1 Rectificador de corriente	10.00
I Cable de freno	33.00
l Cable de gasolina	33.00 / \
1 Cable de clutch	34.00 /
1 Cable de aspidómetro	50.00
1 Cable de tacômetro	50.00
1 Swith de arranque	30.00
2 Manocillas completas derecha e izquierda	140.00
l Bobina de arranque	200,00
2 Espejos derecho y trasero	225,00
I f farm da constina	30.00 3,679.00
To a second	,
Speciala 1-80 remod Campanala	Feletona 2331-81
The state of the second	F



P.T.	G-4 6/21	Fecha
Hecho por	JM	09/05/13
Revisado	RG	11/05/13

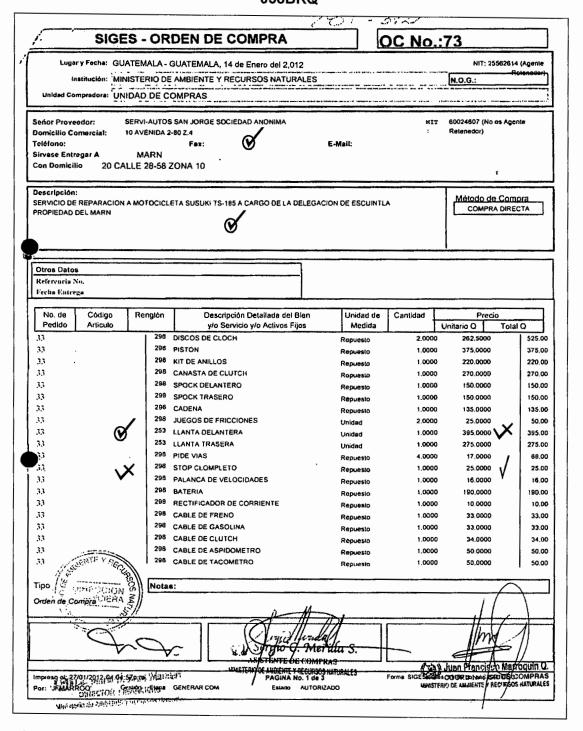
DETALLE DE GASTO POR REPARACIÓN MOTOCICLETA M-038BKQ

			
VIENEN	3,679.00	1	
2 Holes de mangos	17.00		
l Refoj de aspidómetro	450.00		
1 Reloj de tacometro	450.00		
I Bolina de luz	115.00	' `	
6 bominilas	45.00		
2 Tapaderas laterales derecha e izquierda	350.00		
1 Referedor de barras	13	00,00	
l Vacilla de freno	30.00		
It amiela	30.00	i . i	
Unito aceite quaker state	35.00		
REPUESTOS COTIZADOS	The second of the second	5,331 00	
OTROS REPUESTOS EXTRAS:			
l Bobina de pulsación	239.92	1	
1 Passides	62.43		
† Scarce	12 20		
2 Cojinetes de viela y cigueñal	320.58	\land	
l locgo de empaques	128.57	, `	
i galon de gasofina	35.00	798,70	
y garante de garante	carrier of the threat Miles	1. 750,70	
MANO DE OBRA			
Rectificación de cilindro	175 00	1 .	
Ensamble de viela y cojinctes (Servicio de torno)	150 00		
Pintina de tanque	300.00	ļ	k
Vivelación de aros	150.00		ł
Rectificación de barras	315.00	\wedge	
Populación de sistema eléctrico	125 00	' '	
Armar y desarmar repuestos de motocicleta (motor y chasis)			
IOTAL MANO DE OBRA		2,740,00	G4 4/21 (Pag
TOTAL DE LA REPARACIÓN		8,869.70	04 4/21 (Pag
MONTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SETENTA CENTAVOS (Q. 8,869.70).	NUEVE QU	ETZALES CO	
Atentamente,			
Benty Charles Cabrera	GENERAL GENERAL		
Gerente General		je programa po programa por pro	
		\$1.5	
		A 254 (810)	



P.T. G-4 7/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

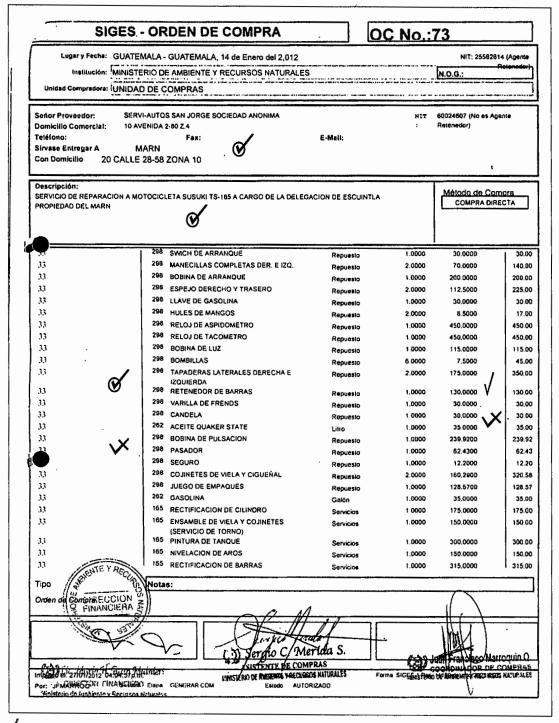
ORDEN DE COMPRA POR REPARACIÓN DE MOTOCICLETA M-038BKQ





P.T. G-4 8/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

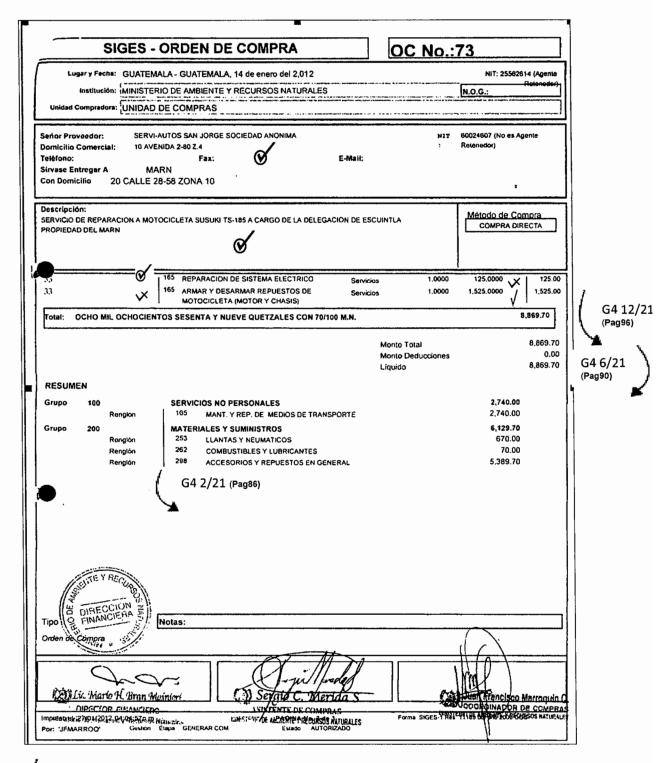
ORDEN DE COMPRA POR REPARACIÓN DE MOTOCICLETA M-038BKQ





P.T. G-4 9/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

ORDEN DE COMPRA POR REPARACIÓN DE MOTOCICLETA M-038BKQ





P.T. G-4 10/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

SOLICITUD DE COMPRA POR REPARACIÓN DE MOTOCICLETA M-038BKQ

SOLICITUD DE	Mo. de Cédige 17012 No. de Solicitud 336 E COMPRA 0033
Señores Dirección General de Administración y Finanzas Dirección Financiera Unidad de Compras Por este medio solicito, instruir a la Unidad de Presupuesto para que	τ o verifique la disponibilidad presupuestaria para autorizar la
the attention of the second of	Cantidad
Solicito reperacion de motocicles marca Suzuki TS- 185 cotor azul Placas M-038R/O a cargo de la Delegación de Escuintla, propiedad del Ministerio do Ambiente y Recursos Naturales, según factura No- 0164 de feche 02/12/2011 de Servi Autos San Jorge, S.A.	Autorizada Monto Medida
JUSTIFICACION: Por reparacion de Motocicleta a cargo de government de la cargo de	o vo.Bo.
EXCLUSIVO PARA DIRI	ECCION FINANCIERA PARA LA COMPANIO
Guatemala, 1 La compra se cargará a la partida presupuestaria No: deberán realizar las cotizaciones respectivas, por la Unidad de Com	VISA DE PRESEDUESTO por lo que
2 No se cuenta con disponibilidad financiera para realizar la compra.	1005-105-757-767-7005-700-1
Observaciones:	Ve. Bo. Self Danier & All Control
(f) Unidad de Presupuesto (in Circle, Wilvia (), Castro Original: Dirección Fragelega, ano a un caupuesto Copia: Solicitante (1995) (1996)	ASSISTED RE DE PROBLEMANTE METUROS MUNICIPALES OF THE VICENTE OF THE PROPERTY
	18 DIC 2011 18 OC 73



P.T. G-4 11/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

CERTIFICACIÓN DE INVENTARIOS POR REPARACIÓN DE MOTOCICLETA

M-038BKQ



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES GUATEMALA, C.A.

EL INFRASCRITO ENCARGADO DE INVENTARIOS DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, HACE CONSTAR QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE INVENTARIO CON NUMERO DE REGISTRO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (26,993) DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO (12-12-2001) AUTORIZADO POR LA CONTRALOPÍA CEMERAL DE CUENTAS, EN EL QUE A FOLIO DOSCIENTOS ONCE (211) SE ENCUENTRA REGISTRADO EL BIEN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

MOTOCICLETA MARCA SUSUKI LINEA SCRAMBLER 185cc SERIE: TS185ER, MOTOR: TS1852-149449, CHASSIS No. JS1SG12A1X2101685 COLOR AZUL, AMARILLO, ROSADO, GRIS, NEGRO Y BLANCO PLACAS No. MO038BKQ CON UN VALOR DE DIESISIETEMIL TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.17.032.00)



Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DOS MIL ONCE.





P.T. G-4 12/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

REPORTE CONSOLIDADO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE SISTEMA INFORMÁTICO POR REPARACIÓN MOTOCICLETA M-038BKQ

		MINI		AMBIENTE Y RECURSOS NATU	RALES		1
		REPORTE		ON DE SERVICIOS GENERALES ADO DE MANTENIMIENTOS Y R	EPUESTOS	1	
Vehiculo:	HOTO	· ×	odelo:	2005 Chasis:	0	Color:	NEGI
Placas: MO-	038вко м	arca:	ХАНАНА	Serie:	0		
Ubicacion:				Responsable:			
Fecha Fac.	No. Pactur	a Provee	dor Nit	Descripcion Especifica de	al Gasto	Cantidad Unit.	Total
02/12/2011	A. 164 D	SERVI	6002460-7	ACEITE PARA MOTOR	1	35,00	35,0
02/12/2011	V-104 A	AUTOS SAN	0002100-7	BATERIA	1	190,00	190,0
		JORGE S.		VARILLA DE FRENO	1		30,0
		Α.		TORNO DE MOTOR	1		325,0
				TEJAS CENTRALES	2		320,5
				TAPADERA LATERAL	2		350,0
				SWITCH DE IGNICION	1		30,0
				STOP COMPLETO	1	25,00	25,0
				SPLOCK DELANTERO	1		435,0
				SISTEMA ELECTRICO	1	•	125,0
				SEGURO	1		123,0
				BOBINA DE ARRANQUE	1		200,0
					1		115,0
	Z			BOBINA DE LUZ	1		239,9
				BOBINA DE PULSACION BOMBILLA	3		
				BUJIAS	1	,	45,0 30,0
				CABLE DE ASPIROMETRO	1		100,0
				CABLE DE ASPIROMETRO	1		100,0
				DISCO CLUTH	1		525,0
				EMPAQUE DE MOTOR		,	
				EMPAQUE DE MOTOR ENDEREZADO Y PINTURA	1		128,5
				ESPEJO EXTERIOR	1		300,0
				FRICCIONES	1		225,0
				GASOLINA		,	50,0
					1		35,0
				HULES PARA MANGOS	3		17,0
				LLANTAS MOTOS DELANTERA LLAVE DE GASOLINA	;	-•	670,0
				MANECILLA	2		30,0
				NIVELACION DE AROS	1		140,0
				•			150,0
				OVERHAUL BALANCA UELOCIDADES	1		1.525,0
				PALANCA VELOCIDADES	1		16,0
				PASADOR PIDEVIAS		62,43	62,4
						17,00	68,0
				PISTORES		865,00	865,0
				RECTIFICACION DE BARRAS		315,00	315,0
				RECTIFICADOR DE CORRIENTE		10,00	10,0
				RELOJ ASPIROMETRO RETENEDOR DE BARRAS		900,00	900,0

G4 9/21 (Pag93)



P.T.	G-4 13/21	Fecha
Hecho por	· JM	09/05/13
Revisado	RG	11/05/13

OFICIO DE UNIDAD DE COMPRAS SIN INTERVENCIÓN EN PROCESO DE ELECCIÓN DE TALLER MECÁNICO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES GUATEMALA, C.A.



Guatemala 17 abril de 2013 OF 30/UCOMPRAS/JFMQ/scm

Señor Jairo Melgar Asistente Auditoría Interna Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Sr. Melgar

De manera atenta me dirijo a usted para informarle a lo solicitado en el Oficio No. UDAI-267-2009/HLL/EGAE, que la Unidad de Compras no interviene en la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del MARN,

Me suscribo de usted.

Atentamente,

Juan Francisco Marroquin Q.
COORDINADOR DE COMPRAS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

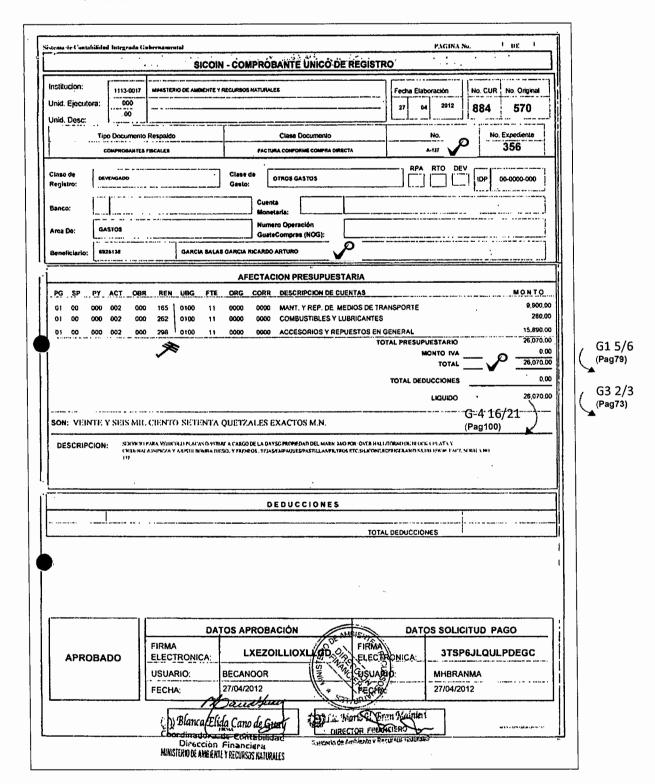


 P.T.
 G-4 14/21
 Fecha

 Hecho por
 JM
 09/05/13

 Revisado
 RG
 11/05/13

CUR DE PAGOS REPARACIÓN DE VEHÍCULO PLACA O-937BBF





P.T. G-4 15/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

OFICIO ENTERA SATISFACCIÓN POR REPARACIÓN VEHÍCULO PLACAS O-937BBF

×

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES GUATEMALA, C.A.

Oficio-96-2012-DAYSG/MAP/mlgg Guatemala, 05 de marzo de 2012

Licenciado Edgar David Contreras Montoya Director General de Administración y Finanzas Presente.

Apreciable Licenciado Contreras:



ŀ

De manera atenta le Informo que fueron recibidos a entera satisfacción el servicio Mayor y Over Hall para el vehículo Nissan Patrol con placa O-937BBF a cargo de la Dirección Administrativa y Servicios Generales, propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según certificación de Inventarios adjunta pago correspondiente a la factura No.137 de fecha 05/03/2012 de Talleres Richard.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,





P.T.	G-4 16/21	Fecha
Hecho por	JM	09/05/13
Revisado	RG	11/05/13

FACTURA POR SERVICIO ADQUIRIDO DE VEHÍCULO PLACAS O-937BBF

LERES RICHARD RICARDO ARTURO, GARCIA SALAS GARCIA Sta. Avenida Interior 2-36 Zona 9 Guatemala, Guatemala		DIA	Nº.	O137		G-4 14/ (Pag98)
NOMBRE: M. P. 12. N	Guatemala,	05 NIT.:	03) }	
DIRECCION: 20 Culti 28-58 2.10 Eci	Marn	TEL.:	<u> </u>	261-4		
CANT. DESCRIPCION		71 71	SERVICES!	NEVATA BUS)	
, , , , ,	3	169.09	CQ	15,890-		
Nepustos.			(0)	280 -		
Mo Repanuer se Mozon y Son			0	9.900 -		
September 12 Microst 9 5710	, c.w.j	· 	CO.	26,070	(G-4 14 (Pag98)
		1 / 17/2	1	<u> </u>		L. ugus/
		1-4 17/2 Pag101)	†)		4	
	······································		x	$\overline{}$		
	UJE	CA PA	GOS		1	
		FSTRAI	<u>F3</u>	7	1,	/ .
VEINTISEIS MIL Setenta 0/100		то	TAL Q.	26,070 -	1	1 2/3 (Pag122)
CPRODUCTOS Telt: 5868-7996 NIT 1656473-1 960 J. riet 101 at 1000 Aut. Seg. Ros. 2004-5-1232-71 del 28/08/7000				DUPLICADO: Contabilida	`	



P.T. G-4 17/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

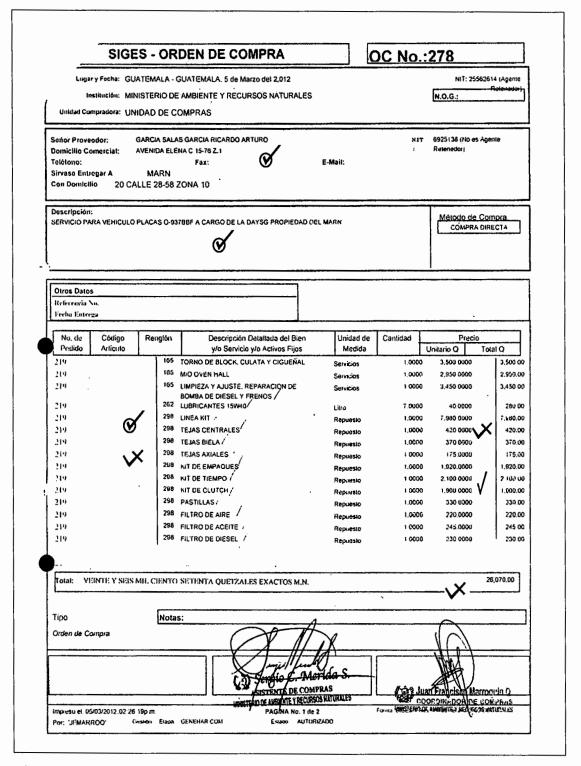
ORDEN DE TRABAJO EMITIDA POR EL PROVEEDOR

TALLERES Sichard 5a Avenida 2-36, Zona 9 Guatemaia, C. A.	SERVICIOS PROFESIONALES AUTOMOTRICES Tel.: 2332-0587 Cel.: 5525-7545	Guaternala, OS	MES AÑO
ORDI	EN DE TRABAJO.		
NOMBRE: MARIE		TELEFONO	
DIRECCION: Zo casili Z	18.58 7.10 c	-ci MARN.	
MARCA: NISCON/Palcol 1999	COLOR	0-437BB1	E/I F
	Blanco		
1. TUNE UP 2. AMORTIGUADORES	7. MOTOR L 8. COJINETES	3. O'TROS	
3. FLECHAS	9. CAJA		
4. CLUTCH	10. CAJA		
5. DIRECCION	11. ELECTRICO		
6. FRENOS	12. RETENEDORES		
		ESCRIPCION : 1	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
			BARNES SOLUL DA
			
		······································	
P			
			1
<u></u>			
TRABAJOS RE	ALIZADOS FUERA DEL TALL	ER "NASS	(CANTIDAD)
TURNO DE BLOCK	Whata y ague	try O	3,500-
		W - J	
	CANTIDAD	REPUESTOS	13 1212
M. Chen Hall.	C. 2,450 - LINC	MIT O	7,980 -
10	7074	s Cermales a	420-
LIMPICEM YUJUK Y	TE/41	Biela Cl	370.
TUP. MIDOMIAN ON WA		Axious O	113.
prepos	C/ 250 161	empaques of	11920 -
	Ch 4.400 - his	De TIEMPO CL	2,100 -
7 have well		ra com g	1,900 -
Cobnicaries	10 222- 1-11	7///45	
TRABAJOS FUERA DEL TALLER	20 360011	à Acute Cl.	
TRABAJOS DELTALLER DE LA CARACTERIA DE L	200 6,400 - 516	2 Diesel U.	230 -
REPUESTOS IN THE PROPERTY OF T	60 15 200 -		15,890.
TOTAL WICKIES	605 76 070 -	<u>U</u>	12070.
2 3 2 4 4 2 1 1 2 1 2 2 1 2 2 1 2 2 1 2 2 3 3 3 3	3 F . / \		 / \
i	G-4 16/21 (Pag100)		
Firma:			
	G_4 19/21 (Pag103)		



P.T. G-4 18/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

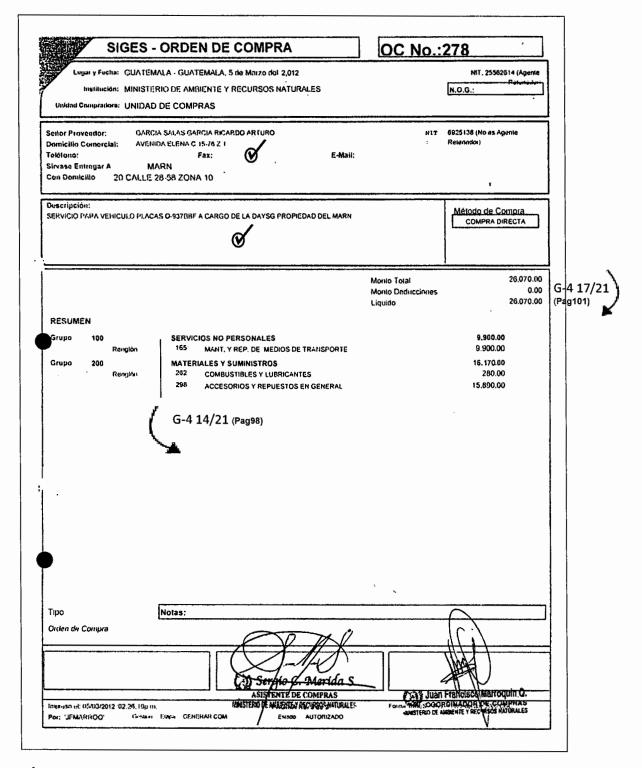
ORDEN DE COMPRA POR SERVICIO AL VEHÍCULO PLACCAS O-937BBF





P.T. G-4 19/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

ORDEN DE COMPRA POR SERVICIO A VEHÍCULO PLACAS O-937BBF





P.T. G-4 20/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

SOLICITUD DE COMPRA POR SERVICIO A VEHÍCULO PLACAS O-937BBF

44-4	
Señores Dirección General de Administración y Finanzas Dirección Financiera Unidad de Compras	No. de Código 17012 No. de Solicitud So COMPRA Guatemala, 12 de febrero de 2012 0219 0.C = 736
No. Solicito servicio Mayor y Over Hall para el vehiculo Nissan Petrol con placa O-937BBF a cargo de la Dirección Administrative y Servicios Generales, propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, según factura No.137 de fecha 11/02/2012 do Talleres Richard.	Autorizada 1
JUSTIFICACION: Servicio Mayor y Over Hall para vehiculo Generales, propiedad del MARN INTERIOR SERVICIONALIA DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DE LA SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICI	Thus the same
EXCLUSIVO PARA DIRE Guatemala, 1 La compra se cargará a la partida presupuestaria No:	VISA DE PROPERTIES PRO
deberán realizar las collzaciones respectivas, por la Unidad de Com No se cuenta con disponibilidad financiera para realizar la compra. Observaciones:	Vo. Bo.: 1002-168-2167-2199-2199-2199-
(f) Unidad de Presupuesto	() Deathy
COMPRASY	Vo.Bo. Oirector Financiero NOTRATACIONES AR 2012 Vo.Bo. Oirector Financiero Vo.Bo.
2012	



P.T. G-4 21/21 Fecha Hecho por JM 09/05/13 Revisado RG 11/05/13

CERTIFICACIÓN DE INVENTARIOS



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES GUATEMALA, C.A.

EL INFRASCRITO EMCARGADO DE INVENTARIOS DEL MINISTÈRIO DE AMBIENTE Y RECURSOS MATURALES; HACE CONSTAR QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE INVENTARIO CON NUMERO DE REGISTRO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (26,993) DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO (12-12-2001) AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE A FOLIO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) SE ENCLIENTRA REGISTRADO EL BIÉN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: CAMIONETA NISSAN LINEA PATROL 1º4 COLOR BLANCO MODELO 1,999 CON PLACAS NO. D-93782F, CHÁSSIE NO. VSKAVU260U0811488, MOTOR NO. 02389D CON NÚMERO DE



O-937BBF. CHASSIS No. VSKAVU260U9811488, MOTOR No. 02389D CON NÚMERO DE INVENTARIO 1232.05.16, REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF-SAG) No. 1BD3D, CON VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOGE DUETZALES CON TREINTA Y SIENTE QUETZALES. (Q. 389,112.37).

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.





 P.T.
 G-5 1/10
 Fecha

 Hecho por
 JM
 13/05/13

 Revisado
 RG
 15/05/13

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA ANALÍTICA

CÉDULA ANALÍTICA DESEMBOLSOS REALIZADOS A TRAVÉS DE FONDOS ROTATIVOS (CAJAS CHICAS)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

			1				—-г							
Registrado en en Programa Informático de Vehículos	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Renglón presupuestario correcto	၁	၁	O	၁	ပ	O	O	O	C	၁	S	O	С	O
Adjunta Certificación de Inventarios	၁	c	O	၁	S	O	O	υ	O	S	၁	O	O	O
Valor	344.00	70.00	75.00	280.00	560.00	220.00	20.00	309.65	110.00	418.00	00.69	500.00	290.00	435.00
Proveedor	Samuel Estuardo Maldonado López	Gildardo Alvizures Lanuza	Marco Tulio Aldana Morales	Romelio Alfonso Méndez Rodríguez	Servipartes Automotrices Calle Real S. A.	Manuel Isidro Velásquez Zapón	Servicentro de León S. A.	Claudia Paola Avila Chum de Mota	Alberto Lucas Castillo	Claudia Paola Ávila Chum de Mota	Edwin Ottoniel de León Pérez	Auto repuesto y taller Aguilar, Glenda Odelí Aguilar de León	Partes y Servicios S. A.	Comercializadora y Transportes Maldonado, José Antonio Maldonado Barrios
Factura No.	A-199	A-76	A-2333	B-1 - 1444	A- 19533	A-1 - 2170	c-28200	C-1 - 957	A-1 - 1307	c-1 956	A-101	a - 500	4314	A-1 - 1440
Placa	M272BDK	M703BLC	O590BBk	O226BBK	O226BBK	M274BDK	M274BDK	M274BDK	M275BDK	M275BDK	M995BSV	O217BBK	O271BBK	O271BBK
Ubicación	San Marcos	El Progreso	El Progreso	Quiche	Quiche	Quiche	Quiche	Quiche	Quiche	Quiche	Quiche	San Marcos	San Marcos	San Marcos
CUR No.	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365	365
Fondo Rotativo No.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ö	-	2	3	4	5	9	7	8	6	9	11	12	13	4
	Fondo CUR Ubicación vehículo No. No. Proveedor Valor Certificación presupuestario No. de correcto	Fondo Rotativo No. CUR Ubicación vehículo No. Placa vehículo No. Factura No. Proveedor No. Proveedor Valor Gertificación de presupuestario de correcto Adjunta Rengión presupuestario de correcto 2 365 San Marcos M272BDK A-199 Samuel Estuardo Maldonado López 344.00 C C	Fondo No.CUR No.Ubicación vehículo No.Placa vehículo No.Factura No.Proveedor No.Proveedor A-199Valor No.Certificación de presupuestario de correcto2365San MarcosM272BDKA-199Samuel Estuardo Maldonado López344.00CC2365El ProgresoM703BLCA-76Gildardo Alvizures Lanuza70.00CC	Fondo No.CUR No.Ubicación No.Placa vehículo No.Factura No.Proveedor No.Proveedor No.Valor Gertificación de correcto no presupuestario de correcto no correc	Fondo No.CUR No.Ubicación Vehículo No.Placa No.Factura No.Proveedor No.Proveedor No.Valor A-199 Samuel Estuardo Maldonado López A-199Proveedor No.Valor Gertificación 	Fondo No. CUR Rotativo No. Ubicación Vehículo No. Placa Neficulo No. Factura No. Proveedor No. Proveedor Nalorador Nalora	Fondo No. CUR No. Ubicación Vehiculo No. Placa Necturo No. Factura No. Proveedor No. Valor Inventarios Presupuestario Certificación Presupuestario Proveedor No. Valor Inventarios Certificación Inventarios Rengión Certificación Inventarios Correcto Inventarios Rengión Certificación Inventarios Correcto Inventarios Rengión Certificación Inventarios Rengión Certificación Inventarios 2 365 El Progreso M703BLC A-76 Gildardo Alvizures Lanuza Topo 70,00 C C 2 365 El Progreso 0590BBK A-76333 Marco Tulio Aldana Morales 75,00 C C 2 365 Quiche 0226BBK B-1 - 1444 Romeilo Alfonso Mendez Rodríguez 280,00 C C 2 365 Quiche 0226BBK A- 19533 Servipantes Automotrices Calle Real 560,00 C C 2 365 Quiche 0226BBK A- 19533 Servipantes Automotrices Calle Real 560,00 C C	Fondo Rotativo No. CUR No. Ubicación Vehículo No. Factura No. Factura No. Placa Proveedor No. Proveedor Nationado López No. Valor Cutificación defension d	Fondo No. CuR Ubicación Vehículo No. Factura No. Factura No. Factura No. Factura No. Proveedor No. Valor de Cartificación de Cartificación No. Renglón presupuestarlo de Cartificación No. Proveedor No. Valor de Cartificación de Cartificación No. Proveedor No. Valor Cartificación de Cartificación No. Proveedor No. Cartificación No. Proveedor No. Cartificación No. Proveedor No. Cartificación No. Cartificac	Fondo No. CuR No. Ubicación No. Placa No. Factura No. Proveedor No. Valor Inventación Inventación Inventación Presupuestarlo No. Profuction on Proveedor Inventación	Fondon No. Culk Ubicación No. Ubicación No. Placa Nation No. Factura No. Proveedor No. Prove	Fondowork. CURR No. Ublicación No. Pactura Proteiron No. Factura Proveedor No. Proveedor No. Proveedor No. Valor de Inventarios Proveedor No. Proveedor No. Valor de Inventarios Processor No. Valor de Inventarios No. Proveedor No. Composition Processor No. Composi	Fondo No. Curk Ubicación Vehículo vehículo No. Factura Inventarios Proveedor No. Proveedor Inventarios Valor (actificación los correctos Inventarios) Proveedor Inventarios Adjunta de Certificación los correctos Inventarios Adjunta de Certificación los correctos Inventarios Adjunta los correctos Inventarios Adjunta de Certificación los correctos Correctos Adjunta los correctos Correctos Adjunta de Certificación los correctos Adjunta los correctos Correctos Adjunta los correctos	Fondo No. Currentino Auriche Ubicación Vehículo Vehículo NAZZBDK Factura NAZZBDK Factura A-199 Proveedor NAZZBDK Proveedor A-199 Valor Samuel Estuardo Maldonado López Valor A-190 Certificación Inventarios Rengión Correcto 2 365 El Progreso MZZBDK A-199 Samuel Estuardo Maldonado López 344.00 C C 2 365 El Progreso 0590BBK A-26 Gildardo Alvízures Lanuza 75.00 C C 2 365 Quiche 0226BBK A-1.144 Romeilo Alfornso Mendez Rodríguez 280.00 C C 2 365 Quiche 0226BBK A-1.2170 Manuel Isidro Velásquez Zapón 220.00 C C 2 365 Quiche MZ74BDK A-1.2170 Manuel Isidro Velásquez Zapón 220.00 C C 2 365 Quiche MZ74BDK A-1.237 Manuel Bada Aviia Chum de Mota 309.65 C C 2 365 Quiche MZ74BDK A-1.357 Clau

<u></u>₹

P.T. G-5 2/10 Fecha Hecho por JM 13/05/13 Revisado RG 15/05/13

Valor Valor Valor Certificación 100 Correcto de Inventarios 100 Correcto Correc	0 0
Adjunta Certificació Certificació Color Co	0
Adjunta Certificació Certificació Color Co	
Valor 132.00 132.00 119.32 50.00 212.69 389.25 389.25 389.25 389.25 475.00 260.00 260.00 790.00	
	190.00
Proveedor Taller ALDI, Roberto Ignacio Aldi López Belcy Liseth Orozco Castillo Suzuki S. A. Baltazar Cardona Camposeco Samuel Estuardo Maldonado López Suzuki S. A. Samuel Estuardo Maldonado López Suzuki S. A. Belcy Liseth Orozco Castillo Marian Aide Barrios González de Batres Fernando Roberto Lorenzo Martínez Centro de Servicio Urrutia, S. A Mario Antonio Pineda Alvarado Carlos Alberto Mayorga Mejía Taller Mecánico Horizontes, Luis Enrique Flores López Repuestos Ascencio, Amílicar Ascencio González Ascencio González Ascencio González	Taller Mecánico Horizontes, Luis Enrique Flores López
A-237 A-237 A-237 A-2564 AQME-2336 A-0122 A-200 AQME-2337 A-202 A-202 A-202 A-2563 A-2563 A-555 B-874 2817 A-7170 C-5701 A-13978	A-1094
Placa vehículo W272BDK O272BDK M272BDK M272BDK M271BDK O220BBK M996BSV P676BHL O223BBK O223BBK O223BBK	0843BBR
Ubicación San Marcos Totonicapán Totonicapán Zacapa Zacapa Zacapa Zacapa Baja Verapaz Baja Verapaz	Baja Verapaz
CUR No. No. 365 365 365 365 365 365 365 365 365 365	436
Fondo Rotativo No. 2 2 2 2 2 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	4
No. 15 16 17 18 19 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 29 20 20 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 <td>3 8</td>	3 8

_8**7**

 P.T.
 G-5 3/10
 Fecha

 Hecho por
 JM
 13/05/13

 Revisado
 RG
 15/05/13

AR Registrado en Programa Informático de Vehículos	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	
ATRIBUTOS A EVALUAR Renglón presupuestario correcto	O	၁	С	С	၁	O	C	O	ပ	C	C	C	C	C	O	O	
ATF Adjunta Certificación de Inventarios	U	O	ပ	၁	၁	O	S	S	၁	၁	S	၁	2	C	O	O	
Valor	400.00	250.00	740.00	175.00	300.00	67.50	803.26	364.00	1,499.00	374.00	74.90	99.00	435.00	400.00	120.00	525.00	
Proveedor	Taller Técnico de Motocicletas R. P. M. Iris Victoria Barrera Lemus de Coronado	Moto Servicio Hernandez, Marvin Joaquín Hernández Sis	Carlos Leonel Osorio Santazo	Agencia de Servicios AST	Taller de León, bonifacio de León	Wosbely Marcelio Cifuentes Argueta	Acumuladores Iberia S.A.	Aceitera George, Jorge Luis López y López	Llantas y Reencauches, S.A.	Aceitera George, Jorge Luis López y López	Comercial el Aguila, Carlos Horacio Aguilar Cifuentes	Distribuidora Ferresarg, Otto Edgar Sarg García	Repuestos y Materiales Cigüeñal, Carlos Cu Cucul	repuestos y materiales "los Olivos" Nidia Karina Soto Rizo	Repuestos y Servicios "ISRAEL" Nelson Noe González Cartagena	Aceitera la preferida, Raquel Mendoza Pascual de Cobón	
Factura No.	A-444	A-204	A-467	A- 137	1647	A-6528	24370	366	15019	365	A-15772	24144	25	10	1414	5646	
Placa vehículo	M738BLC	M259BDK	O225BBK	O225BBK	O219BBK	O219BBK	O219BBK	0758BBF	O594BBP	0843BBR	O843BBR	WSBSOOM	O216BBK	O216BBK	O011BSW	O231BBK	
Ubicación	Baja Verapaz	Baja Verapaz	Chimaltenango	Chimaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaitenango	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Huehuetenango	
CUR No.	436	436	436	436	436	436	436	436	436	436	436	541	541	541	541	541	
Fondo Rotativo No.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	9	5	5	5	2	
Ö	32	33	8	35	36	28	38	39	40	41	42	43	4	45	46	47	

 P.T.
 G-5 4/10
 Fecha

 Hecho por
 JM
 13/05/13

 Revisado
 RG
 15/05/13

П	0 - 0													,						
AR	Registrado en en Programa Informático de Vehículos	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
ATRIBUTOS A EVALUAR	Renglón presupuestario correcto	၁	O	O	ပ	O	ပ	၁	С	С	С	၁	C	С	O	0	0	O	S	S
ATI	Adjunta Certificación de Inventarios	၁	O	O	၁	ပ	O	O	၁	၁	၁	ပ	ပ	၁	S	3	2	၁	O	ပ
	Valor	50.00	330.00	290.00	304.00	140.00	744.80	995.00	325.00	35.00	250.00	250.00	105.00	1,220.60	820.00	15.00	34.00	141.00	162.66	1,500.00
	Proveedor	Moto Repuestos de Oriente, Erick Mauricio Miranda García	Moto Repuestos Hashem Héctor Giovani Gómez Gómez	Aceitera Los Ángeles, María Argelia Pascual López	Moto Repuestos Hashém Héctor Geovani Gómez Gómez	auto repuesto y lubricantes garcía Obed Homero García García	Flor de Ma. Dell	Alejandra Tococh	Francisco Vicente Jerez	Ma. Del Carmen Cárcamo	Edgar Yovany Meletz	Manuel Antonio Caniz	Héctor Silverio Zapeta	Repuestos y Accesorios de Occidente	Moto servicio y repuesto EDWIN, Baudilio Biscul Tuy	Taller Tzajan Elias Cruz Tzajan	Auto Repuestos y Aceitera CALIN Erasmo Par Cuxulic	Auto repuestos Tejeda Érwin Artiel Tejeda Ramírez	F.P.K, S. A.	Taller Mecánico Horizontes
	Factura No.	202	11437	11121	11490	7275	7343	542	5310	647	514	340	29	14300	A-189	A-1 895	A-074	A- 2223	A1- 701069	A- 1132
	Placa vehículo	M004BBW	M263BDK	M263BDK	M263BDK	O233BBK	O218BBK	M994BSV	O227BBK	O227BBK	O227BBK	O227BBK	O227BBK	O227BBK	M267BDK	O994BSV	O227BBK	O223 BBK	O223BBK	0843 BBR
	Ubicación	Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	Jalapa	Retalhuleu	Sololá	Sololá	Sololá	Sololá	Sololá	Sololá	Sololá	Sololá	Sololá	Sololá	Baja Verapaz	Baja Verapaz	Baja Verapaz
	CUR No.	541	541	541	541	541	290	290	290	590	290	290	590	590	199	661	661	751	751	751
	Fondo Rotativo No.	2	5	3	5	2	ဖ	9	9	9	9	9	9	9	8	8	8	10	10	10
	, O	48	49	50	51	52	53	54	55	99	22	28	59	09	61	62	63	64	65	99

_**₹**

P.T. G-5 5/10 Fecha Hecho por JM 13/05/13 Revisado RG 15/05/13

_			—,																	1
AR	Registrado en Programa Informático de Vehículos	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	
ATRIBUTOS A EVALUAR	Rengión presupuestario correcto	ပ	O	O	U	U	U	υ	U	C	၁	O	O	O	C	S	O	С	O	
ATR	Adjunta Certificación de Inventarios	ပ	S	O	O	O	၁	ပ	C	O	ပ	O	O	O	O	O	O	O	υ 	
	Valor	740.00	258.00	30.00	20.00	80.00	948.00	43.00	220.00	2,089.05	300.00	255.00	380.00	140.00	395.00	130.00	1,175.00	250.00	240.00	
	Proveedor	Repuestos ASCENCIO, Amilcar Ascencio González	Servicentro Samuel	Servicentro Samuel	Moto repuestos la 11 Elmer Geovani Vargas	lubricantes peten, M y M Servicios S. A.	lubricantes peten, M y M Servicios S. A.	Vidriería y aluminio San José, Eaidir Eder Cortez	Francisca Josefina Ávila de la Peña	Francisca Josefina Ávila de la Peña	José Manuel Gómez Vásquez	Ubed Homero García y García	OMG Autoservicio S. A.	Mizpa S. A.	Samuel Estuardo Maldonado López	Belcy Liseth Orozco Castillo	Samuel Estuardo Maldonado López	Roberto Ignacio Aldi López	Rigoberto Aparicio Morales Rodríguez	
	Factura No.	A-14535	A- 7028	A-7028	A-1 1730	B - 5794	B - 5793	82	B-6898	B-6913	A-151	7821		11952	A-210	A-2662	A-215	A - 247	37	
	Placa vehículo	0843BBR	O234BBK	O234BBK	M993BSV	0833BBD	O833BBD	O833BBD	М197ВТН	M263BDK	O233BBK	O233BBK	O232BBK	O217BBK	M271BDK	M271BDK	M270BDK	M274BDK	0222BBK	
	Ubicación	Baja Verapaz	Chiquimula	Chiquimula	Chiquimula	AMPI	AMPI	AMPI	Huehuetenango	Huehuetenango	Jalapa	Jalapa	Jutiapa	San Marcos	San Marcos	San Marcos	San Marcos	San Marcos	Suchitepéquez	
	No.	751	926	926	926	971	971	971	1098	1098	1098	1098	1098	1098	1098	1098	1098	1098	1098	
	Fondo Rotativo No.	10	12	12	12	13	13	13	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	
	Š.	29	89	69	70	71	72	73	74	75	9/	77	78	79	88	81	82	83	84	

_§**7**

P.T. G-5 6/10 Fecha Hecho por JM 13/05/13 Revisado RG 15/05/13

[]																							Γ.	٦
AR	Registrado en en Programa Informático de Vehículos	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	
ATRIBUTOS A EVALUAR	Renglón presupuestario correcto	၁	O	ပ	С	C	၁	ပ	O	ပ	O	ပ	၁	C	C	C	С	С	C	С	C	၁	O	
ATF	Adjunta Certificación de Inventarios	၁	O .	၁	С	၁	၁	O	C	O	၁	O	O	O	O	၁	၁	ပ	၁	ပ	ပ	O	ပ	
	Valor	354.79	16.00	500.00	895.00	125.00	20.00	350.00	320.00	80.00	505.00	455.00	192.50	165.00	130.00	20.00	34.00	52.00	93.00	58.00	35.00	425.00	375.00	
	Proveedor	Oscar Rolando Gómez de León	Dora Elizabeth Gudiel Torres de Monzón	Otto Enrique Florián Oajaca	Roberto Ulises de León Barrios	Juan Gaitaz González	Teodoro Ixcot Tucux	Edgar Leonel Vásquez Esquivel	Gloria Esmeralda Guzman Cutz	Gloria Esmeralda Guzman Cutz	Nidia Karina Soto Rizo	Motoking Chiquimula, Jorge Saul Mérida Ávila	Llantas vifrío S. A.	Llantas vifrio S. A.	Llantas vifrio S. A.	Servicentro de León S. A.	Servipartes Automotrices S. A.	Claudia Paola Avila Chum de Mota	Lubricantes la Calzada S. A.	Héctor Odonel Morales Rabanales	Héctor Odonel Morales Rabanales	José Arturo Martinez Dell/ Flor de Maria Dell Castro de Martinez Copropiedad	Manuel Eduardo Castellanos Mejía	
	Factura No.	A1-16608	C-13248	u-149009	322	A-1 - 1275	7389	A-116	A-243	A-232	A-1-3	MO3 - 637	CX-3620	CM-3757	CX-3771	B-29347	A-20691	C-1 -1081	A1-56235	A-8285	A-8338	A-7580	A-2970	
	Placa vehículo	О222ВВК	0222BBK	M005BSW	O220BBK	O220BBK	O220BBK	P676BHL	M003BSW	MOO3BSW	O216BBK	M006BSW	O593BBP	O593BBP	O591BBJ	M275BDK	M275BDK	M275BDK	O218BBK	O218BBK	O218BBK	O090BLB	0224BBK	
	Ubicación	Suchitepéquez	Suchitepéquez	Suchitepéquez	Totonicapán	Totonicapán	Totonicapán	Zacapa	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Izabal	Izabal	Izabal	Quiche	Quiche	Quiche	Retaihuleu	Retalhuleu	Retalhuleu	Retalhuleu	Santa Rosa	
	CUR No.	1098	1098	1098	1098	1098	1098	1098	1227	1227	1227	1227	1227	1227	1227	1227	1227	1227	1227	1227	1227	1227	1227	1
	Fondo Rotativo No.	15	15	15	15	15	15	15	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	
	N. O.	85	98	87	88	88	06	91	92	93	94	96	96	26	98	66	100	101	102	103	104	105	106	1

₹.

P.T. G-5 7/10 Fecha Hecho por JM 13/05/13 Revisado RG 15/05/13

Registrado en Programa Informático de Vehículos	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	
Renglón presupuestario correcto	O	ပ	O	ပ	၁	0	O	O	O	S	O	O	O	C	S	C	ပ	ပ	၁	C	ပ	ပ	O	
Adjunta Certificación de Inventarios	0	ပ	O	O	O	O	O	O	O	ပ	O	O	2	၁	2	2	၁	ပ	၁	2	ပ	O	O	
Valor	104.25	31.25	80.00	470.00	200.00	1,413.64	700.00	279.00	15.00	256.95	40.00	137.00	795.00	25.00	25.00	109.00	150.00	160.00	1,142.10	880.00	50.00	325.00	170.00	
Proveedor	Oscar Rolando Gómez de León	Nelson Noe González Cartagena	Aniel Aramelo Y6c Cipriano	Jaime Ánibal Coy Alvarez	Rafael Armando López Martínez	Compañía Autoservicios COFAL S. A.	José Luis León Guerra	Samuel Ernesto López	Bernardino Palacios Nova	Elmer Geovani Vargas	Wostsbeli Antonio Maldonado Aguirre	Servipartes Automotrices Calle Real S. A.	Servipartes Automotrices Calle Real S. A.	Estación de Servicio Gámez	Erick Estuardo Recinos Palacios	Claudia Paola Ávila Chum de Mota	Oswaldo Arturo Motta Zapeta	Jorge Arturo Mota Natareno	Agencia y Fabrica Honsa S. A.	Roberto Ignacio Aldi López	Roberto Ignacio Aldi López	José Antonio Maldonado Barrios	José Antonio Maldonado Barrios	
Factura No.	A1- 16944	G-1631	480	B-31	A-499	R-7365	46	A-8795	25534	329	A-192	A-19911	A-20012	A-1-2501	A-69667	C-1 1004	A-1-53	A-1 398	RR-3252	A-251	A-252	A-1 1539	A-1 1530	
Placa vehículo	0222BBK	MOO3BSW	0216BBK	0758BBF	MI085BBN	0755BBF	0234BBK	0234BBK	0234BBK	M993BSV	M008BSW	O226BBK	O226BBK	M274BDK	M275BDK	M275BDK	M995BSV	M995BSV	M090BLB	M271BDK	M271BDK	O271BBK	0217BBK	
Ubicación	Suchitepéquez	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Amasurli	Chiquimula	Chiquimula	Chiquimula	Chiquimula	Huehuetenango	Quiche	Quiche	Quiche	Quiche	Quiche	Quiche	Quiche	Retalhuleu	Sacatepéquez	Sacatepéquez	San Marcos	San Marcos	
No.	1227	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	1394	
Fondo Rotativo No.	17	20	20	20	20	20	20	20	8	20	50	20	20	20	20	20	20	20	20	22	20	50	20	
Ö	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	
	Fondo CUR Ubicación vehículo No. Proveedor Valor Certificación presupuestario de correcto	Fondo No. CUR No. Ubicación No. Placa No. Factura No. Proveedor No. Proveedor No. Proveedor No. Proveedor No. Valor de Certificación de Serrificación de Certificación de Correcto de Correcto Renglón presupuestario de Correcto 17 1227 Suchitepéquez O222BBK A1-16944 Oscar Rolando Gómez de León 104.25 C C	Fondo Rotativo No.CUR No.Ubicación Vehículo No.Placa vehículo No.Factura No.Proveedor No.Proveedor InventariosValor Adjunta Adjunta No.Adjunta Rengión Inventarios171227SuchitepéquezO2222BBK NO3BSWA1-16944 G-1631Oscar Rolando Gómez de León G-1631104.25CC	Fondo Rotativo No.CUR No.Ubicación No.Placa Verticulo No.Factura No.Proveedor No.Proveedor No.Valor de Hincación No.Adjunta Renglón Presupuestario de León No.Adjunta Renglón Presupuestario de León No.171227Suchitepéquez O222BBK Alta Verapaz N003BSW G-1631A1-16944 Oscar Rolando Gómez de León Noe González Cartagena No.0104.25 C CC201394Alta Verapaz O216BBK Alta Verapaz O216BBK Alta Verapaz O216BBK Alta Verapaz No.0Aniel Aramelo Yóc Cipriano Ro.00CC	Fondo No. CUR No. Ubicación No. Placa No. Factura No. Factura No. Proveedor No. Valor de Proveedor No. Valor de Proveedor No. Certificación de Certificación No. Renglón presupuestario ade Lo. 17 1227 Suchitepéquez 0222BBK A1-16944 Oscar Rolando Gómez de León 104.25 C C 20 1394 Alta Verapaz 0216BBK 480 Aniel Aramelo Yóc Cipriano 80.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 0276BBF B-31 Jaime Ánibal Coy Alvarez 470.00 C C	Fondo No. CUR No. Ubicación No. Placa No. Factura No. Proveedor No. Proveedor No. Valor de trificación No. Adjunta Nerapaza No. Rengión presupuestario de León No. Proveedor No. Certificación de Certificación No. Rengión Correcto 17 1227 Suchitepéquez O222BBK A1- 16944 Oscar Rolando Gómez de León No. 104.25 C C 20 1394 Alta Verapaz O216BBK 480 Aniel Aramelo Yóc Cipriano No. 80.00 C C 20 1394 Alta Verapaz O758BBF B-31 Jaime Ánibal Coy Alvarez 470.00 C C 20 1394 Alta Verapaz M1085BBN A-499 Rafael Armando López Martinez 200.00 C C	Fondo No. CUR No. Ubicación Vehículo No. Factura vehículo No. Factura No. Proveedor No. Valor de tificación Inventarios No. Adjunta presupuestario de Certificación No. Adjunta presupuestario de Certificación No. Adjunta No. Adjunta presupuestario de Certificación No. Adjunta No. Adjunta No. Renglón Certificación de Certificación No. Adjunta No.	Fondo No. CUR Potestivo No. Ubicación Vehículo vehículo Placa No. Factura No. Proveedor No. Valor de Adjunta vehículo de Social Robiculo vehículo No. Proveedor No. Valor de Adjunta veraço de No. Proveedor Carificación de Correcto de León 104.25 Carrecto correcto 17 1227 Suchitepéquez O222BBK A1-16944 Oscar Rolando Gómez de León 104.25 C C C 20 1394 Alta Verapaz O216BBK A80 Aniel Aramelo Yóc Cipriano 20 Aniel Aramelo Yóc Cipriano 80.00 C C C 20 1394 Alta Verapaz O758BBF B-31 Jaime Ánibal Coy Alvarez A10.00 A499 Rafael Armando López Martínez A10.00 C C C 20 1394 Amasurli O755BBF R-7365 R-7365 Compañía Autoservicios COFAL S. 1,413.64 C C 20 1394 Amasurli O755BBF A10	Fondo No. CUR Placativo No. Placa vehículo No. Factura vehículo Poscar Rolando Gómez de León Valor de trificación de correcto Adjunta de correcto Presupuestario de correcto 17 1227 Suchlitepéquez 0222BBK A1- 16944 Oscar Rolando Gómez de León 104.25 C C 20 1394 Alta Verapaz 0216BBK 480 Aniel Aramelo Yóc Cipriano 80.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 0758BBF B-31 Jaime Ánibal Coy Alvarez 470.00 C C 20 1394 Alta Verapaz M1085BBN A-499 Rafael Armando López Martínez 200.00 C C 20 1394 Amasurli 0755BBF R-7365 Compañía Autoservicios COFAL S. 1,413.64 C C 20 1394 Amasurli 0234BBK 46 José Luis León Guerra 700.00 C C 20 1394 Chiquimula 0234BBK Asmuel Ernesto López 279.00 C C	Fondo-No. CUR No. Ubicación Placa vehículo Factura No. Proveedor No. Proveedor Latin Proveedor No. Proveedor No. Proveedor Adjunta Valor deficación 	Fondo No. CUR No. Ubicación Vehículo No. Factura No. Factura No. Proveedor No. Valor de de correcto no. Adjunta Rengión de correcto no. Valor de de correcto no. Valor de de correcto no. Valor de de correcto no. Valor No. Adjunta no. Rengión correcto no. 17 1227 Suchitepéquez 0222BBK A1-16944 Oscar Rolando Gómez de León 104.25 C C 20 1394 Alta Verapaz 0216BBK 480 Aniel Aramelo Vóc Cipriano 80.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 075BBF B-31 Jaime Anibal Coy Alvarez 470.00 C C 20 1394 Alta Verapaz MI085BBN A-499 Rafael Armando López Martinez 200.00 C C 20 1394 Amasurli 0755BBF R-7365 Compañía Autoservicios COFAL S. 1,413.64 C C 20 1394 Amasurli 0234BBK A6 José Luis León Guerra 770.00 C C 20 1394	Fondo No. CUR Ubicación vehículo Placa No. Factura No. Proveedor No. Valor de de Certificación de Certificación No. Proveedor No. Valor de Certificación de Certificación No. Proveedor No. Proveedor No. Valor de Certificación de Certificación de Certificación de Correcto Proveedor No. Proveedor No. Certificación de Certificación de Correcto Proveedor No. Proveedor No. Certificación de Certificación de Correcto Proveedor No. Proveedor No. Certificación de Certificación de Correcto Proveedor No. Certificación de Certificación de Correcto Proveedor No. Proveedor No. Certificación de Certifica	Fondativo No. Culk Ublicación Placa hiculation Placa hiculation Factura hiculation Proveedor No. Valor de difficación no locar follando Gómez de León Valor de difficación no locar follando Gómez de León Valor de difficación no locar follando Gómez de León Valor de difficación no locar follando Gómez de León 104.25 legon C C C 20 1334 Alta Verapaz 0216BBK A80 Aniel Aramelo Vóc Cipriano 80.00 C C C 20 1334 Alta Verapaz 0758BBF B-31 Jaime Anibal Coy Alvarez 470.00 C C C 20 1334 Alta Verapaz M1085BBN A-499 Rafael Armando López Martinez 200.00 C C C 20 1334 Annasurii 0755BBF R-7365 A. C C C C 20 1394 Chiquimula 0234BBK A55 Samuel Emesto López 279.00 C C C 20 1394 Chiquimula 0234BBK 25534 Bernardino Palacios Nova <td>Fondativo No. CUR Ubicación vehículo Pacatura No. Factura No. Proveedor Valor Adjunta de de correcto Adjunta la verigada Rengión vehículo Proveedor Valor Adjunta la verigada Proveedor Valor Certificación la verigada Proveedor Valor Certificación la verigada Proveedor Valor Correcto Correcto 20 1334 Alta Verapaz 0758BBF R-35 Jaime Antibal Coy Alvarez 200.00 C C C 20 1394 Amasurii 0755BBF R-7365 Rafael Armando López Martinez 200.00 C C C 20 1334 Amasurii 0755BBF R-7365 Rompafila Autoservicios COFAL S. 1,413.64 C C C 20 1334 Chiquimula 0224BBK A-8795 Samuel Ernesto López 279.00 <</td> <td>Fondativo No. No. No. No. No. No. No. No. No. No</td> <td>Fonds No. Cure Ublicación No. Vehículo No. Factura No. Proveedor No. Valor Registración No. Adjunta Agiunta Presupuestario No. Proveedor No. Valor Registración No. Adjunta Presupuestario Correcto No. Adjunta Presupuestario No. Proveedor No. Valor Registración No. Proveedor No. Adjunta No. Proveedor No.</td> <td>Fondonom. CuR Ubicación Placa Factura Proveedor Valor Adjunta de correcto Adjuntados Adjuntados Adjuntados Adjuntados Adjuntados Presupuestario correcto 177 1227 Suchilepéquez 0222BBK Al-16944 Oscar Rolando Gómez de León 104.25 C C 20 1394 Alta Verapaz 0758BBK 480 Aniel Aramelo Voc Cipriano 80.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 0758BBF B-3.1 Jaime Ánibal Coy Alvarez 20.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 0758BBF B-3.1 Jaime Ánibal Coy Alvarez 200.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 0758BBF R-7365 Compañía Autoservicos COFALS 1,413.64 C C 20 1394 Anasuríi 0756BBF R-7365 Gompatía Automoticos COFALS 1,413.64 C C 20 1394 Chiquimula 0724BBK A-8795 Samuel Ernesto López<</td> <td>Fondonom. CuR Ubicación Vahículo Factura Proveedor Valor Adjunta Rengión correcto No. 117 1227 Suchliepeduez 0222BBK Al. 16844 Oscar Rolando Gómez de León 104.25 C C 20 1394 Alta Verapaz M039BSW G-1631 Neison Noe Gomzález Cartagena 31.25 C C 20 1394 Alta Verapaz 0216BBK 480 Aniel Aramelo Voc Cipriano 80.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 075BBF B-31 Jaime Arinba Copriano 80.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 075BBF R-736 Cmpañia Autoservicios CoFAL S 1,413.84 C C 20 1394 Alta Verapaz 075BBF R-736 Cmpañia Autoservicios CoFAL S 1,413.84 C C 20 1394 Chiquimula 0224BBK A-8795 Samuel Emesto López 1750.00 C C 20 1394</td> <td>Fondsholo. CuR Ubicación Vabliculo Factura Proveedor Valor Adjunta Regigión compania de la compania dela compania del compania de la compania del compania d</td> <td>Fondonomolo CuR Ubicación vehículo Placa No. Factura Proveedor Valor define define de la correction refrie de la correction la corre</td> <td>Fondo No. CUR No. Ubleación No. Placa No. Factura No. Proveedor No. Proveedor No. Proveedor No. Proveedor No. Valor Factificación Proveedor No. Valor Curridado Proveedor No. Valor Curridado Proveedor No. Valor Curridado No. Pactural Proveedor No. Proveedor Proveedor No. Valor No. Proveedor Curridador No. Valor No. Proveedor Curridador No. Valor No. Proveedor Proveedor No. Valor No. Proveedor Proveedor No. Valor No. Proveedor Proveedor No. Valor No. Carridador Anno No. Carridador No. Car</td> <td>Fondonomo CUR Ubicación Placa vahículo Recursor Proveedor de corrector Valor deficación de corrector Adjunta de corrector Rengión de corrector Rengión de corrector Procedión de corrector Procedión de corrector CC C</td> <td>Fondono No. Ubicación No. Placa de la controlación No. Factura Proveedor No. Proveedor Nacional Adjunta Proveedor No. Proveedor Nacional Adjunta Proventarios No. Proveedor Nacional Adjunta Proventarios No. Proveedor Nacional Adjuntación No. Proveedor Nacional Adjuntación No. Proveedor Nacional Adjuntación No. Proventarios No. Proveedor Nacional Adjuntación No. Proventarios No.</td> <td>Fendionous CuR No. Ubicación No. Pactura vehículo No. Factura No. Proveedor No. Proveedor Fortificación No. Proveedor No. Proveedor Proveedor No. Proveedor Proveedor No. Proveedor Proveedor No. Proveedor Proveedor No. Proveedor No. Proveedor No.</td>	Fondativo No. CUR Ubicación vehículo Pacatura No. Factura No. Proveedor Valor Adjunta de de correcto Adjunta la verigada Rengión vehículo Proveedor Valor Adjunta la verigada Proveedor Valor Certificación la verigada Proveedor Valor Certificación la verigada Proveedor Valor Correcto Correcto 20 1334 Alta Verapaz 0758BBF R-35 Jaime Antibal Coy Alvarez 200.00 C C C 20 1394 Amasurii 0755BBF R-7365 Rafael Armando López Martinez 200.00 C C C 20 1334 Amasurii 0755BBF R-7365 Rompafila Autoservicios COFAL S. 1,413.64 C C C 20 1334 Chiquimula 0224BBK A-8795 Samuel Ernesto López 279.00 <	Fondativo No. No. No. No. No. No. No. No. No. No	Fonds No. Cure Ublicación No. Vehículo No. Factura No. Proveedor No. Valor Registración No. Adjunta Agiunta Presupuestario No. Proveedor No. Valor Registración No. Adjunta Presupuestario Correcto No. Adjunta Presupuestario No. Proveedor No. Valor Registración No. Proveedor No. Adjunta No. Proveedor No.	Fondonom. CuR Ubicación Placa Factura Proveedor Valor Adjunta de correcto Adjuntados Adjuntados Adjuntados Adjuntados Adjuntados Presupuestario correcto 177 1227 Suchilepéquez 0222BBK Al-16944 Oscar Rolando Gómez de León 104.25 C C 20 1394 Alta Verapaz 0758BBK 480 Aniel Aramelo Voc Cipriano 80.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 0758BBF B-3.1 Jaime Ánibal Coy Alvarez 20.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 0758BBF B-3.1 Jaime Ánibal Coy Alvarez 200.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 0758BBF R-7365 Compañía Autoservicos COFALS 1,413.64 C C 20 1394 Anasuríi 0756BBF R-7365 Gompatía Automoticos COFALS 1,413.64 C C 20 1394 Chiquimula 0724BBK A-8795 Samuel Ernesto López<	Fondonom. CuR Ubicación Vahículo Factura Proveedor Valor Adjunta Rengión correcto No. 117 1227 Suchliepeduez 0222BBK Al. 16844 Oscar Rolando Gómez de León 104.25 C C 20 1394 Alta Verapaz M039BSW G-1631 Neison Noe Gomzález Cartagena 31.25 C C 20 1394 Alta Verapaz 0216BBK 480 Aniel Aramelo Voc Cipriano 80.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 075BBF B-31 Jaime Arinba Copriano 80.00 C C 20 1394 Alta Verapaz 075BBF R-736 Cmpañia Autoservicios CoFAL S 1,413.84 C C 20 1394 Alta Verapaz 075BBF R-736 Cmpañia Autoservicios CoFAL S 1,413.84 C C 20 1394 Chiquimula 0224BBK A-8795 Samuel Emesto López 1750.00 C C 20 1394	Fondsholo. CuR Ubicación Vabliculo Factura Proveedor Valor Adjunta Regigión compania de la compania dela compania del compania de la compania del compania d	Fondonomolo CuR Ubicación vehículo Placa No. Factura Proveedor Valor define define de la correction refrie de la correction la corre	Fondo No. CUR No. Ubleación No. Placa No. Factura No. Proveedor No. Proveedor No. Proveedor No. Proveedor No. Valor Factificación Proveedor No. Valor Curridado Proveedor No. Valor Curridado Proveedor No. Valor Curridado No. Pactural Proveedor No. Proveedor Proveedor No. Valor No. Proveedor Curridador No. Valor No. Proveedor Curridador No. Valor No. Proveedor Proveedor No. Valor No. Proveedor Proveedor No. Valor No. Proveedor Proveedor No. Valor No. Carridador Anno No. Carridador No. Car	Fondonomo CUR Ubicación Placa vahículo Recursor Proveedor de corrector Valor deficación de corrector Adjunta de corrector Rengión de corrector Rengión de corrector Procedión de corrector Procedión de corrector CC C	Fondono No. Ubicación No. Placa de la controlación No. Factura Proveedor No. Proveedor Nacional Adjunta Proveedor No. Proveedor Nacional Adjunta Proventarios No. Proveedor Nacional Adjunta Proventarios No. Proveedor Nacional Adjuntación No. Proveedor Nacional Adjuntación No. Proveedor Nacional Adjuntación No. Proventarios No. Proveedor Nacional Adjuntación No. Proventarios No.	Fendionous CuR No. Ubicación No. Pactura vehículo No. Factura No. Proveedor No. Proveedor Fortificación No. Proveedor No. Proveedor Proveedor No. Proveedor Proveedor No. Proveedor Proveedor No. Proveedor Proveedor No. Proveedor No. Proveedor No.

.

P.T. G-5 8/10 Fecha Hecho por JM 13/05/13 Revisado RG 15/05/13

	Factura No.	Placa Factura vehículo No.		Placa vehículo
l st	A-225 Samuel Estuardo Maldonado López	-	1271BDK A-225	M271BDK A-225
stn	A-226 Samuel Estuardo Maldonado López		1270BDK A-226	M270BDK A-226
str	A-221 Samuel Estuardo Maldonado López		1270BDK A-221	M270BDK A-221
stu	A-224 Samuel Estuardo Maldonado López		1270BDK A-224	M270BDK A-224
stu	A-220 Samuel Estuardo Maldonado López		002BSW A-220	M002BSW A-220
duai	3112 Manuel Eduardo Castellanos Mejia		3112 3112	O224BBK 3112
3ixcu	A-346 Baudilio Bixcul Tuy		994BSV A-346	O994BSV A-346
onie	A-5461 Maria Antonieta Bátz Tiu de Álvarez		220BBK A-5461	O220BBK A-5461
ane F	A-1226 Luis Enrique Flores Lopez		223BBK A-1226	O223BBK A-1226
arías	A-1 Justo Zacarías Pérez	П	A-1	O223BBK A-1
scer	A-15442 Amílcar Ascencio González	<u> </u>	1738BLC A-15442	M738BLC A-15442
ar Ri	655 Julio Cesar Ruiz Delgadillo	П	225BBK 655	O225BBK 655
one	A-521 Carlos Leonel Osorio Santizo		225BBK A-521	O225BBK A-521
one	A-533 Carlos Leonel Osorio Santizo		225BBK A-533	O225BBK A-533
je Sć	A-150 Agencia de Servicios AST		233BDK A-150	M233BDK A-150
er o	A-1 - 305 Ader Alberto Velasquez Batén	O226BBK A-1 - 305 Ader Alberto N	A-1 - 305	O226BBK A-1 - 305
aola	2-1- 1122 Claudia Paola Ávila Chúm de Mota	M274BDK C-1- 1122 Claudia Paola	274BDK C-1- 1122	M274BDK C-1- 1122
selc	A-13307 combustibles de Occidente S. A.		274BDK A-13307	M274BDK A-13307
anfre	A-364 Carlos Manfredo Vega Flores		1090BLB A-364	M090BLB A-364
113	7	*	*	*

P.T. G-5 9/10 Fecha Hecho por JM 13/05/13 Revisado RG 15/05/13

												G-5 A (Pag116)	4									
J.R	Registrado en Programa Informático de Vehículos	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	
ATRIBUTOS A EVALUAR	Renglón presupuestario correcto	ပ	C	ပ	ပ	ပ	ပ	ပ	ပ	၁	ပ	ပ	O	C	O	C	2	၁	0	O	0	
ATF	Adjunta Certificación de Inventarios	ပ -	၁	၁	ပ	၁	၁	C	С	၁	C	C	С	S	C	၁	ပ	0	O	O	ပ	
	Valor	30.00	349.00	470.00	2,300.00	165.00	355.00	360.00	319.15	00.09	686.00	2,900.00	250.00	100.00	30.00	380.00	120.00	455.00	680.00	115.00	545.00	
	Proveedor	Rosmery Maritza de León Almengor	Elio Edmundo Xunic Sula	Jaime Aníbal Coy Álvarez	Saúl Ismael Moreno Cano	Inversiones, Servicios y Llantas S. A.	Karla Judith Martinez de Cortez	Karla Judith Martinez de Cortez	Maynor Rubi Morales Vásquez	Manuel Eduardo Castellanos Mejía	Decarisa S. A.	Melvin Roberto Hernández	Fernando Roberto Lorenzo Martínez	Oscar Armando Rojas García	Maria del Socorro Olaverri Castillo de Ponce	Nelson Noe González Cartagena	Nelson Noe González Cartagena	Jaime Aníbal Boy Álvarez	Luis Enrique Poc Conde	Carlos Bartolo Guillen García	Luis Enrique Flores Lopez	
	Factura No.	A-1039	A-464	B- 48	821	C-3111	615	616	1422	A-3383	1292	B-744	B-997	268	B 95878	G-1556	G - 1557	B-21	A-1349	A-1134	A-1251	
	Placa vehículo	M090BLB	0756BBF	0758BBF	O593BBJ	O234BBK	O233BBK	O233BBK	M004BSW	M006BSW	MOOGBSW	P842DQC	M118BKY	O590BBK	MOO3BSW	MOO3BSW	MOO3BSW	O593BBJ	M111BTH	0223ВВК	O843BBR	
	Ubicación	Retalhuleu	Sacatepéquez	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Chiquimula	Jalapa	Jalapa	Jalapa	Santa Rosa	Santa Rosa	Petén	Totonicapán	Zacapa	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Amasurli	Baja Verapaz	Baja Verapaz	
	CUR No.	1586	1586	1632	1632	1632	1632	1632	1632	1632	1632	1632	1632	1632	1816	1816	1816	1816	1816	1816	1816	
	Fondo Rotativo No.	27	27	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	59	29	29	29	29	29	29	
	No.	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	

₹*9*

P.T. G-5 10/10 Fecha Hecho por JM 13/05/13 Revisado RG 15/05/13

	 											_	
AR	Registrado en Programa Informático de Vehículos	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	
ATRIBUTOS A EVALUAR	Renglón presupuestario correcto	ပ	ပ	ပ	ပ	O	C	ပ	၁	ပ	ပ	C	
ATR	Adjunta Certificación de Inventarios	o 👋	၁	၁	၁	ပ	ပ	၁	၁	၁	O	O	
	Valor	507.00	525.00	1,720.00	175.00	350.00	95.00	481.40	93.50	425.00	275.00	450.00	71,814.21
	Proveedor	Amilcar Ascencio González	Francisca Josefina Ávila de la Peña	Efrén Rolando Martínez Hernández	OMG Autoservicio S. A.	OMG Autoservicio S. A.	Héctor Antonio García y García	Kernel Moisés Ruiz Hernández	Motos y Autos S. A.	OMG Autoservicio S. A.	Iris Araceli Juárez Rodas	Iris Araceli Juárez Rodas	TOTAL DEL ANÁLISIS DESEMBOLSOS REALIZADOS A TRAVÉS DE FONDOS ROTATIVOS (CAJAS CHICAS)
	Factura No.	A-15965	D-1021	A-3421	A-599	A-606	A-5670	A1- 28021	a-2 -37233	A-600	A-433	A-357	A TRAVÉS D
Placa	*	M259BDK	M263BDK	O231BBK	O232BBK	O232BBK	O232BBK	O232BBK	O232BBK	O232BBK	M113BKY	M113BKY	ALIZADOS (CHICAS)
	Ubicación	Baja Verapaz	Baja Verapaz	Huehuetenango	Jutiapa	Jutiapa	Jutiapa	Jutiapa	Jutiapa	Jutiapa	Jutiapa	Jutiapa	ESEMBOLSOS RI
S S	>	1816	1816	1816	1816	1816	1816	1816	1816	1816	1816	1816	ALISIS E
	Fondo Rotativo No.	53	59	59	53	59	53	53	59	58	59	29	AL DEL ANA
	Ö.	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	TOT

29	33	0	100
% Atributos cumplidos	% Atributos no cumplidos	% Atributos que no aplican	Total %
358	179	0	537
Atributos cumplidos	Atributos no cumplidos	Atributos que no aplican	Total

COMENTARIO

Se aplicaron técnicas de revisión y análisis de documentos, como también procedimientos sustantivos y analíticos de auditoría gubernamental en la evaluación de los renglones de gastos examinados, analizando el cumplimiento de requisitos contables, legales y fiscales, encontrándose razonablemente las operaciones, a excepción de que la totalidad de desembolsos evaluados no han sido ingresados al Programa Informático de Vehículos.



P.T.	G-5 A	Fecha
Hecho por	JM	13/05/13
Revisado	RG	15/05/13

FACTURA INGRESADA EN SICOIN NO REGISTRADA EN PROGRAMA INFORMÁTICO DE VEHÍCULOS

	ARIE MELVIN ROBERTO HE			,	1000744 43830-7	
mantenimiento y Re	DA RODRIGUEZ MACAL SANTA paración de Refrigeración néstica y Automotrix		<u></u>	DIA M	,-,-	<u> </u>
Señor: Mini	terio de Am	biente a	Recurso	, Nat	ereit = p	
Dirección: <u>Z</u> ぐ	. 1/	=ne. 10		Nit. <u>: 7</u>	55626	1-4
CANT.	DES	CRIPEII	9 H		VALOR	
Ni Ni	rrició men san 2009 pl	or Jana		02	900	00
				,		
		$\overline{}$				
						
Total en Letras:	il noneciento	00/100				
"IMPRENTA ERMITA" N		PAGOS TRIMES		AL Q.	2,900	00



P.T. H 1/4 Fecha Hecho por JM 22/05/13 Revisado RG 25/05/13

TARJETA DE RESGUARDO DE SICOIN TOMA FÍSICA

\$65.00 195.00 505.49 385.00 5,370.85 130,215.00 137,236.34 CANCELLE SON CONTROLLE SON CON 2012 Valor Alza 1 DE REGISTRADO NO. RESGUARDO 000000057499 **ESTADO** FECHA Ş SEE PAGINA No. ¥ ž J Observaciones NOMBRE UNIDAD ADMINISTRTIVA DE INVENTARIOS A.F. DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO PLACA 00979BBH NOMBRE DE RESPONSABLE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DESCRIPCION. DVR HOM INCH VIDEO 16 AUD. PHONE/DB.
1-NO. INVESTANIO. ANTERIOR 1212 03.315.
ANGLIN'OR ROBOT DE METAL. DE DOS GAVETAS
1-NO. INVESTANIO. ANTERIOR: 1212 03.2844.
GABRETE DE MATERA.
GABRETE DE MATERA.
GABRETE DE MATERA.
GARRETE DE MATERA.
ANTERIOR. 132. HCK-LPS

DESCRIPCION-VEHICULO ESTILO PRONTERS DES ACE DIC
DESTALAMBENTO 2700 CC 4 PLEBTAS COLOR BLANCO
CAPACIDAD I TOPELA ACIONELISEE DEESE ETES 2 CILINDROS
A AERENTOS 3 VEN PICHCOZZZDIO1696.
- MARCANISAN- MOTBLO 2011- No. SEME: DEZ. No. CHASIS CHASIS
PHICHCOZZZDIO1696.
- NO TOPELA 2011- No. SEME: DEZ. No. CHASIS CHASIS
PHICHCOZZZDIO1696.
- NO TOPELA 2013ANTERIOR 122 66: 233-CAMMAN TIPO DOMO
DESCRIZZORE, LINEAS BLANCA
THE OFFICE THE OFFICE STANDAY
STLA DE METAL THO SECRETARIAL
BESCRIZCHON STLA BECONOMICAL
BESCRIZCHON STLA BECONOMICAL
BESCRIZCHON STLA BECONOMICAL
BESCRIZCHON STRANDAY
DESCRIZCHON STRANDAY
DESCRIZCHON STRANDAY
DESCRIZCHON STRANDAY
DESCRIZCHON STRANDAY
DESCRIZCHON STRANDAY
DESCRIZCHON STRANDAY
DESCRIZCHON
DESCRIZCHON STRANDAY
DESCRIZCHON
DESCRIZ Descripcion Bien JUAN PÉREZ **№** 601E5579 TARJETA DE RESPONSABILIDAD. 002031CA 000B6960 002031A7 00003448 00004665 No. Bien 1113-0017-000-00 CODIGO_UALAF CODIGO 6695531 900 Ë DESCRIPCION 14/05/2012 20/06/2012 14/05/2012 14/05/2012 27/06/2012 27/06/2012 Feebs Cargo

P.T. H 2/4 Fecha Hecho por JM 22/05/13 Revisado RG 25/05/13

2 DE

PAGINA No.

TARJETA DE RESGUARDO DE SICOIN TOMA FÍSICA

3,995.00 758.24 758.24 403.00 130,215.00 137,238.34 2012 Valor Aiza REGISTRADO NO. RESGUARDO 000000057499 **ESTADO** FRCHA 8 VIENEN ΔĬĀ Observaciones NOMBRE UNIDAD ADMINISTRTIVA DE INVENTARIOS A.F. DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO PLACA 00978BBH A CANADOD SELECTION NOMBRE DE RESPONSABLE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES PRICKEDIZZION TO:
CHASIS-NI CHECOZZIO I - NA SERREDIZ - NG.
CHASIS-NI CHECOZZIO CO - NA 1 LED S A COLOR.
CHASIS-NI CHECOZZIO CO - NA 1 LED S A COLOR.
DESCRIPCTON-VAREGOAL TOOR 41 LED S A COLOR.
- NG. INVERTARIO ANTERIOR-1312 05 313 CAMARA THO BAAA.
- NG. INVERTARIO ANTERIOR-132 05 314 D DESCRIPCTON-REPRODUCTOR DE DYCED, USB ULTRA DELGADOMARCA SONY. MODELO DYCED S. DE SEREI-SOI-1102712-4- NG.
INVERTARIO ANTERIOR-1230 05 399TELEVISOR
TELEVISOR
TELE MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PICK-UPS
PESCHPCION-VEHCULO ESTILO FRONTIER D22 4X2 DIC
DESCLACAMENTO 2700 4 FUTRITAS CAPACIDAD I TONELADA
COMBUSTIBLE DIESEL EIES 2 CLIADROS 4 ASIENTOS 3 VIN Descripcion Blen OLIVER LÓPEZ TUC 002031B5 0020049C 002031B4 00200488 001ESS74 No.Bien 1113-0017-000-00 CODIGO_UAIAF CODIGO 6695531 0007 Ę 14/05/2012 27/06/2012 27/06/2012 27/06/2012 27/06/2012 Fecha Cargo

DESCRIPCION

273,365.82

Š

J)

TARJETA DE RESPONSABILIDAD.



P.T. H 3/4 Fecha
Hecho por JM 22/05/13
A Revisado RG 25/05/13

6 DE

PAGINA No.

TARJETA DE RESGUARDO DE SICOIN TOMA FÍSICA

95,000.00 146,106.00 153,215.00 759,357.07 1,153,678.07 2012 Valor Afza REGISTRADO NO. RESGUARDO 000000057499 ESTADO 2 PECHA The state of the s VAN VIENEN ΔĮ COLOR VERDE OBSCURO CON GRIS, PLACA ACTUAL 0-555BBH Observaciones NOMBRE UNIDAD ADMINISTRTIVA DE INVENTARIOS A.F. DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO PLACA 00975BBH NOMBRE DE RESPONSABLE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES CAMODYBTA

CAMODYBTA

A TONO, ASIBINTOS 7. MARCAITUDIA. NEDERACAN GL. CC 2500, CIL.
BESCHEKONOMINI UNTUZOSID: FLACA; POSECZEC. No.
CRASSIS KAGINARI UNTUZOSID: FLACA; POSECZEC. No.
CRASSIS KAGINARI UNTUZOSID: FLACA; POSECZEC. No.
CRASSIS KAGINARI UNTUZOSID: FLACA; POSECZEC. No.
PICK-LIP.
PICK-LIP MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Descripcion Bien PEDRO PABLO LEÓN GUZMÁN X 久 TARJETA DE RESPONSABILIDAD. 001AC26E 001E557C 0015C063 No.Bien 1113-0017-000-00 CODIGO_UATAF CODICO 6695531 0007 Ę DESCRIPCION 14/05/2012 14/05/2012 14/05/2012 Feeba Cargo



TARJETA DE RESGUARDO DE SICOIN TOMA FÍSICA

P.T. H 4/4 Fecha Hecho por JM 22/05/13 Revisado RG 25/05/13

Conception the Land Cuber in Michigan		LACINA INC DE		
	ALCONOMICS OF THE SECURITOR OF THE SECOND SE			
			FECHA	
CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	ΥIG	MES	AÑO
1113-0017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	80	03	2012
TIN	NOMBRE DE RESPONSABLE	NO	NO. RESGUARDO	OGS
7318944	CARLOS ALBERTO MEDINA ROSALES	8	000000056865	55
CODIGO_UAIAF	NOMBRE UNIDAD ADMINISTRTIVA DE INVENTARIOS A.F.		ESTADO	
0025	UNIDAD DE RECURSOS HIDRICOS Y CUENCAS HIDROGRAFICAS	2	REGISTRADO	og

Fecha	No.Bien	Descripcion Bien	Observaciones	Valor Alza
			VIENEN	71,496.04
09/03/2012	000C850B	FAX DESCRIPCION:FAX MARCA PANASONIC MODELO KX-FID332 COLOR BLANCO NUMEROS DE SERIE: SCAWA04399,		899.00
09/03/2012	000B6593	MARCA parasonic MODELOthe, fad33. No. SERIExarwal84395-NO. INVENTARIO ANTERIOR: 122.07.199- CAMARA POTOGRAPHICA DIGITAL AMARCASon-NO INVENTARIO ANTERIOR: 123.		3,425.00
09/03/2012	000CBCA9	SILLA DE METAL TIPO ESPERA DESCRIPCION-SILLA DE ESPERA CON BRAZOS EN TELA COLOR NGGRO NO RAVESTARIO ANTERIOR 1373 PR 1371.	OMITASE EN TELA COLOR NEGRO LEASE EN TELA COLOR CAFE	379.00
09/03/2012	000030AE	CAMONETA STORY DESCRIPCION: CAMONETA TIPO SPORT LINEA SAMURAL COLOR RELANCA CHLIDADORO ST. PUERTAS. MARCASUZINI: MODELO 1991. PLACK: 0.83 HBBD No. CHARSIS: 5170405048. No. MOTOR GI 38 AZ7927/6. NO. INVENTARIO ANTERIOR: 122206; 31-		49,969.00
			TOTAL ==	126.168.04
_				1





Maistante de inventarios Alvarado Astronomos Astronomos

P.T.	11/3	Fecha
Hecho por	JM	13/05/13
Revisado	RG	16/05/13

DESEMBOLSOS CENTRALIZADOS EN DOS TALLERES POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y REPUESTOS DE VEHÍCULO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA ANALÍTICA

ANÁLISIS DE DESEMBOLSOS POR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPUESTOS DE VEHÍCULOS PAGADOS A TRAVES DE CUR

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

Cantidad de facturas	Proveedor		M	onto Q.		oresado en % A/B)*100
34	García Salas Ricardo Talleres Richard	13/3) A-1	143,624.00	C1	30
35	Tecnicentro Gran Prix, S.A.	(Pag12	3) A-2	131,639.75	C2	28
14	Compañía de Servicios Cofal, S.A.		A-3	42,340.20	C3	9
10	Llantas y Reencauches, S.A.		A-4	34,797.00	C4	7
9	Servillantas San Jorge, S.A.		A-5	29,547.89	C5	6
8	Portillo Sandoval Miriam		A-6	25,650.00	C6	5
3	Jiatas Medrano José		A-7	21,985.00	C7	5
6	Llantas Vitatrac, S.A.		A-8	14,875.00	C8	3
	Talleres Varios		A-9	28,655.21	C9	6
	TOTALES		В	476,114.05		100
				$\overline{}$		

Fuente: Sicoin Web. Ejecución de Gastos por Proveedor. Reporte No. R00804747.rpt

Determinación de %

C1 = (A1/B) * 100

C1 = (143,624 / 476,114) * 100

C1 = (0.301658) * 100

C1 = 30.16 Aproximado 30% (a



P.T. I 2/3 Fecha Hecho por JM 13/05/13 Revisado RG 16/05/13

REPORTE DE EJECUCIÓN DEL GASTO POR PROVEEDOR

		Factures Por Comp Expressoo en	- CUR de Ejecucion del Gasto robante de Gasto	38	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/04/2013 HORA : 10:26.00 REPORTE: R00804747.rpt	
EJERCICIO:	2012 CAD	cia Salal Ga	mia Ricard A	rturo	·	
	No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	ncia Ricordo A TAUBROS Ri	citard	MONTO DE LA FACTURA	1
						1
ENTIDAD: U. EJEC:		RIO DE AMBIENTE Y RECURSOS		U. DESC: 000		
NIT: 69251		AGO: 198 CUENTA (or blace.		
DESCRIPCIO			O-389BBJ A CARGO DE LA DAYSG			
DESCRIPCI			TORFRENOS/CAMBIO DE COJINETES/TO	ORNO DE DISCOS, ETC.RE	P	
	(FILTROS,COJIN GUARDAPOLYC	ETES/BUJIAS/ DS/AMORTIGUADORES ETC. LUB	(ACEITE) FACT, SERIE A NO. 53.			
111	A - 53	09/10/2011	•	1	7,528,00	
)				TOTAL POR CUR: 111	. 7,528,00	
380	A-113	12/12/2011			1,525.00	
381	A - 110	09/12/2011		TOTAL POR CUR: 380	1,525.00 1,098.00	
	n - mv			TOTAL POR CUR: 381	1,098.00	
630	A - 140	05/02/2012			1,470.00	
				TOTAL POR CUR: 630	1,470.00	Ì
632	A - 138	11/02/2012			10,975.00	
445		2,02000		TOTAL POR CUR: 632	10,975.00	
667	A - 126	04/02/2012			150,00	i İ
677	A - 139	13/02/2012		TOTAL POR CUR: 667	750.00 9,913.00	
				TOTAL POR CUR: 677	9,913.00	
645	A - 119	30/01/2012			1,648.00	
				TOTAL POR CUR: 685	1,648,00	i
808	A - 153	21/02/2012			1,890.00	
ž16		18/02/2012		TOTAL POR CUR: 808	1,890.00	
,	A - 143	18/02/2012		TOTAL DOD CUD. BIG	9,053.00	
824	A - 152	24/02/2012		TOTAL POR CUR: 816	9,053,00 4,410.00	
				TOTAL POR CUR: 824	4,410.00	
E 66	A - 157	26/02/2012			475.00	
				TOTAL POR CUR: \$66	475,00	
181	A - 154	25/02/2012			2,365.00	
884	A - 137	05/03/2012	\	TOTAL POR CUR: \$81	2,365.00 26,070,00	
	0-131		G-4 14/21)	TOTAL POR CUR: \$\$4	26,070.00	6-4 16
885	A - 166	17/03/2012	(Pag98)	TIME TO COM. 184	5,135.00	(Pag100)
			<u>-</u>	TOTAL POR CUR: 885	5,135.00	
909	A - 160	15/03/2012			750,00	
				TOTAL POR CUR: 909	750.00	
1,212	A - 191	07/04/2012			1,005.00	
1,276	A - 187	**V04/2012	•	TOTAL POR CUR: 1,212	1,005.00 248.00	
		P	,	TOTAL POR CUR: 1,276	7/100	«
1,430	A · 190	10/04/2012			650.00	11

CM

P.T.	I 3/3	Fecha
Hecho por	JM	13/05/13
Revisado	RG	16/05/13

2 DE 2

REPORTE DE EJECUCIÓN DEL GASTO POR PROVEEDOR

Sistema de Contabilidad integrada Gubernamental Ejecución de Gastos - Reportas - CUR de Ejecución del Gasto Facturas Por Comprobante de Gasto Expresado en Quetzales

Fecha Solicitado >= 01/01/2012, Fecha Solicitado <= 31/12/2012, NIT = 6925138

FECHA : 26/04/2013 HORA : 10:28.00

PAGINA :

REPORTE: R00804747.rpt

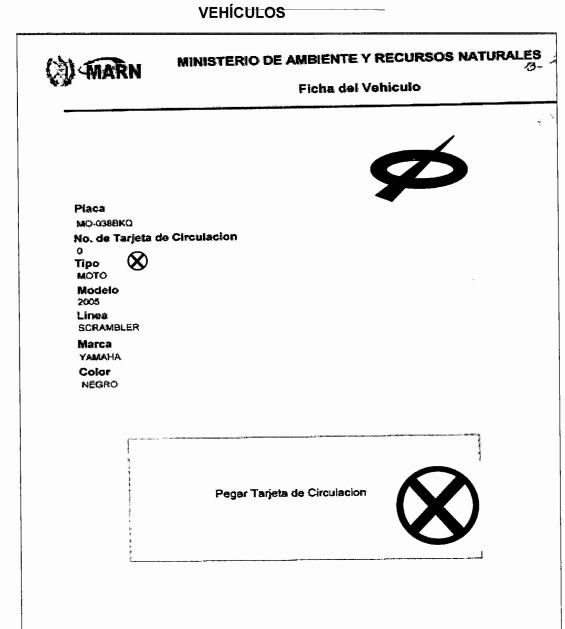
No. CUR	No. DE FACTURA	FECHA FACTURA		MONTO DE LA FACTU
			TOTAL POR CUR: 1,430	650.0
1,488	A - 203	05/05/2012		7,770.0
			TOTAL POR CUR: 1,488	7,770.0
1,489	A - 198	03/06/2012		1,076.
			TOTAL POR CUR: 1,489	1,076.0
1,490	A - 193	17/06/2012		1,843.
			TOTAL POR CUR: 1,490	1,843.0
1,59!	A - 188	08/07/2012		2,155.
,			TOTAL POR CUR: 1,591	2,155,0
1,605	A - 207	22/07/2012		2,135.
			TOTAL POR CUR: 1,605	2,135,
1,606	A - 209	09/08/2012		₹,585.
			TOTAL POR CUR: 1,606	1,585.
1,785	A - 204	17/09/2012		16,415
			TOTAL POR CUR: 1,785	16,415.
1,841	A - 232	30/09/2012		1,758
			TOTAL POR CUR: 1,841	1,758.
1,844	A - 214	11/10/2012		6,200
			TOTAL POR CUR: 1,844	6,200
1,935	A - 233	08/10/2012		4,480
			TOTAL POR CUR: 1,935	4,480.
1,937	A - 235	15/10/2012		820
			TOTAL POR CUR: 1,937	\$20.
1,939	A - 227	22/10/2012		1,920
)			TOTAL POR CUR: 1,939	1,920.
1,940	A - 223	29/10/2012		3,928
			TOTAL POR CUR: 1,940	3,928.
2,038	A - 249	06/11/2012		1,560
			TOTAL POR CUR: 2.038	11 1,560.
2,104	A-231 6	12/11/2012		((1,560.
	\ \		TOTAL POR CUR: 2.104	2,948.
		CANTIDAD DE CURS: 34	TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA	143,624

l 1/3 (Pag121)



P.T.	J	Fecha
Hecho por	JM	13/05/13
Revisado	RG	16/05/13

FICHA DE VEHÍCULO GENERADA POR PROGRAMA INFORMÁTICO DE





MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

P.T.	K 1/2	Fecha
Hecho por	Σ	23/05/13
Revisado	RG	28/05/13

Ref P/T	Hallazgo	Recomendación	Comentario de la Administración	а _
D1/4 (Pag68) al D2/4 (Pag69)	HALLAZGO Procedimiento inadecuado de contratación de servicios de	1. Que la solicitud de reparación y mantenimiento sea generada por los usuarios de los vehículos con el visto bueno de la Dirección Administrativa y Servicios Generales y aprobada por la Dirección General de Administración y Finanzas, y que la contratación del servicio sea realizada por la Unidad de Compras, de preferencia en las agencias distribuidoras de los vehículos, para garantizar la calidad de las reparaciones.	Acepta recomendación	<u>a</u>
G-4 2/21 (Pag86) al G-4 13/21 (Pag97)	reparación de vehículos	2. Que se elaboren y apliquen los manuales de procedimientos de las Áreas de Vehículos y de Compras.	Acepta recomendación	<u>a</u>
1/3 (Pag121) al 3/3 (Pag123)	HALLAZGO La contratación de servicios de reparación de vehículos por parte de la Dirección Administrativa y Servicios Generales centraliza 58% en dos talleres.	rvicios de ulos por 1. Que los vehículos reciban mantenimiento preventivo y correctivo en talleres de Dirección reconocido prestigio, de preferencia en sus respectivas agencias. Servicios 58% en	Acepta recomendación	<u> </u>
D 2/4 (Pag69) al D 3/4 (Pag70)	HALLAZGO	1. Que el Director Administrativo y Servicios Generales solicite a la Dirección de Informática se implemente las modificaciones y ampliaciones al programa Acepta informático que se utiliza actualmente, a fin de que produzca información, útil y recomendación oportuna para la toma de decisiones.	Acepta recomendación	<u>a</u>
J (Pag124)	Deficiencia en el registro, 2. control de mantenimiento y su reparaciones de vehículos en el de	Deficiencia en el registro, 2. Que el Director Administrativo y Servicios Generales implemente medios de control de mantenimiento y supervisión a la operatoria del programa, la cual debe ser periódica, con el objetivo reparaciones de vehículos en el de mejorar eficiencia y eficacia operacional y los controles de esa área.	Acepta recomendación	<u>a</u>
G-5 1/10 (Pag106) al G-5 10/10 (Pag115)	programa informático de vehículos.	3. Que se descentralice el registro y control de reparaciones de vehículos ubicados fuera de las oficinas centrales, es decir que cada delegación lleve registro de las reparaciones a sus respectivos vehículos. Incluyendo la programación de servicios preventivos, reparaciones efectuadas, responsable de los vehículos, kilometrajes.	Acepta recomendación	<u> </u>



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CÉDULA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

P.T.	K 2/2	Fecha
Hecho por	Σ	23/05/13
Revisado	RG	28/05/13

Ref P/T	Deficiencia	Recomendación	Comentario de la Administración	
G-4 12/21 (Pag96) y J	HALLAZGO Reportes impresos en hojas móviles no autorizadas	4 1. Que el Director Administrativo y Servicios Generales realice las gestiones en hojas pertinentes a efecto que sean autorizadas hojas móviles para que sean impresos los reportes y estos sean archivados de manera adecuada.	Acepta recomendación	<u>a</u>
D 3/4 (Pag70)	HALLAZGO 5	 Que el Director Administrativo y Servicios Generales coordine con el Encargado de Vehículos la elaboración de un plan de mantenimiento y servicios preventivos de los vehículos del MARN, para remitir a la Dirección Financiera para efectos de programación de cuotas presupuestarias. 	Acepta recomendación	ā
	de mantenimiento y servicios para vehículos.	2. Que todos los mantenimientos y servicios se registren en el programa Acepta informático de vehículos utilizando el módulo establecido.	Acepta recomendación	<u>a</u>
J (Pag124)		 Elaborar "Manual de Procedimientos de Registro y Control de Mantenimiento de Vehículos" en donde se responsabilice a los Delegados Departamentales del Acepta control y registro de los vehículos a su cargo bajo la supervisión del Director recomendación Administrativo y Servicios Generales. 	Acepta recomendación	<u>a</u>
G-1 2/6	HALLAZGO	1. Que sea reintegrado el monto desembolsado durante el año 2012 sobre el vehículo placas O-834BBD.	Acepta recomendación	<u>a</u>
(Pag120)	Vehículo propiedad de tercera persona con placas de vehículo 2. propiedad del MARN.	 Que se implemente verificación física a los vehículos sorpresivamente por parte de la Dirección Administrativa y Servicios Generales, con el fin de evitar uso inadecuado de los vehículos como de las placas de los mismos. 	Acepta recomendación	<u>a</u>

P.T.	CM 1/2	Fecha
Hecho por	ML	23/05/13
Revisado	RG	28/05/13

CÉDULA DE MARCAS

= Viene de

= Va hacia

= Suma horizontal

= Suma vertical

= Cotejado contra manual presupuestario

= Cotejado contra detalle emitido por proveedor

= Cotejado contra certificación de inventarios

= Cotejado contra tarjeta de circulación

= Cotejado contra orden de compra

= Cotejado contra Comprobante Único de Registro –CUR- y documentos de soporte originales

= Cotejado contra oficio original

C = Cumple con atributo

X = No cumple con atributo

NA = No Aplica

P.T.	CM 2/2	Fecha
Hecho por	JM	23/05/13
Revisado	RG	28/05/13



= Hoja móvil sin autorización

= Cotejado Contra Factura Original

= Cotejado Contra Solicitud de Compra -SIGES-

= Sujeto a evaluación

√ = Cálculo verificado

CM = Ver Cédula de Marcas

TERCERA FASE: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EFECTUADA A LOS DESEMBOLSOS

REALIZADOS EN LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y REPUESTOS A VEHÍCULOS TERRESTRES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ENTIDAD:
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Interna
ÁREA:
Dirección Administrativa y Servicios Generales, Área de Vehículos
PERÍODO:
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2012

Guatemala, Junio 2013

ÍNDICE

Descripción Página	
CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA	132
1 ANTECEDENTES DEL ENTE AUDITADO	132
1.1 Creación, funciones y estructura orgánica	132
2 ALCANCEN DE LA AUDITORÍA	133
3 HALLAZGOS	133
3.1 Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales	133
Hallazgo 01 No consigna firma del Director Financiero en Órdenes de Compra	133
Hallazgo 02 Incumplimientos a la legislación vigente en la documentación de respaldo en pagos efectuados	135
Hallazgo 03 Desembolsos superiores a Q10,000.00 no son publicados en GUATECOMPRAS, sin Aprobación Ministerial y no Adjunta Cotizaciones correspondientes.	136
Hallazgo 04 Reparaciones sobrepasan el 50% del valor del vehículo.	138
3.2 Hallazgos Sobre Deficiencias de Control Interno	140
Hallazgo 01 Procedimiento inadecuado de contratación de servicios de reparación de vehículos	140
Hallazgo 02 La Contratación de servicios de reparación de vehículos por parte de la Dirección Administrativa y de Servicios Generales centraliza 58% en dos talleres	143

Hallazgo 3 Deficiencia en el registro, control de mantenimiento y reparaciones	
de vehículos en el programa informático de vehículos	144
Hallazgo 04 Reportes impresos en hojas móviles no autorizadas	147
Hallazgo 05 Inexistencia de plan preventivo de mantenimiento y servicios para vehículos	148
Hallazgo 6 Vehículo propiedad de tercera persona con placas de	
Vehículo propiedad del MARN.	150

Guatemala, 28 de mayo de 2013 Informe de Auditoría No. Al-16/2013/JAMA

Licenciado
Raúl Girón
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Su Despacho

Licenciado Girón:

En cumplimiento al nombramiento número 22560-2-2013, de fecha 08 de abril 2013, en el cual fui designado para realizar Auditoría Interna en la Dirección Administrativa y Servicios Generales, Área de Vehículos, específicamente en los Renglones Presupuestarios números 165 "Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte", 253 "Llantas y Neumáticos", 262 "Combustibles y L bricantes" y 298 "Accesorios y Repuestos en General", dicha evaluación fue llevada a cabo aplicando las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a través de Acuerdo Número A-57-2006, del 08 de junio de 2006, de donde se obtuvo el siguiente resultado:

CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA

1. ANTECEDENTES DEL ENTE AUDITADO

1.1 Creación, funciones y estructura orgánica

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, fue creado mediante el Decreto Legislativo 90-2000, con el cual se reformó la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97, para integrar este nuevo Ministerio al listado de los ya existentes, es la institución pública encargada de formular y ejecutar las políticas concernientes a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales, para llevar a cabo sus funciones a nivel

nacional. El Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 186-2001 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales", establece que el objetivo de la Dirección Administrativa y de Servicios Generales es facilitar el desempeño eficiente y eficaz del Ministerio a través de la administración óptima y transparente de sus recursos físicos en el marco de la legislación vigente.

La literal a) y b) del artículo 16 también establecen las siguientes atribuciones a la Dirección Administrativa y de Servicios Generales: a) "establecer y documentar los procedimientos de gestión de recursos administrativos, logísticos, de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que, mediante el uso de sistemas informáticos, atienda las necesidades sustantivas del Ministerio y realice todos los procesos y transacciones administrativas de una forma eficiente, segura y ágil" y b) "planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte y demás servicios de apoyo y logística necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio."

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El trabajo de campo se realizó del 08 de abril al 24 de mayo de 2013, la evaluación realizada corresponde al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 específicamente en los renglones presupuestarios números 165 "Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte", 253 "Llantas y Neumáticos", 262 "Combustibles y Lubricantes" y 298 "Accesorios y Repuestos en General" del Área de Vehículos de la Dirección Administrativa y Servicios Generales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

3. HALLAZGOS

3.1 HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO 1

No consigna firma del Director Financiero en Órdenes de Compra

CONDICIÓN:

De la muestra de ochenta y nueve CUR verificados, se determinó que en cincuenta y uno adjuntan Ordenes de Compras operadas en Sistema de Gestión –SIGES- por monto total de Doscientos Quince Mil Ochocientos Trece Quetzales con 18/100 (Q. 215,813.18) que no consignan la firma del Director Financiero. (P.T. G-3 1/3 al G-3 3/3) (Pag 82 a la 84)

CRITERIO:

Manual de Procedimientos Unidad de Compras, Dirección de Administración y Finanzas, Procedimiento Compra Directa de Bienes y Servicios en el numeral 10 Trámite de pago, inciso 10.2 Responsable Unidad de Compras indica: "El Asistente gestiona firma de Director (a) Financiero (a) en formulario "Orden de Compra", la adjunta al expediente de compra y lo traslada a la Dirección Financiera para el trámite de pago correspondiente."

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Sanciones, numeral 4, "Incumplimiento de normas de control interno y de administración personal", mínimo Q. 2,000.00 y máximo Q. 10,000.00

CAUSA:

Falta de cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

EFECTOS:

Que se realicen pagos sin documentación suficiente y competente.

Ser sancionados por parte de la Contraloría General de Cuentas.

RECOMENDACIÓN:

Que el Director Financiero dé cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Compra Directa de Bienes y Servicios.

HALLAZGO 2

Incumplimientos a la legislación vigente en la documentación de respaldo en pagos efectuados

CONDICIÓN:

Se estableció que la totalidad de expedientes evaluados, siendo estos la cantidad de ochenta y nueve por el monto de Trescientos Ochenta Mil Doscientos Diez Quetzales con 59/100(Q. 380,210.59), los que amparan los desembolsos por concepto de Mantenimiento, Reparaciones y Repuestos a vehículos no fue emitida la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria –CDP- por parte de la Dirección Financiera. (P.T. G-3 1/3 al G-3 3/3) (Pag 82 a la 84)

CRITERIO:

Decreto Número 33-2011, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012. Artículo 69, en el que establece que antes de adquirir compromisos con cargo a renglones de gasto del grupo 2 "Mantenimiento y Suministros" las entidades del Estado deben obtener del responsable de la Unidad de Administración Financiera, la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria –CDP-.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Sanciones, numeral 16, "Falta de documentos de respaldo", mínimo Q. 2,000.00 y máximo Q. 80,000.00

CAUSAS:

Falta de revisión de la documentación de respaldo al elaborar la orden de compra en la Unidad de Compras y Contrataciones y el CUR en la Dirección Financiera.

Falta de cumplimiento de responsabilidades por parte del personal de la Unidad de Compras y Contrataciones y de la Dirección Financiera.

EFECTOS:

Riesgo de que se efectúen pagos con valor mayor que el expresado en la documentación de respaldo.

Ser sancionados por parte de la Contraloría General de Cuentas.

RECOMENDACIONES:

Los responsables de elaborar la orden de compra y CUR de devengado deben verificar que los pagos cuenten con la documentación de respaldo suficiente y competente.

Determinar a las personas responsables e instruir al personal involucrado para evitar este tipo de anomalías.

HALLAZGO 3

Desembolsos superiores a Q10,000.00 no son publicados en GUATECOMPRAS, sin Aprobación Ministerial y no Adjunta Cotizaciones correspondientes.

CONDICIÓN:

De los montos sujetos a evaluación por concepto de Mantenimiento, Reparaciones y Repuestos a vehículos, se estableció que cinco montos superan los Diez Mil Quetzales (Q. 10,000.00) por el monto de Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta Quetzales con 74/100 (Q. 87,640.74) los cuales no fueron publicados en el Sistema de Información Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, como tampoco fueron aprobados a través de resolución por parte de la Ministra, no adjunta cotizaciones respectivas y ni cuadro comparativo de precios. (P.T. G-3 1/3 al G-3 3/3) (Pag 82 a la 84)

CRITERIO:

Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 43, Compra Directa establece que cuando la compra sea menor a Diez Mil Quetzales no quedan obligados a cumplir con dicha publicación en el Sistema de Información Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.

Manual de Procedimientos de Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Compra Directa, en el numeral 6.1 segundo párrafo indica: "En caso la compra es de Q 10,000.00 y hasta por un valor de Q 90,000.00, elabora y envía el proyecto de resolución a Secretaría General para Visto Bueno. El numeral 6.2 establece: Secretaría General recibe y revisa proyecto de Resolución de Aprobación, en caso tener objeciones devuelve a la Dirección General de Administración y Finanzas para que se efectúen las modificaciones. En caso no tener objeciones, Secretario General da Visto Bueno y remite expediente completo al Despacho Ministerial.

El numeral 6.3 indica: El Ministro (a) emite la Resolución de Aprobación de Compra respectiva, tomando en cuenta el precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado y remite el original de la misma a la Secretaría General para archivo y custodia.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Sanciones, numeral 4, "Incumplimiento a normas de control interno y de administración de personal" mínimo Q. 2,000.00 y máximo Q 10,000.00; numeral 13. "Falta de registro y control presupuestario" mínimo Q 4,000.00 y máximo Q 40,000.00; numeral 16, "Falta de documentos de respaldo", mínimo Q. 2,000.00 y máximo Q. 80,000.00

CAUSAS:

Inobservancia de legislación y normativa vigente.

Falta de control por parte de la Unidad de Compras y Contrataciones y de la Dirección Financiera.

Concentración de actividades entre Director General de Administración y Finanzas y el Director Administrativo y Servicios Generales.

EFECTOS:

Desconocimiento del Despacho Superior, de la compra realizada y de la emisión extemporánea de la Resolución de Aprobación Ministerial en compras mayores a Diez Mil Quetzales con 00/100 (Q.10,000.00).

Sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

RECOMENDACIÓN:

Que la Unidad de Compras y Contrataciones y la Dirección Financiera cumplan con lo establecido en el Manual de Procedimientos de Compra Directa y que si la documentación se encuentra incompleta, se suspenda la gestión de la compra y el pago.

HALLAZGO 4

Reparaciones sobrepasan el 50% del valor del vehículo.

CONDICIÓN:

Se determinó que en las motocicletas M-258BDK y M-038BKQ, con valor de adquisición Q.17,032.00 cada una, se gastó por reparaciones la cantidad de Q.8,433.81 y Q.8,869.70, lo que representa el 50% y 52% del valor de los vehículos respectivamente.

El 26 de noviembre 2011, el Director Administrativo y Servicios Generales, solicitó la reparación de los referidos vehículos, que posteriormente fue aprobada por el

Director General de Administración y Finanzas, estableciendo que el 2 y 8 de diciembre 2011 se emitieron las facturas 164 y 171 de Servi-Autos San Jorge, S. A. para el cobro de dichas reparaciones. El 4 y 9 de diciembre 2011, se formalizó la solicitud de compra en la cual indica que las motocicletas están a cargo de la Delegación de Escuintla,. (PT G-4 2/21 al G-4 12/21) (Pag 86 a la 96)

Cabe mencionar que en toma física de vehículos realizada el día 22 de abril 2013, se constató, que la motocicleta M-258BDK se encuentra deteriorada e inservible.

CRITERIO:

Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. IV Responsables por el Control Interno, numeral 22. Los Funcionarios Públicos. "Todo servidor público es responsable, en el campo de su competencia, por aplicar las Normas Generales de Control Interno..."

Acuerdo Gubernativo No. 186-2001 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 16 establece: "Dirección Administrativa y Servicios Generales. ... Son sus atribuciones: b) Planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte y demás servicios generales de apoyo y logística necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio".

CAUSAS:

Incumplimiento por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas de supervisar las actividades de mantenimiento y reparación de vehículos, así como por no haber formulado e implementado los manuales de procedimientos, guías de trabajo y otros instrumentos que aseguren que las reparaciones sean ágiles, transparentes y documentadas.

Incumplimiento por parte de la Dirección Administrativa y Servicios Generales con su responsabilidad de coordinar las reparaciones de vehículos, aplicando eficacia, eficiencia, transparencia y economía.

EFECTO:

Los desembolsos realizados no se ejecutan con eficiencia y eficacia

RECOMENDACIONES:

Que previo a solicitar la reparación de un vehículo, se evalúe el costo beneficio y se actué con eficacia, eficiencia y economía a los intereses del MARN.

Que las reparaciones se efectúen con base a solicitud de servicio de reparación firmada por el usuario que requiere y reciba de conformidad el servicio.

Que la Unidad de Vehículos lleve un control adecuado de los servicios preventivos por vehículo, para evitar reparaciones mayores que resulten onerosas.

Que el Director Administrativo y de Servicios Generales no intervenga en la contratación de talleres para la reparación de vehículos, únicamente se limite a dar visto bueno a las reparaciones solicitadas por los usuarios y encargado de los vehículos.

3.2 HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO 1

Procedimiento inadecuado de contratación de servicios de reparación de vehículos

CONDICIÓN:

La contratación la realiza la Dirección Administrativa y Servicios Generales en forma directa y es firmado de visto bueno por el Director General de Administración y Finanzas.

Las facturas son razonadas por el Director de Administración y Servicios Generales quien también firma los oficios de haber recibido de conformidad el servicio, no obstante, los vehículos están asignados a personas de las diferentes Direcciones y Unidades del Ministerio. En los expedientes no se observaron solicitudes de reparación firmadas por los responsables de los vehículos.

En el proceso de reparaciones de vehículos el Director Administrativo y de Servicios Generales y la Dirección efectúa funciones incompatibles: solicita, contrata, recibe y registra. (P.T. D 1/4 al D 2/4 y G-4 2/21 al G-4 13/21) (Pag 68 y 69 y de la 86 a la 97)

CRITERIO:

Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q 90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiéndole el procedimiento que establezca dicha autoridad.

Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Articulo 39. Sanciones. Numeral 12. "Falta de separación de funciones incompatibles" mínimo Q. 8,000.00 y máximo Q. 40,000.00".

Acuerdo Gubernativo No. 186-2001, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales". El artículo 17 establece, que la Unidad de Compras y Contrataciones, tiene como objetivo principal gestionar el sistema de adquisiciones de bienes y servicios que requiere el Ministerio. Y el artículo 12 del mismo Acuerdo, en la literal d) establece que la Dirección General de Administración y Finanzas es la encargada de supervisar que la gestión de adquisiciones de bienes materiales, suministros y servicios, se realice en forma eficiente y eficaz.

Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Principios de Control Interno En el numeral 8. Aplicables a la Estructura Orgánica en la literal b. Separación de Funciones de Carácter Incompatible "Asegura que un mismo servidor no realice todas las etapas de una operación, dentro de un mismo proceso, por lo que se debe separar la autorización, el registro y la custodia dentro de las operaciones administrativas y financieras, según sea el caso".

CAUSAS:

Falta de interés por el adecuado cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, respecto a la segregación de funciones y al Acuerdo Gubernativo 186-2001, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que establece claramente las competencias de cada dirección y/o unidad.

Débil control interno.

EFECTOS:

No existe transparencia en las contrataciones de talleres, así mismo favorece a determinados proveedores con costos altos.

Al ser detectado por la Contraloría General de Cuentas ser objeto de sanción.

RECOMENDACIONES:

Que la solicitud de reparación y mantenimiento sea generada por los usuarios de los vehículos con el visto bueno de la Dirección Administrativa y de Servicios Generales y aprobada por la Dirección General de Administración y Finanzas, y que la contratación del servicio sea realizada por la Unidad de Compras, de preferencia en las agencias distribuidoras de los vehículos, para garantizar la calidad de las reparaciones.

Que se elaboren y apliquen los manuales de procedimientos de las Áreas de Vehículos y de Compras.

Conformar expedientes de contratación de servicios que llenen los requisitos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones.

HALLAZGO 2

La contratación de servicios de reparación de vehículos por parte de la Dirección Administrativa y de Servicios Generales centraliza 58% en dos talleres.

CONDICIÓN:

Se determinó que de lo ejecutado por medio de Comprobantes Únicos de Registros –CUR- por concepto de Mantenimiento, Reparaciones y Repuestos a vehículos terrestres, monto que asciende a Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Catorce Quetzales con 05/100 (Q. 476,114.05) el 58% fue realizado por dos talleres: el primero por Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Veinticuatro Quetzales con 00/100 (Q143,624.00) equivalente al 30% con Talleres Richard, propiedad del señor Ricardo García Salas y el segundo por Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve Quetzales con 75/100 (Q. 131,639.75) equivalente al 28% con Tecnicentro Gran Prix S.A. El primer taller está ubicado en 5ª. Avenida, interior, 2-36 zona 9 y el segundo taller se encuentra en la 4 av. 7-68 zona 4 ambos talleres son de baja categoría en los que se observaron varios vehículos chatarra que da lugar al uso de repuestos usados. (P.T. I 1/3 al I 3/3) (Pag 121 a la 123)

CRITERIO:

Acuerdo Gubernativo No. 186-2001, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. El artículo 17 establece, que "La Unidad de Compras y Contrataciones, tiene como objetivo principal gestionar el sistema de adquisiciones de bienes y servicios que requiere el Ministerio". Y el artículo 12 del mismo Acuerdo, en la literal d) establece que "La Dirección

General de Administración y Finanzas es la encargada de supervisar que la gestión de adquisiciones de bienes materiales, suministros y servicios, se realice en forma eficiente y eficaz".

CAUSAS:

Que la Dirección Administrativa y de Servicios Generales ejecuta la función de contratación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, por lo que Unidad de Compras no cumple con las funciones que le corresponden de conformidad con el Reglamento Orgánico Interno del MARN.

No existe un listado diversificado de talleres de reconocido prestigio que permita evaluar los servicios prestados y los precios que mejor convengan a la Institución.

EFECTOS:

Que muchas de las reparaciones y mantenimientos de los vehículos, se realicen en talleres que no tienen respaldo de calidad.

Se realizan gastos en mantenimientos de vehículos a altos precios, que no garantizan la calidad de los mismos.

RECOMENDACIÓN:

Que los vehículos reciban mantenimiento preventivo y correctivo en talleres de reconocido prestigio, de preferencia en sus respectivas agencias.

HALLAZGO 3

Deficiencia en el registro, control de mantenimiento y reparaciones de vehículos en el programa informático de vehículos.

CONDICIÓN:

Se procedió a evaluar los reportes emitidos a través del sistema electrónico específico para el registro de mantenimiento, reparaciones y repuestos de

vehículos del MARN, el cual, es operado por el Encargado de Vehículos, en donde se detectaron las siguientes deficiencias:

Deficiencias del programa:

La "ficha del vehículo" no tiene habilitado los campos de responsable, ubicación y fechas históricas de servicios. (P.T. D 2/4 al D 3/4 y J) (Pag 69, 70 y 124)

El reporte "Consolidado de mantenimiento y repuestos" no tiene habilitado el campo de ubicación y responsable. (P.T. J) (Pag 124)

Deficiencias del registro en programa:

La información ingresada no es uniforme, por ejemplo el número de placa se ingresa de diferente forma con espacio, con guión, con mayúscula, minúscula, lo cual dificulta la búsqueda de datos. (P.T. J) (Pag 124)

179 facturas pagadas con cajas chicas por el monto total de Setenta y Un Mil Ochocientos Catorce con 21/100 (Q. 71,814.21) no están registradas en el programa informático de vehículos. (PT G-5 1/10 al G-5 10/10) (Pag 106 a la 115)

CRITERIO:

Acuerdo Ministerial Número 358-A-2006 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el Numeral 4, establece: "La Dirección Administrativa y Servicios Generales deberá llevar los siguientes registros dentro del sistema informático desarrollado para el efecto.

- a) Ficha de registro de cada vehículo, que debe contener los datos generales del vehículo, póliza de seguro, tarjeta de circulación, número de placa, persona que lo tiene bajo su cargo, unidad administrativa del MARN y registro de inventario.
- b) Registro de utilización de cada vehículo en forma mensual que deberá tener cuantos kilómetro recorrió, quien lo utilizó y la unidad a la que pertenece,

c) Se deberá llevar un registro de servicios, cambio de llantas, batería, luces y otros, con el fin de realizar los servicios preventivos a tiempo".

CAUSAS:

Falta de gestión por parte del Encargado de Vehículos y del Director Administrativo y Servicios Generales de solicitar a la Dirección de Informática se implementen mejoras al programa informático.

Falta de procedimientos que indiquen la ruta a seguir las facturas pagadas a través de cajas chicas departamentales.

EFECTOS:

Se desconoce la totalidad de desembolsos realizados a los vehículos.

Los reportes generados por el sistema no son confiables.

Descontrol interno.

RECOMENDACIONES:

Que el Director Administrativo y Servicios Generales solicite a la Dirección de Informática se implemente las modificaciones y ampliaciones al programa informático que se utiliza actualmente, a fin de que produzca información, útil y oportuna para la toma de decisiones.

Que el Director Administrativo y Servicios Generales implemente medios de supervisión a la operatoria del programa, la cual debe ser periódica, con el objetivo de mejorar eficiencia y eficacia operacional y los controles de esa área.

Que se descentralice el registro y control de reparaciones de vehículos ubicados fuera de las oficinas centrales, es decir, que cada delegación lleve registro de las reparaciones a sus respectivos vehículos. Incluyendo la programación de

servicios preventivos, reparaciones efectuadas, responsable de los vehículos y kilometrajes.

HALLAZGO 4

Reportes impresos en hojas móviles no autorizadas

CONDICIÓN:

Se verificó que los "Reportes Consolidado de Mantenimiento y Repuestos" y "Fichas de Vehículo" generadas a través del Programa Informático de Vehículos, están impresos en hojas móviles las cuales no se encuentran autorizadas por autoridad competente. (P. T. G-4 12/21 y J) (Pag 96 y 124)

CRITERIO:

Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General indica en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece "Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas.". Numeral 2.6 Documentos de Respaldo "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe de contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, fidelidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

CAUSA:

Falta de interés por parte del Director Administrativo y Servicios Generales como del Encargado de Vehículos de gestionar ante las autoridades competentes la autorización de hojas móviles para impresión y archivo de los reportes referidos.

EFECTO:

Que la información registrada sea irreal.

RECOMENDACIÓN:

Que el Director Administrativo y Servicios Generales realice las gestiones pertinentes a efecto que sea autorizadas hojas móviles para que sean impresos los reportes y estos sean archivados de manera adecuada.

HALLAZGO 5

Inexistencia de plan preventivo de mantenimiento y servicios para vehículos.

CONDICIÓN:

Se determinó que el Director Administrativo y Servicios Generales y el Encargado de Vehículos, no elaboraron plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo periódico de los vehículos propiedad del MARN para el año 2012, y que no se lleva un registro del kilometraje de cada vehículo cuando éstos se mandan a reparar, por lo que no es posible determinar cada cuantos kilómetros los vehículos son objeto de mantenimiento preventivo y correctivo. (P.T. D 3/4) (Pag 70)

Así mismo se verificó que en el sistema informático para control de vehículos, existe un módulo destinado para programar servicios de mantenimiento, el cual no es utilizado. (P.T. J) (Pag 124)

CRITERIO:

Acuerdo Gubernativo 186-2001 Reglamento Orgánico Interno del MARN Artículo 16 literal b) "La Dirección Administrativa y Servicios Generales tiene como objetivo....planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte y demás servicios de apoyo y logística necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio".

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2 Normas Acuerdo Ministerial Número 358-A-2006 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. el Artículo Cuarto, establece: "La Dirección Administrativa y Servicios Generales deberá llevar los siguientes registros dentro del sistema informático desarrollado para el efecto.... f) Se deberá llevar un registro de servicios, cambio de llantas, batería, luces y otros, con el fin de realizar los servicios preventivos a tiempo."

CAUSAS:

Falta de interés por parte del Encargado de Vehículos de planificar mantenimientos preventivos para vehículos y falta de supervisión por parte del Director Administrativo y Servicios Generales.

Registros en programa informático para vehículos desactualizados.

EFECTOS:

Desembolsos innecesarios, debido a que los vehículos se deterioran rápidamente por no tener los servicios en el kilometraje recomendado por el fabricante.

Al no existir una programación de servicios de vehículos, la Dirección Financiera no puede programar las cuotas de compromiso y devengado para que los pagos a los proveedores se realicen oportunamente.

RECOMENDACIONES:

Que el Director Administrativo y Servicios Generales coordine con el Encargado de Vehículos la elaboración de un plan de mantenimiento y servicios preventivos de los vehículos del MARN, para remitir a la Dirección Financiera para efectos de programación de cuotas presupuestarias.

Que todos los mantenimientos y servicios se registren en el programa informático de vehículos utilizando el módulo establecido.

Elaborar "Manual de Procedimientos de Registro y Control de Mantenimiento de Vehículos" en donde se responsabilice a los Delegados Departamentales del control y registro de los vehículos a su cargo bajo la supervisión del Director Administrativo y Servicios Generales.

HALLAZGO 6

Vehículo propiedad de tercera persona con placas de vehículo propiedad del MARN.

CONDICIÓN:

Al realizar la toma física de vehículos, en fecha 22 de abril 2013 se procedió a verificar el vehículo propiedad del MARN con placas O-834BBD, con la descripción camioneta tipo sport linea Samuray color blanca, a cargo de Carlos Alberto Medina Rosales, en resguardo de bienes número cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco (56865) y número de bien treinta A E (30AE), el cual se encontraba en taller mecánico para hacerle servicio mayor, y al observar las características se estableció que no coincide físicamente con número de chasis, color y modelo. Cabe mencionar que durante el año 2012 se realizaron desembolsos por mantenimiento, reparación y repuestos por la cantidad de Un Mil Trescientos Veinticuatro Quetzales con 35/100 (Q. 1,324.35) al bien en mención. (P.T. G-1 2/6) (Pag 76)

Por lo anterior, se determinó que el vehículo observado en el taller mecánico es propiedad del señor Carlos Alberto Medina Rosales, quien ocupa el cargo de Coordinador de la Unidad de Recursos Hídricos y Cuencas Hidrográficas, de la Dirección de Coordinación Nacional. (P. T. H 4/4) (Pag 120)

CRITERIO:

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Artículo 18 Prohibiciones de Funcionarios Públicos: A los funcionarios y

empleados públicos les queda prohibido utilizar bienes propiedad del Estado o de

la institución en la que labora, tales como vehículos, material de oficina, papelería,

viáticos y otros, fuera del uso oficial, para beneficio personal o de terceros; como

también usar el título oficial del cargo o empleo, los distintivos, la influencia, o el

prestigio de la institución para asuntos de carácter personal o de terceros.

CAUSA:

Abuso de poder al tomar la decisión de cambiar la placa del vehículo propiedad

del MARN hacia el vehículo propio.

EFECTO:

Beneficios personales e inadecuada administración de fondos.

RECOMENDACIONES:

Que sea reintegrado el monto del desembolsado durante el año 2012 sobre el

vehículo placas O-834BBD.

Que se implemente verificación física a los vehículos sorpresivamente por parte de

la Dirección Administrativa y Servicios Generales, con el fin de evitar uso

inadecuado de los vehículos como de las placas de los mismos.

Atentamente

JAIRO ARTURO MELGAR ARRIOLA

AUDITOR

151

CONCLUSIONES

- 1. El incumplimiento de la normativa interna vigente por parte de la administración ocasiona que los desembolsos efectuados no se ejecuten tomando en cuenta los procedimientos necesarios incluidos en la misma, mismos que reflejen la eficacia, eficiencia, transparencia y economía en la ejecución del gasto.
- 2. Derivado de la intervención hecha por la auditoría interna se evidenció que los desembolsos efectuados por concepto de mantenimiento, reparación y servicio a los vehículos terrestres, presentan deficiencias significativas relacionadas con la falta de supervisión y que las actividades llevadas a cabo son centralizadas en la Dirección Administrativa y Servicios Generales, lo que provoca que el control interno sea débil e inapropiado, lo cual afecta de forma negativa los intereses del Ministerio.
- 3. Los reportes generados del Sistema Informático Interno utilizado en la Dirección Administrativa y Servicios Generales demuestran poca confiabilidad en el registro de las erogaciones realizadas por mantenimiento, reparación y servicios a vehículos terrestres, debido a que posee las siguientes debilidades: a) No despliega el inventario total de vehículos registrados; b) No cuenta con campos necesarios para registrar al responsable, la ubicación, fechas históricas de servicios y kilometraje; c) Módulos deshabilitados para planificar los servicios preventivos correspondientes.
- 4. Con el trabajo desarrollado fue posible comprobar la hipótesis planteada, la cual afirma que la intervención de auditoría interna en el área de mantenimiento, reparación y servicios a vehículos fortalece los sistemas de control implementados, coadyuva con la generación de reportes con datos exactos, minimiza los riesgos inherentes de que los desembolsos por mantenimientos, reparaciones y servicios vehiculares se realicen de forma inadecuada e inoportuna y maximiza la transparencia en la ejecución del gasto.

5. El Contador Público y Auditor es el profesional competente para realizar la auditoría interna, debido a que cuenta con las técnicas, procedimientos y conocimientos necesarios para llevar a cabo dicha evaluación de manera eficiente y eficaz, con lo cual se fortalece el control interno de la entidad.

RECOMENDACIONES

- 1. Que la Dirección Administrativa y Servicios Generales evalúe el conocimiento, la funcionalidad y el correcto cumplimiento de la normativa vigente, la cual debe involucrar al personal de las distintas Direcciones y/o Unidades Administrativas afectas en el proceso de solicitud, autorización y realización de reparaciones y servicios de cada uno de los vehículos, con el fin de evitar la centralización de actividades y fortalecer así la eficacia, eficiencia, transparencia y economía en la ejecución del gasto. Como también se debe evaluar el costo beneficio de los desembolsos ejecutados.
- 2. La solicitud de reparación y mantenimiento de vehículos de Oficinas Centrales debe ser generada por los usuarios de los vehículos, incluyendo el visto bueno de la Dirección Administrativa y Servicios Generales y aprobada por la Dirección General de Administración y Finanzas, que la contratación del servicio se realice a través de la Unidad de Compras y Contrataciones, de preferencia en las agencias distribuidoras de los vehículos, para garantizar la calidad de las reparaciones y del mantenimiento. A lo cual el Director Administrativo y Servicios Generales debe mantener supervisión y control en cada uno de los procesos correspondientes.
- 3. La Dirección Administrativa y Servicios Generales juntamente con la Dirección de Informática deben revisar y evaluar los módulos que conforman el sistema informático para el registro de cada una de las operaciones realizadas, con el afán de mejorar el uso y la confiabilidad de los reportes generados por el sistema referido. Así mismo el Director Administrativo y Servicios Generales debe realizar supervisión en forma periódica y constante tanto de la operatoria del sistema como de los registros ingresados al mismo, lo cual contribuirá a que la información emanada sea confiable, oportuna y verídica.

- 4. Para minimizar los riesgos inherentes se indicaron recomendaciones que van inmersas en cada uno de los hallazgos referidos, los que tienen como fin primordial corregir las debilidades detectadas y mejorar la eficiencia y efectividad de los procedimientos y registros de mantenimiento, reparación y repuestos practicados a vehículos terrestres propiedad de la entidad, por lo tanto es necesario que la Dirección Administrativa y Servicios Generales realice el debido seguimiento al cumplimiento de cada una de ellas.
- 5. Es fundamental que actualmente el Contador Público y Auditor se encuentre técnicamente capacitado para realizar la actividad de auditoría interna con el objeto de obtener resultados completos, eficientes y eficaces.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional Constituyente: "Constitución Política de la República de Guatemala" Año 1985 – Compendio de Leyes, Tercera Edición, mayo 2011—Litografía INFOPRONT-352 p.
- Congreso de la República de Guatemala "Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente", Decreto Número 68-86, 05 de diciembre 1986 versión electrónica, formato de archivo PDF de 16 p.
- Congreso de la República de Guatemala "Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales", Decreto Número 90-2000, del 11 de diciembre del 2000.
- Congreso de la República de Guatemala -- "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales", Decreto Número 186-2001, 29 de mayo 2001, versión electrónica, formato de archivo PDF de 22 p.
- Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" Decreto Número 57-92, del 27 de octubre del 1992 – Compendio de Leyes, Tercera Edición, mayo 2011—Litografía INFOPRONT-352 p.
- Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" Decreto Número 31-2002. –Compendio de Leyes, Tercera Edición, mayo 2011—Litografía INFOPRONT-352 p.
- Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", Decreto Número 101-97, del 01 de enero del 1998. – Compendio de Leyes, Tercera Edición, mayo 2011—Litografía INFOPRONT-352 p.

- Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012", Decreto Número 33-2011, del 08 de diciembre 2011.
- Contraloría General de Cuentas Normas de Auditoría del Sector Gubernamental – Acuerdo Número A-57-2006, del 08 de junio de 2006, 130 p.
- 10. Contraloría General de Cuentas Marco Conceptual de las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa – Acuerdo Número A-57-2006, del 08 de junio de 2006, 130 p.
- 11. Contraloría General de Cuentas "Manual de Auditoría Interna Gubernamental", de junio 2005, 264 p.
- 12. Contraloría General de Cuentas "Utilización obligatoria del Sistema de Auditoría Gubernamental para la Unidades de Auditoría Interna SAG UDAI" Acuerdo Número A-119-2011, del 14 de diciembre 2011.
- 13. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales "Manual Administrativo de la Dirección Administrativa y Servicios Generales", Acuerdo Ministerial Número 559-2008, del 13 de noviembre 2008.
- 14. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, "Normas de Observancia General para el Manejo, Reposición y Liquidación de Cajas Chicas durante el Ejercicio Fiscal 2012" Acuerdo Ministerial Número 429-2012, del 9 de abril 2012.
- 15. Robledo Mérida, Cesar Técnicas y Proceso de Investigación Científica
 Guatemala, diciembre 2006 Educadora Educativa 212 págs.

- 16. Norma de Auditoría Interna Número 315 Versión 2012 42 p.
- 17. Norma de Auditoría Interna Número 500 Versión 2012- 15 p.
- 18. www.congreso.gob.gt
- 19.www.marn.gob.gt